

## BASES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-  
003/2019.**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO  
CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PUEBLA.**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:  
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE  
LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA /  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA  
MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL  
DEPORTE DE PUEBLA.**

**11 DE DICIEMBRE DE 2018**



## ÍNDICE

1	DATOS GENERALES	3
2	DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS	3
3	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	4
4	INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO	5
5	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	55
7	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	56
8	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	57
9	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	62
10	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	63
11	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA	65
12	COMUNICACIÓN DE FALLO	66
13	FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S)	66
14	CONFLICTO DE INTERÉS	67
15	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	66
16	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS	68
17	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	68
18	FORMA DE PAGO	68
19	DATOS DE FACTURACIÓN	70
20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	70
21	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LOS SERVICIOS	70
22	REVISIÓN DE LOS SERVICIOS	71
23	ASPECTOS VARIOS	71
24	CONTROVERSIAS	71
25	ANEXO 1	73
26	ANEXO 1A	105
27	ANEXO 2	203
28	ANEXO 3	204
29	ANEXO 4	205
30	ANEXO 5	206
31	ANEXO 6	207
32	ANEXO 7	208
33	ANEXO 8	209
34	ANEXO 9	210
35	ANEXO 10	211
36	ANEXO 11	212

**RECOMENDACIONES:** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA- OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP- LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DESERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

## 1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de Puebla así como en lo dispuesto en los artículos **15** fracción I, **16**, **47**, fracción, **IV** inciso **B**), y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional número **CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/ IMPD- LP-003/2019** para la contratación del **Servicio consolidado de seguros varios para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla** conforme a los requisitos solicitados en la presente licitación.

El carácter de esta licitación es: Nacional.

El origen de los recursos es: Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las Proposiciones deberán presentarse en idioma español.

## 2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios son detalladas en los **anexos "1" y "1A"** de las presentes bases. Los servicios que se entreguen como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

### 2.1. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** la vigencia del servicio será de las 00:01 horas del 01 de enero de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019.

Asimismo para las partidas **4, 6 y 7** la entrega de las pólizas se realizará a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

## 2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Partida	Contratante	Domicilio
1 y 2	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Calle 27 Oriente número 1 Colonia el Carmen, 1er. Piso, CP. 72530, Puebla, Pue.
3, 4 y 5	Secretaría de Administración	Avenida Reforma No. 126, (Segundo Piso) Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
6	Sistema Municipal DIF	En los diferentes inmuebles indicados en el anexo "1A".
7		Avenida Cue Merlo número 201, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue.
8	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	Calle 25 Sur No. 1301 Colonia Santa Cruz los Ángeles C.P. 72410, Puebla, Pue.

## 2.3. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El Periodo de garantía de los servicios para las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8** será durante la prestación del servicio.

El Periodo de garantía del servicio para la Partida **3** será durante la vigencia de la póliza y del contrato.

## 3. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.-

ETAPA	FECHA
Período de compra de bases	11 y 12 de diciembre de 2018 9:00 a 15:00 horas
Periodo de inscripción	11 y 12 de diciembre 2018 9:00 a 16:00 horas
Envío de dudas por parte de los licitantes	13 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2018 11:00 horas
Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	24 de diciembre de 2018 11:00 horas
Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	28 de diciembre de 2018 11:00 horas
Comunicación de fallo (vía correo electrónico)	31 de diciembre de 2018 11:00 horas

#### 4. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.-

Una vez realizado el pago de bases, se deberán inscribir en las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **12 de diciembre de 2018** en un horario de **9:00 a 16:00** horas, previa presentación de una identificación oficial (Credencial de Elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude así como del original y copia del comprobante de pago con fecha del periodo indicado en la etapa del periodo de inscripción indicado en el **numeral 3** de estas bases, debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado por la convocante del cual se entregará una fotocopia sellada con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, por lo que el no hacerlo será motivo de descalificación.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la convocante para poder efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

En el caso de la inscripción de las personas morales sólo se realizará a un sólo representante legal por empresa que representan.

#### 5. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques debidamente cerrados (sellados con cinta adhesiva), identificados con el nombre del licitante, número de la licitación, así como el número y el nombre del sobre, en el lugar y fecha establecida en el numeral **8.4** de estas bases.

##### 5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

###### REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.-

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" deberá contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los **originales o copias certificadas (para cotejo)** según sea el caso, deberán estar en un **fólder** y las **copias simples** de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) las cuales deberán contener folio, sello y rúbrica o

firma en cada una de las hojas y estar en una **carpeta lefort o recopilador de dos argollas**, respetando en ambos casos el orden de presentación.

- I. **Constancia de situación fiscal o Cédula de Identificación Fiscal**, actualizado (dos ejemplares).
- II. **Acta constitutiva de la sociedad**, resaltando con marca-textos (opcional), la denominación de la empresa y el nombre del administrador o apoderado. (Copia simple y original o copia certificada para cotejo).

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con marca-textos, preferentemente, en qué consiste la modificación. (Copia simple y original o copia certificada para cotejo).

- III. En caso de ser **Persona Física**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP". (dos ejemplares).
- IV. **Instrumento notarial** de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con marca textos (opcional), el nombre del administrador o apoderado. (Copia simple y original o copia certificada para cotejo).

En el caso de que el Licitante o su representante (legal o común) no se presente a los eventos de la presente licitación (ya sea persona física o moral) la persona que asista en representación del licitante y no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante **Carta Poder Simple**, debidamente requisitada, de acuerdo al formato del **anexo "11"** que se integra a las bases de la licitación, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. **(Solo original dentro del folder de copias)**. Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe y de los testigos presenciales.

- V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad pudiendo presentar dicha manifestación en escrito libre o utilizando el formato del **anexo "2"** que se integra a las bases de la licitación, mismo que deberá ser en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019**.
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **anexo "2"** deberá presentarse en original dentro del **Recopilador de copias**.

- VI. **Identificación oficial vigente con fotografía** de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental (Original y copia simple).
- VII. **Formato de inscripción** a la licitación debidamente sellado por la convocante y **comprobante de pago de bases** (cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 4** de las presentes bases. (Original y copia simple).
- VIII. **Presentar constancia vigente de Registro del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla** (Original para cotejo y copia simple).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar escrito libre en hoja membretada o utilizando el formato del **anexo 3**, debidamente firmado por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019**, dirigido a la Convocante en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a inscribirse o actualizarse (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla previo a la firma del contrato.

## 5.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El segundo sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**" deberá contener:

- I. **Propuesta técnica anexo "4"** basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en los **anexo "1" y "1A"** indicando además lo visto, en su caso, en la **Junta de Aclaraciones**, el no cumplir lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Word**) la propuesta técnica del licitante **anexo "4"** En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

*“Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el numeral **8.4** de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación”.*

#### **5.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en la carpeta con documentación original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

##### **Partida número 1.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas** con corte a junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.) en el ramo de vida grupo.
- b) El licitante debe presentar **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
  - I. Dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo para dar trato especial a la cuenta del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, con residencia en la ciudad de Puebla.

- II.- Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los asegurados queda entendido y convenido que no perjudicará a los intereses del asegurado.
- III.- Realizar la entrega de las pólizas en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.
- IV.- Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de la reclamación.
- V.- No dejar ningún pago y/o siniestro pendiente de atención con un mínimo de 24 horas a la conclusión del contrato.
- VI.- Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de los documentos.
- VII.- Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza y exhibirá la póliza correspondiente, en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- VIII.- Realizar la entrega de los certificados individuales por duplicado en un lapso no mayor a 30 días hábiles a la firma del contrato, en el mismo orden que se presenta el listado de personal asegurado, utilizando el número de control de cada asegurado como número de certificado.
- IX.- Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- X.- Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público Estatal y Municipal.

- c) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas** Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.00 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**.
1. Índice de coberturas de requerimiento de capital de solvencia de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  2. Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- d) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en la descripción del servicio tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o adscritos en la presente.
- e) El licitante debe presentar la **tabla de indemnización de sumas aseguradas** para la cobertura de pérdidas orgánicas

- f) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado en hoja membretada, la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieran.
- g) El licitante deberá anexar **copia simple** de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima de 8.50 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a junio de 2018
- h) El licitante deberá presentar **documentación** debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- i) El licitante debe presentar Curriculum Empresarial debiendo presentar relación de los principales clientes de por lo menos dos últimos años, sujetos a verificación, se incluirá información que compruebe su experiencia en el sector público, especificar infraestructura con que cuenta la compañía participante tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, haciendo mención de equipos, números de oficinas de atención al público con sus direcciones, así como todo aquello que permita valuar la capacidad de servicio con que cuenta, tales como contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo

### Partida número 2.

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de

\$4,000,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), en el ramo de automóviles.

- b) El licitante debe presentar **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
- I. Que su representada está constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - II.- Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - III.- Que se obligue a que su ejecutivo asignado, realizará toda clase de trámites ante el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, a través de un despacho intermediario de seguros, nombrado por el mismo Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.
  - IV.- Que se obliga a respetar que el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla se reserve el derecho de asignación del despacho intermediario.
  - V.- Contar con mínimo 2 oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios en el Municipio de Puebla.
  - VI.- Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
  - VII.- Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

- VIII.-** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- IX.-** Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará los intereses del asegurado.
- X.-** Otorgar Carta Cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla al contratante en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- XI.-** Entregar Carta Cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte del contratante.
- XII.-** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- XIII.-** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIV.-** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XV.-** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XVI.-** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XVII.-** Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
- XVIII.-** Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de la reclamación.

- XIX.-** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
- XX.-** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con el 1% del valor por cada día de atraso.
- XXI.-** Notificar a la convocante con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- c) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- I.- Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - II.- Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
  - III.- Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar al contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - IV.- Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el licitante cubrirá al contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del

momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

- V.- Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
  - VI.- Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.
  - VII.- Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- d) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante y/o apoderado, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- I.- Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
  - II.- Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - II. Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación detallando cada movimiento.
  - IV.- Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.
- e) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismos que se describen a continuación:

1. Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.09 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  2. Índices de coberturas de requerimiento de capital de solvencia de por lo menos 1.09 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  3. Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.09 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.
- f) El licitante deberá anexar **copia simple** de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 7.00 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a junio de 2018.
- g) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la secretaría de hacienda y crédito público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- h) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la secretaría de hacienda y crédito público.

- i) El licitante deberá presentar **documentación** debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
  
- j) El licitante debe presentar **Curriculum** Empresarial debiendo presentar relación de los principales clientes de por lo menos dos últimos años, sujetos a verificación, se incluirá información que compruebe su experiencia en el sector público, especificar infraestructura con que cuenta la compañía participante tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, haciendo mención de equipos, números de oficinas de atención al público con sus direcciones, así como todo aquello que permita valorar la capacidad de servicio con que cuenta, tales como contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo

### **Partida número 3.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de Vida Grupo.
  
- b) El licitante debe presentar **carta** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
  - I.- Dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo para dar trato especial a la cuenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con residencia en la ciudad de Puebla.

II.- Que su ejecutivo asignado realizará toda clase de trámites ante el H. Municipio de Puebla y organismos a través del Asesor Externo en Materia de Seguros, nombrado por el mismo Municipio de Puebla.

III.- Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

IV. Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

La entrega será supervisada y autorizada por el asesor externo en materia de seguros designado previamente por el H. Ayuntamiento de Puebla.

V. Realizar la entrega de las pólizas en tiempo y forma.

VI. Pagar los siniestros en un lapso no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de recepción de la reclamación.

VII. No dejar ningún pago y/o siniestro pendiente de atención con un mínimo de 24 horas a la conclusión del contrato.

VIII. Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza y exhibirá la póliza correspondiente, en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

IX. Realizar la entrega de los certificados individuales por duplicado en un lapso no mayor de 30 días hábiles a la firma del contrato, en el mismo orden que se presenta el listado de personal asegurado utilizando el número de control de cada asegurado, como el número de certificado.

- X. Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
  - XI. Notificar a la convocante el inicio del servicio con un mínimo de 24 horas de anticipación de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.
- c) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
1. Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  2. Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.10 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  3. Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.10 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- d) El licitante debe presentar la **tabla de indemnización** de sumas aseguradas para la cobertura de pérdidas orgánicas conforme a la tabla A.
- e) El licitante deberá presentar **documentación** debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con

una antigüedad mínima de un año. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.

- f) El licitante debe presentar **carta** en papel membretado y firmada por la persona autorizada para ello, en la que en caso de resultar adjudicado se obliga a que su ejecutivo asignado realizará toda clase de trámites ante el H. Municipio de Puebla y organismos a través del Asesor Externo en Materia de Seguros, nombrado por el mismo Municipio de Puebla.
- g) El licitante debe presentar la **autorización** correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieran.
- h) El licitante debe presentar **listado de principales reaseguradores** con sus respectivos registros ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en hoja membretada, sellada y con firma del representante legal.
- i) El licitante debe presentar **carta** en papel membretado y firmada por el representante legal/apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se obliga a respetar la designación del Asesor Externo en Materia de Seguros que nombre el Municipio.
- j) El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado donde manifieste que lo especificado en esta requisición tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- k) El licitante deberán anexar **copia simple** de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.50 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la

Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Junio de 2018.

- I) El licitante debe presentar **Curriculum** Empresarial debiendo presentar relación de los principales clientes de por lo menos dos últimos años, sujetos a verificación, se incluirá información que compruebe su experiencia en el sector público, especificar infraestructura con que cuenta la compañía participante tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, haciendo mención de equipos, números de oficinas de atención al público con sus direcciones, así como todo aquello que permita valuar la capacidad de servicio con que cuenta, tales como contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo

**Partida número 4.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo del seguro de daños.
- b) El licitante debe presentar **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
  - I.- Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - II.- Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico,

así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

- III.- Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
- IV.- Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.
- V.- Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- VI.- Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- VII.- Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- VIII.- Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- IX.- Que se obliga a que su ejecutivo asignado, realizará toda clase de trámites ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Organismos a través del Asesor Externo en Materia de Seguros, nombrado por el mismo Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- X.- Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la ley de Adquisiciones y Arrendamientos del estado de Puebla.

c) El licitante de presentar **carta** en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

- I.- Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- II.- Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.
- III. Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

La entrega será supervisada y autorizada por el asesor externo en materia de seguros designado previamente por el H. Ayuntamiento de Puebla.

- IV.- Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- V.- Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- VI.- Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- VII.- Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- VIII.- Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.

- IX.- Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
  - X.- Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
- d) El licitante de presentar **carta** en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- I.- Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - II.- Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
  - III.- Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - IV.- Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.
  - V.- Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
  - VI.- Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

- VII.- Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- e) El licitante de presentar **carta** en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- I. Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
  - II.- Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - III.- Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
  - IV.- Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.
- f) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
1. Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.15 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  2. Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.15 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3. Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.15 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- g) El licitante deberá anexar **copia simple** de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.5 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a junio de 2018.
- h) El licitante deberá presentar **carta** en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) El licitante deberá presentar **carta** en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, manifestando, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que lo especificado en esta requisición, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- j) El licitante deberá presentar **documentación** debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año.  
No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.

- k) El licitante deberá presentar **currículum** empresarial en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado la relación de los principales clientes de por lo menos los dos últimos años, la infraestructura con que cuenta la compañía participante, tanto a nivel nacional como en el estado de Puebla, haciendo mención del número de ajustadores, equipos, vehículos y número de oficinas de atención al público con sus direcciones.

**Partida número 5.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles.
- b) El licitante debe entregar **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
- I.- Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - II.- Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - III.- Que se obliga a que su ejecutivo asignado, realizará toda clase de trámites ante el Municipio de Puebla a través del asesor externo en materia de seguros, nombrado por el mismo H. Ayuntamiento de Puebla.

- IV.-** Contar con mínimo dos oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el Municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.

Aunado a lo anterior, deberá presentar lista de al menos 15 ajustadores y 5 abogados asignados, anexando Fotocopia del último pago bimestral ante el Instituto Nacional del Seguro Social (IMSS), no se aceptará que los ajustadores y abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.

- V.-** Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- VI.-** Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- VII.-** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- VIII.** Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- IX.-** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- X.-** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- XI.-** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato,

las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.

La entrega será supervisada y autorizada por el asesor externo en materia de seguros designado previamente por el H. Ayuntamiento de Puebla.

- XII.-** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIII.-** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIV.-** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XV.-** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XVI.-** Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
- XVII.-** Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
- XVIII.-** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
- XIX.-** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que para efectos de indemnización por Perdida Total, un vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá

un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales.  
A partir de esta fecha se penalizará con el 1 % del  
valor de la pérdida por cada día de atraso

c) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

- I.- Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
- II.- Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación .
- III.- Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
- IV.- Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
- V.- Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- VI.- Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en

reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.

**VII.-** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

d) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

**I.-** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

**II.-** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

**III.-** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

**IV.-** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

e) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la comisión nacional de seguros y fianzas.

1. Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.09 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

2. Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.09 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3. Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.09 al mes de Junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- f) El licitante deberá anexar **copia simple** de la publicación de la página del buro de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 7.0 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de Enero a Junio de 2018.
- g) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieran.
- h) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en esta requisición, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- j) El licitante debe presentar **currículum** empresarial debiendo integrar la relación de los principales clientes de por lo menos los dos últimos años, así como también de agencias, talleres y hospitales con los que trabaja; la infraestructura con que

cuenta la compañía participante, tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, haciendo mención del número de ajustadores, equipos, vehículos y número de oficinas de atención al público con sus respectivas direcciones.

**Partida número 6.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo del seguro de daños.
- b) El licitante debe presentar **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
- I.- Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - II.- Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - III.- Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
  - IV.- Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
  - V.- Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

- VI.-** Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- VII.-** Que se obliga a que su ejecutivo asignado, realizará toda clase de trámites ante el Sistema Municipal DIF a través del asesor externo en materia de seguros.
- VIII.-** Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IX.-** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- X.-** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- XI.-** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de la presente licitación.
- XII.-** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIII.-** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIV.-** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

- XV.- Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
  - XVI.- Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
  - XVII.- Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
  - XVIII.- Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
- c) El licitante deberá presentar **carta** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, en hoja membretada, numerada o foliada suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que se manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- I.- Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - II.- Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
  - II. Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - IV.- Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

- V.- Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
  - VI.- Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.
  - VII.- Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- d) El licitante deberá presentar **carta** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, en hoja membretada, numerada o foliada suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que se manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- e)
- I.- Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
  - II.- Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - III.- Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
  - IV.- Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.
- f) El licitante deberá presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismos que se describen a continuación:

1. Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) de por lo menos 1.15 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
2. Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) de por lo menos 1.15 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
3. Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) de por lo menos 1.15 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- g) El licitante deberá anexar **copia simple** de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.0 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a junio de 2018
- h) El licitante deberá anexar **carta** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, en hoja membretada, numerada o foliada suscrita y firmada por el representante legal de la empresa en la que se manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a presentar el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) El licitante deberá anexar **carta** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, en hoja membretada, numerada o foliada suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, manifestando, que en caso de resultar adjudicado,

se compromete a que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de estas bases, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

- j) El licitante deberá presentar **documentación** debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año. no se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- k) El licitante deberá anexar **currículum** empresarial en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado, que incluya la relación de los principales clientes de por lo menos los dos últimos años, la infraestructura con que cuenta la compañía participante, tanto a nivel nacional como en el estado de Puebla, haciendo mención del número de ajustadores, equipos, vehículos.

#### **Partida número 7.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a junio de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles.
- b) El licitante debe entregar **Carta** compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

- I. Que su representada está constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
- III. Designar a un ejecutivo de cuenta, quien será el enlace con la contratante, del cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radio comunicación.
- IV. Que se obliga a que su ejecutivo asignado, realizará toda clase de trámites ante el Sistema Municipal DIF a través del asesor externo en materia de seguros, nombrado por el mismo sistema municipal DIF.
- V. Contar con mínimo dos oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente. no se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- VI. Aunado a lo anterior, deberá presentar lista de al menos 15 ajustadores y 5 abogados asignados, anexando fotocopia del último pago bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores y abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.
- VII. Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- VIII. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

- IX.** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- X.** Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- XI.** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- XII.** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- XIII.** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.
- XIV.** La entrega será supervisada y autorizada por el asesor externo en materia de seguros designado previamente por el Sistema Municipal DIF.
- XV.** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XVI.** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XVII.** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

- XVIII.** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
  - XIX.** Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
  - XX.** Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
  - XXI.** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
  - XXII.** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que para efectos de indemnización por pérdida total, un vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. a partir de esta fecha se penalizará con el 1 % del valor de la pérdida por cada día de atraso.
  - XXIII.** Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- c) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- I.-** Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - II.-** Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al

siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación .

- III.- Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
- IV.- Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
- V.- Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- VI.- Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.
- VII.- Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

d) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

- I.- Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

- II.- Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - III. Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
  - IV.- Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.
- e) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismos que se describen a continuación:
- 1. Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) de por lo menos 1.09 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  - 2. Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) de por lo menos 1.09 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
  - 3. Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) de por lo menos 1.09 al mes de junio de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.
- f) Los participantes deberán anexar **copia simple** de la publicación de la página del buró de entidades financieras en

que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 7.0 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a junio de 2018.

- g) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- h) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en bases, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- j) El licitante deberá presentar **documentación** debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- k) El licitante debe presentar **currículum** empresarial debiendo integrar la relación de los principales clientes de por lo menos los dos últimos años, así como también de agencias, talleres y hospitales con los que trabaja; la infraestructura con que cuenta la compañía participante, tanto a nivel nacional

como en el estado de Puebla, haciendo mención del número de ajustadores, equipos, vehículos.

**Partida número 8.**

- a) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, manifestando que cuenta a la fecha con un capital contable superior a \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), importe que podrá corroborarse en la página oficial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- b) El licitante debe entregar **carta** compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
  - I.- Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - II.- Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegué a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - III.- Que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores. Así como también cuenta con ajustadores y abogados propios, en el Municipio de Puebla.

- IV.- Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- V.- Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- VI.- Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- VII.- Que en cualquier caso de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- VIII.- Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- IX.- Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- X.- Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XI.- Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XII.- Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIII. Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- XIV.- Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.

- XV.- Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
  - XVI.- Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
  - XVII.- Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- c) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- I.- Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - II.- Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
  - III.- Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - IV.- Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizarle.
  - V.- Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

- VI.-** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- d) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- I.- Efectuar conciliaciones de endosos y recibos de pago de primas.
  - II.- Entregar la relación de pagos efectuados.
  - III.- Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
- e) El licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el Artículo 323 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en los dos últimos años la aseguradora ha cumplido con los indicadores regulatorios: índice de coberturas de reservas técnicas, de capital mínimo de garantía y de capital mínimo pagado emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- f) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- g) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- h) El licitante debe presentar **carta** sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en esta requisición, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta requisición, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- i) El licitante debe presentar **currículum** empresarial debiendo integrar la relación de los principales clientes de por lo menos los dos últimos años, así como también de agencias, talleres y hospitales con los que trabaja; la infraestructura con que cuenta la compañía participante, tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, haciendo mención del número de ajustadores, equipos, vehículos y número de oficinas de atención al público con sus respectivas direcciones.

### 5.2.2. Información adicional.

#### **Partida número 1.**

El licitante sólo podrá presentar una Propuesta Técnica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

Las listas de personal asegurable se entregarán al proveedor adjudicado un día después del fallo en las oficinas Administrativas del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 27 Oriente número 1, 1er Piso, Colonia El Carmen, CP. 72530, Puebla, Puebla.

Los seguros de vida se encuentran exentos de I.V.A., por lo que no se deberá incluir en la propuesta

#### **Partida número 3.**

Las listas del personal asegurable se entregarán al proveedor adjudicado un día hábil después del fallo.

Para el trámite de cobro de los siniestros de los Socios Fundadores no se anexaran los recibos de nómina, debido a que fueron trabajadores

del Ayuntamiento y precursores del seguro de vida y en compensación se les otorgó esta prestación sin ser empleados en activo o pensionados.

Para el caso de seguros de vida se encuentran exentos de I.V.A., por lo que no se deberá incluir en la propuesta.

El listado parcial (edad y sexo) del personal asegurable le será entregado al licitante que lo solicite. El listado detallado se entregara el proveedor que resulte adjudicado un día hábil posterior a la notificación del fallo por el área contratante.

El proveedor adjudicado deberá de realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura correspondiente.

#### **Partida número 4.**

El Administrador del contrato será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Av. Reforma 126, 3er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla. Puebla.

#### **Partida número 5.**

El proveedor adjudicado deberá designar un representante y gestor por parte de la Compañía de Seguros, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite entre la Contratante y la Compañía de Seguros, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones por parte del personal de la contratante.

#### **Partida número 6.**

El Administrador del contrato será el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Municipal DIF con Domicilio fiscal: Av. Cue Merlo No. 201, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.

#### **Partida número 7.**

El proveedor adjudicado deberá designar un ejecutivo por parte de la compañía de seguros, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite entre el contratante y la

compañía de seguros, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones por parte del personal de la contratante.

### 5.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) La propuesta técnica **anexo "4"**, así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar, invariablemente, impresos en papel membretado del licitante y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente licitación **CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019**, estar dirigidos a la convocante, contener **folio, sello y rúbrica o firma** en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre, puesto y firma del representante legal del licitante, y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos como en cartas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas;
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el numeral **5.2**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica;
- e) En la Propuesta Técnica **anexo "4"** se deberá asentar en la columna de **fecha, lugar de prestación de los servicios y período de garantía de los servicios** el período requerido en los numerales

**2.1 y 2.2** o la leyenda "**SEGÚN BASES**". (En caso de que el período sea modificado en la Junta de Aclaraciones se deberán considerar dichos cambios para la elaboración de su propuesta).

### 5.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

El tercer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **Sobre 3 (Tres), "Propuesta Económica"**, deberá contener lo siguiente:

1. El formato del **anexo "5" Propuesta Económica** de las presentes bases en hoja membretada, foliada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, misma que deberá de cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
  - a) En Moneda Nacional;
  - b) Indicar el precio unitario;
  - c) En la fila correspondiente al subtotal se deberá indicar la suma de la cotización (total sin impuestos);
  - d) Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
  - e) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto) con número y letra;
  - f) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
  - g) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
  - h) La propuesta económica deberá indicar que "**LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**";
  - i) Se solicita que preferentemente que los precios presentados

se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a. En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra; y
- c. En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta económica deberá ser acompañada de dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada **(en formato Excel)** la propuesta económica del licitante **anexo "5"**. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

*"Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus.*

2. **La última Declaración Provisional de Impuestos 2018 y/o Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2017**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses.
3. **Garantía de seriedad de las propuestas** conforme a lo establecido en el **numeral 6** de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse dentro del **Tercer sobre** de la siguiente manera:

- a) La Propuesta Económica **anexo "5"** así como demás cartas y documentos solicitados que se anexas a la misma deberán estar, invariablemente, impresos en papel membretado del licitante,

indicando el número de la presente licitación **CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019**, dirigidos a la convocante, contener **folio, sello y rúbrica o firma** en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre, puesto y firma del representante legal del licitante y encontrarse dentro del **3 (tres)sobre**, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La Propuesta Económica **anexo“5”** deberá presentarse en original, asimismo la información que contengan los dispositivos solicitados en el numeral **5.3**, deberá coincidir con la misma, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse;
- d) La presentación de la propuesta será en recopilador de dos argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche;
- e) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas;
- f) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

## 6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- a. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda “No negociable” a favor del **“MUNICIPIO DE PUEBLA** “por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A ó
- b. **Póliza de fianza ó hipoteca** debidamente tramitadas ante una

institución de fianzas, tomando como referencia el **anexo "7"** de esta invitación, otorgadas a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a. En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b. Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c. No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a. Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b. Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta licitación.

## **7 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

### **7.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.-**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo, los licitantes participantes que no hayan resultado adjudicados podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de sus respectivas propuestas económicas.

### **7.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.-**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante que resultó adjudicado presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

## **8 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.-**

### **8.1 ASPECTOS GENERALES.-**

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la Sala de Juntas de la convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

### **8.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **10:00** hrs., del **13 de diciembre de 2018**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la ley, en el formato identificado como **anexo "6"** (no escaneado, en formato WORD), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**Preguntas del procedimiento número: CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 y nombre del licitante**", debiendo enviar además por el mismo medio el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 4** de estas bases.

**cmapuebla@gmail.com**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **No se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en la junta mencionada.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el numeral **8.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensiones 5171 y 5166 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el numeral **4** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB, CD o DVD) que contenga las mismas.

No se aclarará en el evento señalado en el **numeral 8.3** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **8.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2018 a las 11:00** horas en el domicilio señalado en el numeral **8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el numeral **8.2** de estas bases.

Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán

considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **8.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

Este acto tendrá verificativo el **24 de diciembre de 2018 a las 11:00** horas, en el domicilio señalado en el numeral **8.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; conforme a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **8.5 DESARROLLO DEL EVENTO.**

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **tres sobres identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva**, conforme a lo señalado en el numeral **5** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **Primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberá contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos, excepto lo solicitado en los **anexos "2" y "3"**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el numeral **5.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, que dando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **Segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el numeral **5.2** de estas bases.

Las propuestas técnicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **5.1 y 5.2** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **Tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

## **8.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Este acto tendrá verificativo el **28 de diciembre de 2018 a las 11:00** horas, en el domicilio señalado en el numeral **8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **Tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **Tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

## 8.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **Tercer sobre** y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **Tercer sobre** que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

Las propuestas económicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes, elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

## 8.8 EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, y enviará a la contratante las mismas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el numeral **8.6** de estas bases.

## 9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en los **anexos "1" y "1A"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el numeral **5.2** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas y anexos.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte **el precio más bajo por partida**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se

adjudicarán los servicios a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- a) Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- b) Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo **80** fracción **VII** de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales;
- c) Si la documentación legal no se presenta foliada, sellada y firmada, según corresponda, por el representante legal;
- d) Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- f) Si no presenta la garantía solicitada en el numeral **5.3** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A., (según

- sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- g) Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
  - h) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley.
  - i) Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta;
  - j) Si su propuesta no indica el periodo de prestación de los servicios o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
  - k) Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas;
  - l) En caso de que el escrito de manifestación **anexo "2"** solicitada en el numeral **5.1** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
  - m) Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
  - n) Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
  - o) La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento del servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- p) En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- q) Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **anexo "1"** y **"1A"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- r) Por no presentar los **anexos "4" y "5"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **anexo "1" y "1A"** bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases;
- s) Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el numeral **3** de estas bases;
- t) Si en el evento señalado en el numeral **8.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- u) Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- v) Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el numeral **5.1** de las presentes bases;
- w) Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el numeral **5.2** de las presentes bases;
- x) Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el numeral **5.3** de las presentes bases;
- y) Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el numeral **4**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación; y
- z) Por no anexar los dispositivos magnéticos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

## 11 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- b) Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- c) Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley, y
- d) Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:**

- a. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- b. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

**12 COMUNICACIÓN DE FALLO.**

El acta de fallo será comunicada a los licitantes participantes vía correo electrónico después de las **14:00** horas del **31 de diciembre de 2018**.

**13 FORMALIZACIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S).**

Con fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en las áreas contratantes.

El proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

#### **14 CONFLICTO DE INTERÉS.**

El (los) licitante (s) al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **anexo "9"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

#### **15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del **"Municipio de Puebla"**, o mediante fianza o hipoteca otorgadas a favor de la **"Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla"** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **anexo "8"** de las presentes

bases.

## **16 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

## **17 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- b. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- c. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- d. Si el proveedor adjudicado no cumple con la prestación de los servicios en tiempo y forma.

## **18 FORMA DE PAGO**

### **Partida número 1:**

El pago del servicio se realizará dentro de los primeros 45 días naturales a partir de la presentación de la factura, misma que deberá de contener los sellos y firmas de la Dirección Administrativa y/o el Departamento de

Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

La factura deberá entregarse en un plazo no mayor a 1.0 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**Partida número 2:**

El pago se realizará a la entrega de la póliza dentro de los primeros 45 días naturales a partir de la presentación de la factura, así como contener los sellos y firmas de los administradores de los contratos.

**Partida número 3:**

El pago se realizará en una sola exhibición a los 5 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de la póliza a entera satisfacción de la contratante, el proveedor deberá entregar la factura debidamente requisitada, sellada y firmada.

**Partida número 4:**

El pago de los servicios, se realizará en una sola exhibición dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la presentación de las facturas, así como contener los sellos y firmas de los administradores de los contratos, una vez entregadas las pólizas a entera satisfacción de las contratantes.

**Partida número 5:**

El pago del servicio, se realizará a la entrega de la póliza dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la presentación de la factura, así como contener los sellos y firmas de los administradores de los contratos.

**Partida número 6:**

El pago de los servicios, se realizará en una sola exhibición dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la presentación de la factura, así como contener los sellos y firmas de los administradores de los contratos, una vez entregada la póliza a entera satisfacción de la contratante.

**Partida número 7:**

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a los 45 días naturales de la presentación de la factura, una vez entregada la póliza a entera satisfacción de la contratante, la factura debe estar debidamente sellada y firmada por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Municipal DIF.

### Partida número 8:

El pago del servicio, se realizará a la entrega de la póliza dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la presentación de la factura, así como contener los sellos y firmas de los administradores de los contratos.

Aplica para todas las partidas, las facturas deberán cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, asimismo deberán de contar con facturación electrónica.

## 19 DATOS DE FACTURACIÓN

El proveedor adjudicado deberá elaborar la factura con los siguientes datos según corresponda:

Partida	Datos fiscales para facturación	
1 y 2	Nombre de la contratante	<b>Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla</b>
	R.F.C.	OOS 900323 NW4
	Domicilio fiscal	Prolongación Reforma No. 3308, 3er. Piso, Col. Amor, C.P.72140, Puebla, Pue.
3, 4 y 5	Nombre	<b>Municipio de Puebla</b>
	R.F.C.	MPU 620601 5F0
	Domicilio fiscal	Juan de Palafox y Mendoza No. 14 Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
6 y 7	Nombre	<b>Sistema Municipal DIF</b>
	R.F.C.	SMD 930309 8U6
	Domicilio fiscal	Avenida Cué Merlo No. 201, Colonia San Baltazar Campeche C.P. 72550. Puebla, Pue.
8	Nombre	<b>Instituto Municipal del Deporte de Puebla</b>
	R.F.C.	IMD061019RA7
	Domicilio fiscal	Calle 44 Norte Sin Número, Col. Cristóbal Colon, C.P. 72330, Puebla, Pue.

## 20 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

## 21 NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LOS SERVICIOS

El proveedor adjudicado deberá notificar el inicio del servicio al Comité Municipal de Adjudicaciones con una anticipación de por los menos veinticuatro horas a la prestación del servicio utilizando para esto el formato del **anexo "10"**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 Fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados.

## **22 REVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

La revisión de los servicios se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

## **23 ASPECTOS VARIOS.**

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

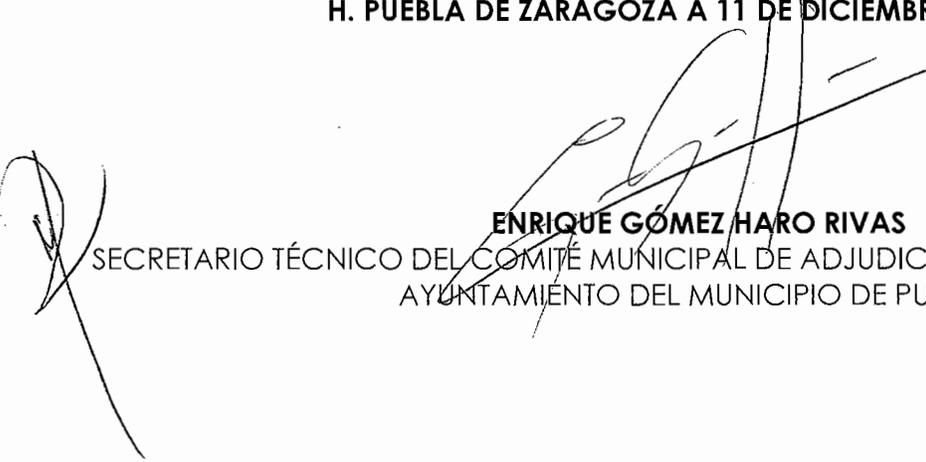
Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## **24 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 11 DE DICIEMBRE DE 2018**



**ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP- LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	1	<p>SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>COLECTIVIDAD ASEGURABLE: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN ACTIVO AL SERVICIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PERSONAL QUE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN UN ESTADO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. COBERTURA: FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA SUMA ASEGURADA: SE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA PARA CADA PARTICIPANTE POR UN IMPORTE DE SUMA ASEGURADA FIJA DE: MUERTE POR CUALQUIER CAUSA \$100,000.00 GASTOS DE MARCHA \$10,000.00</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES: EL SEGURO DE GRUPO VIDA SERÁ CON LA FIRME INTENCIÓN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE EL ASEGURADO TIENE A SU CARGO. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ESTE, SUS BENEFICIARIOS ACCEDERÁN A UNA INDEMNIZACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO OCURRIERA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARA EL FALLECIMIENTO SIN IMPORTAR LA FUNCIÓN QUE ESTÉ DESARROLLANDO EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN ACTIVO.</p> <p>I. ANTICIPO DEL 30% EN ENFERMEDADES TERMINALES. II. SUICIDIO: EL SUICIDIO SE CUBRIRÁ DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA. III. SE ELIMINA EL PERIODO DE ESPERA PARA ENFERMEDADES PREEEXISTENTES. IV. ELIMINACIÓN DE CLÁUSULA DE DISPUTABILIDAD DESDE EL PRIMER DÍA. V. FORMA DE ADMINISTRACIÓN: AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE ANUAL, AL FINAL DE LA VIGENCIA. VI. LOS CERTIFICADOS SERÁN VÁLIDOS DE OTRAS ASEGURADORAS ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO SEA EL ÚLTIMO FIRMADO POR EL TRABAJADOR. VII. SIN LIMITE DE EDAD PARA ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN.</p> <p>SE PROTEGE A TODO EL PERSONAL QUE SU MEDIO DE TRANSPORTE, SEA EN MOTO, BICICLETA O CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.</p> <p>DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS: EL ASEGURADO DESIGNARÁ A LAS PERSONAS PARA EL COBRO DEL SEGURO EN CASO DE FALLECIMIENTO.</p>

			<p>CERTIFICADOS: SERÁN VÁLIDOS EN CASO DE FALLECIMIENTO LOS CERTIFICADOS DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, EN LOS CUALES SE PLASME LA HUELLA DIGITAL O LA FIRMA DEL ASEGURADO, DEBIDO A QUE LA FIRMA PUDIERA VARIAR A LA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SI SE PRESENTARA ESTE CASO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ELABORARA UN OFICIO INDICANDO QUE EL ORGANISMO AVALA LA HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO, PARA QUE EN LOS TRAMITES DE SINIESTROS SE ANEXE UNA COPIA DE DICHO OFICIO.</p> <p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA. AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO PAGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CRUZADO Y/O CERTIFICADO EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, LOS CUALES DEBERÁN REMITIRSE AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EL CUAL LOS ENTREGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS. PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON PROPORCIONAR:</p> <p>A) COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES DEL ASEGURADO, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIARIOS. B) ACTA DE DEFUNCIÓN. C) COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA D) CERTIFICADO INDIVIDUAL ORIGINAL E) EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PRESENTAR CONSTANCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.</p> <p>NO DEBE DE EXISTIR LÍMITE DE EDAD PARA LOS ASEGURADOS TOTAL DE ASEGURADOS: 692 TRABAJADORES.</p>
2	Servicio	1	<p>ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1A.</p> <p>INFORMACIÓN DEL SERVICIO: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AV. 27 ORIENTE 1, COLONIA EL CARMEN CP. 72530, PUEBLA, PUEBLA.</p> <p>ESPECIFICACIONES "PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR A) COBERTURA AMPLIA: HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, CAMIONES Y MOTOS B) COBERTURA LIMITADA: PARA MODELOS CON MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, CAMIONES Y MOTOS. LAS COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1A.</p> <p>EN CASO DE QUE EN ALGUNOS VEHÍCULOS, DADA LA ANTIGÜEDAD DE LOS MISMOS, NO SE CUENTE CON FACTURA, ÚNICAMENTE SE COMPROBARÁ LA PROPIEDAD MEDIANTE UN "ACTA DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD", ELABORADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU EQUIVALENTE DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES: A) DEBE CUBRIR LA ESTANCIA EN EL CORRALÓN HASTA POR UN LÍMITE DE \$150,000.00 POR EVENTO, PARA CUALQUIER UNIDAD PROPIEDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. B) NO DEBE EXISTIR LIMITANTE DE CASOS DE SINIESTROS PARA CONDUCTORES SIN LICENCIA. C) CANCELACIÓN O REEMBOLSO DEL DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO DICTAMINE A FAVOR DEL ASEGURADO. D) DEBE DAR INICIO AL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ROBO TOTAL A LOS 15 DÍAS DE REPORTADO EL SINIESTRO. E) DEBE REPARAR VEHÍCULOS DE MODELO ACTUAL Y 4 AÑOS ANTERIORES EN AGENCIAS. F) LA PRESCRIPCIÓN PARA EL TRÁMITE POR INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL Y ROBO, SERÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE SEGURO; INICIANDO LA VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL, POR ROBO O DAÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A</p>

			<p>LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS DE AQUELLOS SINIESTROS QUE ESTÉN POR PRESCRIBIR.</p> <p>G) DEBE OTORGAR 30 DÍAS HÁBILES CON COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS DE AGENCIA.</p> <p>H) DEBE REDUCIR EL DEDUCIBLE EN ROBO PARA UNIDADES GRABADAS CON IDENTIFICAR (SE GRABAN SIN COSTO AUTOS Y PICK UPS HASTA 3.5 TONELADAS DE USO PARTICULAR).</p> <p>I) LA CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES, DEBE DE AMPARAR HASTA 50 EVENTOS AL AÑO DE UNIDADES NO INCLUIDAS EN EL PARQUE VEHICULAR QUE SEAN PROPIEDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>J) DEBE CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE \$10'000,000.00.</p> <p>K) DEBE PAGAR ADMINISTRATIVOS DE DEDUCIBLES DE DAÑOS MATERIALES CUANDO SEA SOLICITADO.</p> <p>L) DEBE OTORGAR POR MUERTE DEL CONDUCTOR POR \$150,000.00.</p> <p>M) DEBE AMPARAR EL REMOLQUE POR FALLA MECÁNICA O CUALQUIER OTRA CAUSA, HASTA 5 EVENTOS POR AÑO POR VEHÍCULO E INCLUYENDO EL PESO DE LA CARGA SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO A 10 EVENTOS POR AÑO FUERA DE LA CIUDAD DE PUEBLA.</p> <p>N) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ CONSIDERAR TAMBIÉN EL PAGO DE LAS ADAPTACIONES.</p> <p>O) CONDONACIÓN DE DEDUCIBLES SI LA AUTORIDAD DETERMINA QUE EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NO ES RESPONSABLE DEL SINIESTRO.</p> <p>P) LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA ESTÁ OBLIGADA A TENER UN SISTEMA DE PENALIZACIONES A LOS TALLERES DE CONVENIO QUE NO CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO SEAN CONSIDERADOS PÉRDIDA TOTAL.</p> <p>Q) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL O ROBO TOTAL, SE CONSIDERARA EL VALOR DE VENTA DE LA GUÍA EBC, MÁS EL 10%.</p>
3	Servicio 1		<p>SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 00:01 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>COLECTIVIDAD ASEGURABLE:</p> <p>GRUPO 1: PERSONAL EN ACTIVO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, PERSONAL QUE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN UN ESTADO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, ASÍ COMO PERSONAL JUBILADO, SOCIOS FUNDADORES Y POLICÍAS.</p> <p>GRUPO 2: PERSONAL EN ACTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PERSONAL QUE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN UN ESTADO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, ASÍ COMO PERSONAL JUBILADO.</p> <p>COBERTURA: FALLECIMIENTO</p> <p>SUMA ASEGURADA:</p> <p>SE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA PARA CADA SUBGRUPO LA SUMA ASEGURADA FIJA DE: MUERTE NATURAL \$100,000.00, MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS EN ESCALA A \$100,000.00</p> <p>GASTOS DE MARCHA \$10,000.00</p> <p>ANTICIPO DEL 30% EN ENFERMEDADES TERMINALES</p> <p>PARA LOS POLICÍAS:</p> <p>SE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA</p> <p>MUERTE NATURAL \$120,000.00, MUERTE ACCIDENTAL Y PERDIDAS ORGÁNICAS EN ESCALA A \$120,000.00</p> <p>GASTOS DE MARCHA \$10,000.00</p> <p>ANTICIPO DEL 30% EN ENFERMEDADES TERMINALES</p> <p>EL SEGURO DE GRUPO VIDA SERÁ CON LA FIRME INTENCIÓN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN</p>

			<p>DE LAS PERSONAS QUE EL ASEGURADO TIENE A SU CARGO. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ESTE, SUS BENEFICIARIOS ACCEDERÁN A UNA INDEMNIZACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO OCURRIERA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES: SUICIDIO: EL SUICIDIO SE CUBRIRÁ DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA SE ELIMINA EL PERIODO DE ESPERA PARA ENFERMEDADES PREEXISTENTES.</p> <p>MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS: PARA LA COBERTURA DE ESTOS BENEFICIOS DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO CUALQUIER ASEGURADO SIN IMPORTAR LA ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL MOMENTO DEL ACCIDENTE. TODO EMPLEADO TENDRÁ DERECHO A ESTA COBERTURA.</p> <p>COBERTURA DE SIDA SIN PERIODO DE ESPERA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO PAGARÁ EL FALLECIMIENTO SIN IMPORTAR LA FUNCIÓN QUE ESTÉ DESARROLLANDO EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ DADO DE ALTA O EN ACTIVO.</p> <p>SE PROTEGE A TODO EL PERSONAL QUE SU MEDIO DE TRANSPORTE, SEA EN MOTO O BICICLETA.</p> <p>RESPECTAR ANTIGÜEDAD DE PÓLIZAS</p> <p>ELIMINAR CLÁUSULA DE DISPUTABILIDAD</p> <p>SIN LIMITE DE EDAD</p> <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN: AUTO-ADMINISTRADA CON AJUSTE ANUAL.</p> <p>DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS: EL ASEGURADO DESIGNARÁ A LAS PERSONAS PARA EL COBRO DEL SEGURO EN CASO DE FALLECIMIENTO.</p> <p>CERTIFICADOS: SERÁN VÁLIDOS EN CASO DE FALLECIMIENTO LOS CERTIFICADOS DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS.</p> <p>SERÁN VÁLIDOS LOS CERTIFICADOS EN LOS CUALES SE PLASME LA HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO, DEBIDO A QUE LOS ASEGURADOS, PRINCIPALMENTE PENSIONADOS PUEDEN ENCONTRARSE EN UN ESTADO DE INCAPACIDAD PARA PODER ESCRIBIR Y LAS FIRMAS PODRÁN VARIAR A LA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASIMISMO SE ENVIARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO UN OFICIO INDICANDO QUE EL MUNICIPIO AVALA LA HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO, PARA QUE EN LOS TRÁMITES DE LOS SINIESTROS SE ANEXE UNA COPIA DE DICHO OFICIO.</p> <p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA.</p> <p>AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO PAGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CRUZADO Y/O CERTIFICADO EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, LOS CUALES DEBERÁN REMITIRSE AL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA EL CUAL LOS ENTREGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS. PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON PROPORCIONAR:</p> <p>A) COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES DEL ASEGURADO, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIARIOS B) ACTA DE DEFUNCIÓN C) COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA D) CERTIFICADO INDIVIDUAL ORIGINAL E) EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PRESENTAR CONSTANCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>NO DEBE DE EXISTIR LÍMITE DE EDAD PARA LOS ASEGURADOS</p> <p>TOTAL DE ASEGURADOS 6453. QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p><u>GRUPO 1:</u> MUNICIPIO: 3582 POLICÍAS: 1875 PENSIONADOS Y/O JUBILADOS: 659 SOCIOS FUNDADORES: 15</p> <p><u>GRUPO 2</u> DIF: 322</p>
4	Servicio	1	ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

			<p>INFORMACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA LAS 24:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXO, 1A INMUEBLES PROPIOS, INMUEBLES RENTADOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.</p> <p>ESPECIFICACIONES "PÓLIZA EMPRESARIAL" TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO: SECCIONES AMPARADAS EN ESTA PÓLIZA</p> <p>I. INCENDIO EDIFICIOS, TODO RIESGO, TODO BIEN Y A PRIMER RIESGO.</p> <p>II. INCENDIO CONTENIDOS TODO RIESGO, TODO BIEN Y A PRIMER RIESGO.</p> <p>III. GASTOS EXTRAORDINARIOS.</p> <p>IV. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.</p> <p>V. OBRAS DE ARTE</p> <p>VI. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.</p> <p>VII. DINERO Y/O VALORES.</p> <p>VIII. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS.</p> <p>IX. EQUIPO ELECTRÓNICO.</p> <p>X. ROTURA DE MAQUINARIA.</p> <p>XI. EQUIPO DE CONTRATISTAS.</p> <p>SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIO Y II. CONTENIDOS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, JUNTO CON LA PÓLIZA, ENTREGAR TEXTO, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y CLAUSULADO A LA QUE ESTARÁ SUJETA, ADEMÁS DE LO SOLICITADO Y LA CARTA DE PRELACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ HACER ENTREGA MENSUAL DEL REPORTE DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>BIENES CUBIERTOS I EDIFICIO Y II CONTENIDOS.</p> <p>TODO BIEN: MUEBLE E INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, A CARGO, ADJUDICADO, EN COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS.</p> <p>PARA SECCIÓN I EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES INHERENTES A LOS INMUEBLES ASEGURADOS Y SU CIMENTACIÓN, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERO NO LIMITADAS A: PALACIO MUNICIPAL, OFICINAS, ALMACENES, TALLERES, MÓDULOS, MERCADOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN, FUENTES, ESCALERAS DE EMERGENCIA, ADAPTACIONES, AMPLIACIONES, SÓTANOS, BARDAS, MONUMENTOS, CALLES Y BANQUETAS, JARDINES, JARDINERAS, CAMINOS Y/O VÍAS DE ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, TORRES, ANTENAS, HELIPUERTOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIONES FIJAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS TALES COMO: HIDRÁULICAS, SANEAMIENTO, NEUMÁTICAS, CLIMA ARTIFICIAL, PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, RIEGO, TELEFONÍA, VOZ Y DATOS, SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALUMBRADO, GAS Y OTROS SERVICIOS.</p> <p>SECCIÓN II. CONTENIDOS:</p> <p>TODOS LOS BIENES EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, PERO NO LIMITADOS, TALES COMO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE VIGILANCIA INTERNO Y A LA INTEMPERIE, INVENTARIOS, MATERIAS PRIMAS; ASÍ COMO LAS INSTALACIONES INHERENTES A EQUIPOS LOCALIZADOS EN LABORATORIOS, TALLERES, SALAS DE VIDEO, CONSULTORIOS MÉDICOS, AUDITORIOS, BIBLIOTECAS, PALACIO MUNICIPAL Y EN CUALQUIER OTRA UBICACIÓN. TAMBIÉN SE CUBRE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y TODO TIPO DE EXISTENCIAS. SE AMPARA DENTRO Y FUERA DE LAS UBICACIONES A LOS BIENES UTILIZADOS EN EVENTOS ESPECIALES O EN CUALQUIER ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS OPERACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.</p> <p>SE INDICA QUE LA RELACIÓN DE UBICACIONES ENTREGADA A LA COMPAÑÍA ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DE LOS INMUEBLES PROPIOS, ARRENDADOS, EN COMODATO, BAJO SU CUSTODIA O EN DEPOSITARIA Y DE LOS CUALES TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE Y OPERA PARA CUALQUIERA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS EN LA PÓLIZA.</p> <p>LA RELACIÓN REPRESENTA LAS UBICACIONES MÁS REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO POR LO QUE</p>
--	--	--	---

		<p>CUALQUIER UBICACIÓN NO SEÑALADA EN DICHO DOCUMENTO QUEDARÁ DEBIDAMENTE AMPARADA Y SÓLO SE DEMOSTRARÁ LA PREEXISTENCIA Y POSESIÓN DEL BIEN AFECTADO O DAÑADO CON LOS DOCUMENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA TENGA DISPONIBLES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS: TODO RIESGO DE INCENDIO DE PÉRDIDA O DAÑO TOTAL O PARCIAL, INCLUYENDO TODOS LOS RIESGOS QUE ESTÉN AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, PARTICULARES Y LAS DE CONVENIO EXPRESO, TALES COMO, PERO NO LIMITADAS A: INCENDIO Y/O RAYO, EXTENSIÓN DE CUBIERTA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, EXPLOSIÓN, FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, OBSTRUCCIÓN EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, NAVES AÉREAS U OBJETOS CAÍDOS DE ELLAS, VEHÍCULOS, HUMO Y TIZNE, AVALANCHAS DE LODO, HELADA, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, DERRAME DE EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ROTURAS O FILTRACIONES ACCIDENTALES DE CUALQUIER TIPO DE TUBERÍAS, DAÑOS POR AGUA, DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAMES DE AGUA, CAÍDAS DE ÁRBOLES Y/O ANTENAS PARABÓLICAS, INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE PRESAS, ESTANQUES, DIQUES, RÍOS, LAGOS O CUALQUIER DEPÓSITO DE AGUA NATURAL O NO NATURAL, INUNDACIÓN POR LLUVIA Y MAREJADA, ASÍ COMO DESCARGAS ELÉCTRICAS.</p> <p>COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO: BIENES EN DESUSO. SE CUBREN BIENES EN DESUSO (CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS), PARA EL CASO DE VEHÍCULOS INACTIVOS O EN DESUSO QUEDAN AMPARADOS EN ESTACIONAMIENTOS, PATIOS, BODEGAS, ALMACENES, CORRALONES Y OTROS LUGARES CUBIERTOS O DESCUBIERTOS, QUE PUEDEN TENER CONTROL DE ACCESO, VIGILANCIA, PERÍMETROS CONSTRUÍDOS; LOS VEHÍCULOS INACTIVOS PUEDEN SER NUEVOS O USADOS, CON COMBUSTIBLE MÍNIMO INDISPENSABLE PARA TRASLADARLO AL DESTINO QUE CORRESPONDA.</p> <p>LOS VEHÍCULOS EN DESUSO PUEDEN SER AQUELLOS QUE ESTÉN PROPUESTOS PARA BAJA Y/O DESTINO FINAL, TRANSFERENCIA U OTRO, CON O SIN COMBUSTIBLE MÍNIMO INDISPENSABLE; LAS UNIDADES PUEDEN CONTAR O NO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN. EN CASO DE SINIESTRO EL VALOR DE ASEGURAMIENTO SE DEMOSTRARÁ MEDIANTE FACTURA, FORMATO DE DETERMINACIÓN DE PRECIO MÍNIMO (VALOR REAL), DICTAMEN DE AFECTACIÓN, AVALÚO O CUALQUIER DOCUMENTO QUE CONTRIBUYA A DETERMINAR SU VALOR. PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO.</p> <p>BIENES A LA INTEMPERIE: TODO BIEN MUEBLE, DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, A SU CARGO, ADJUDICADO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA Y/U OPERACIÓN DEBEN PERMANECER Y/U OPERAR A LA INTEMPERIE.</p> <p>APLICABLE AL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: • MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS.</p> <p>APLICABLE AL ENDOSO DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: • CIMIENTOS, • ALBERCAS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCIÓN SEPARADA DEL EDIFICIO.</p> <p>SECCIÓN III. GASTOS EXTRAORDINARIOS: SE AMPARAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS EN QUE INCURRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS ASEGURADOS, POR LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SÚBITOS E IMPREVISTOS O FORTUITOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA.</p> <table data-bbox="516 1738 1268 1862"> <tr> <td>SUMA ASEGURADA AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS</td> <td>\$1,500'000,000.00 M.N.</td> </tr> <tr> <td>LÍMITE A PRIMER RIESGO: EDIFICIO Y CONTENIDOS</td> <td>\$600'000,000.00 M.N.</td> </tr> <tr> <td>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</td> <td>\$60'000,000.00 M.N.</td> </tr> <tr> <td>GASTOS EXTRAORDINARIOS</td> <td>\$10'000,000.00 M.N.</td> </tr> <tr> <td>INCISOS CONOCIDOS, NO CONOCIDOS (60 DÍAS, PARA REPORTAR)</td> <td>\$10'000,000.00 M.N.</td> </tr> </table>	SUMA ASEGURADA AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS	\$1,500'000,000.00 M.N.	LÍMITE A PRIMER RIESGO: EDIFICIO Y CONTENIDOS	\$600'000,000.00 M.N.	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$60'000,000.00 M.N.	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$10'000,000.00 M.N.	INCISOS CONOCIDOS, NO CONOCIDOS (60 DÍAS, PARA REPORTAR)	\$10'000,000.00 M.N.
SUMA ASEGURADA AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS	\$1,500'000,000.00 M.N.											
LÍMITE A PRIMER RIESGO: EDIFICIO Y CONTENIDOS	\$600'000,000.00 M.N.											
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$60'000,000.00 M.N.											
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$10'000,000.00 M.N.											
INCISOS CONOCIDOS, NO CONOCIDOS (60 DÍAS, PARA REPORTAR)	\$10'000,000.00 M.N.											

			<p>BIENES EN DESUSO \$1'000,000.00 M.N. BIENES A LA INTEMPERIE \$3'000,000.00 M.N.</p> <p>DEDUCIBLES: INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS (SECCIÓN I Y II) INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE. EXTENSIÓN DE CUBIERTA: 1% SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA, CON UN MÁXIMO DE 750 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CDMX A LA FECHA DEL SINIESTRO. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 1% DEL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS, CON MÁXIMO DE 250,000 M.N. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES A LA INTEMPERIE: 10% DEL VALOR DEL BIEN Y/O ESTRUCTURA AFECTADA, CON MÁXIMO DE 50,000 M.N. INUNDACIÓN: 1% SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS, CON MÁXIMO DE 1,500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CDMX. TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% SOBRE EL VALOR DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS DE ACUERDO CON LA ZONA SÍSMICA ESTABLECIDA EN LA TARIFA VIGENTE DE LA AMIS. GASTOS EXTRAORDINARIOS: SIN DEDUCIBLE. REMOCIÓN DE ESCOMBROS: SIN DEDUCIBLE. COASEGUROS: TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 10% DE LA PÉRDIDA. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10% DE LA PÉRDIDA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES A LA INTEMPERIE: 20% DE LA PÉRDIDA.</p> <p>INUNDACIÓN: 20% DE LA PÉRDIDA. LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁN EN FORMA SEPARADA PARA CADA UBICACIÓN, EDIFICIO Y/O CONTENIDOS. CLÁUSULAS ADICIONALES Y ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLÁUSULA DE TODO RIESGO.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRIMER RIESGO ABSOLUTO.</li> <li>• CLÁUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE BIENES DAÑADOS Y NO DAÑADOS.</li> <li>• ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, SIEMPRE QUE NO EXISTA UNA VARIACIÓN SUPERIOR AL 15% EN LOS VALORES DECLARADOS, DE LO CONTRARIO APLICARÁ PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%</li> <li>• ERRORES EN AVALÚOS AL 20%</li> <li>• HONORARIOS, GASTOS Y SERVICIOS DE TÉCNICOS, PROFESIONISTAS U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LA PÉRDIDA.</li> <li>• SALVAMENTOS, MARCAS Y ETIQUETAS.</li> <li>• INTERÉS MORATORIO.</li> <li>• VALOR INDEMNIZABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS TOTALES Y PARCIALES RECLAMADOS:</li> </ul> <p>ACTIVOS FIJOS: A) EDIFICIOS: VALOR REPOSICIÓN SIN APLICAR DEPRECIACIÓN POR USO. B) MOBILIARIO: VALOR REPOSICIÓN SIN APLICAR DEPRECIACIÓN POR USO. C) MERCANCÍAS: A PRECIO DE ADQUISICIÓN. D) BIENES EN DEPOSITARIA O ASEGURADOS MINISTERIALMENTE DE ACUERDO CON AVALÚO O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU VALOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRELACIÓN.</li> <li>• NO ADHESIÓN.</li> <li>• GRAVÁMENES.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• INFLACIÓN 15%</li> <li>• ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FILIALES, SUBSIDIARIAS Y CUALQUIER PERSONA O EMPLEADO DE LA DEPENDENCIA.</li> <li>• GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA.</li> <li>• CLÁUSULA COSTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO Y GASTOS DE EXTINCIÓN.</li> <li>• CLÁUSULA DE AJUSTE DE SINIESTROS.</li> <li>• CLÁUSULA DE GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS.</li> <li>• CLÁUSULA DE MAQUINARIA.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</li> </ul>
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN.</li> <li>• EXPLOSIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.</li> <li>• PAGO DE IVA EN INDEMNIZACIONES (EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ES CONSUMIDOR FINAL Y NO ACREDITA IVA).</li> <li>• MULTICLÁUSULA DE INFLACIÓN AL 10%</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES.</li> <li>• GRAVÁMENES.</li> <li>• PERMISO.</li> <li>• AUTORIZACIÓN PARA REPONER, CONSTRUIR O REPARAR.</li> <li>• CINCUENTA METROS.</li> <li>• PLANOS Y MOLDES.</li> </ul> <p>CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL, SEGUROS INTEGRAL Y QUE OPERA A PRIMER RIESGO, SERÁN APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HONORARIOS, GASTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LAS PÉRDIDAS.</li> <li>• INTERÉS MORATORIO.</li> <li>• CLÁUSULA DE AJUSTE DE SINIESTROS.</li> <li>• GRAVÁMENES.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN EN CONTRA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONVOCANTE.</li> <li>• CLÁUSULA 50 METROS.</li> <li>• PLANOS MOLDES Y MODELOS.</li> <li>• MULTI CLÁUSULA AL 10%</li> <li>• PRELACIÓN.</li> <li>• CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN.</li> </ul> <p>DEFINICIÓN DE LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL:</p> <p>PRIMER RIESGO ABSOLUTO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARÁ EL IMPORTE DE LOS DAÑOS SUFRIDOS HASTA EL MONTO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD SIN EXCEDER DEL VALOR DE REPOSICIÓN QUE TENGA EL BIEN AL OCURRIR EL SINIESTRO ESTA CLÁUSULA OPERA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA A CONTRATARSE, SIN LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</p> <p>CLÁUSULA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE BIENES DAÑADOS Y NO DAÑADOS: EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR:</p> <p>A) EL COSTO DE REMOVER ESCOMBROS Y/O DEMOLER LAS INSTALACIONES DAÑADAS Y NO DAÑADAS INCLUYENDO EL COSTO PARA LIMPIAR EL PREDIO.</p> <p>B) EL INCREMENTO EN EL COSTO DE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN EL MISMO SITIO O EN OTRO.</p> <p>RENUNCIA DE INVENTARIOS 20%: EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REQUERIRÁ DEL AYUNTAMIENTO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNEN SI LA RECLAMACIÓN TOTAL BAJO EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA. PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR ÁREA DE FUEGO, AQUELLAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DISTANCIA MAYOR A 15 METROS, SIENDO DE CONSTRUCCIÓN MACIZA Y DE MATERIALES INCOMBUSTIBLES O 30 METROS EN CASO DE CONSTRUCCIÓN NO MACIZA Y DE MATERIALES COMBUSTIBLES O QUE CONTENGAN, MANEJEN, PROCESEN O ALMACENEN.</p> <p>HONORARIOS: GASTOS Y SERVICIOS DE TÉCNICOS, PROFESIONISTAS U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LA PÉRDIDA.</p> <p>SALVAMENTOS, MARCAS Y ETIQUETAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO DISPONDRÁ DE NINGÚN BIEN BAJO EL NOMBRE O MARCAS DEL ASEGURADO SIN SU AUTORIZACIÓN. EL ASEGURADO ES EL ÚNICO QUE PODRÁ DECIDIR SI SUS BIENES SON APTOS PARA LA VENTA, YA QUE SU NOMBRE PUEDE VERSE</p>
--	--	---

		<p>PERJUDICADO EN CASO DE VENDER ESE PRODUCTO DAÑADO, INCLUSO SI EL CONTENIDO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES.</p> <p>INTERÉS MORATORIO: SI LA ASEGURADORA NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGUROS AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.</p> <p>VALOR INDEMNIZABLE:</p> <p>VALOR CONVENIDO: ACORDE AL VALOR PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>CLÁUSULA GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA: LA PÓLIZA CUBRIRÁ LOS GASTOS PARA REDUCIR UNA PÉRDIDA AUNQUE TALES GASTOS PUEDEN EXCEDER LA CANTIDAD DE PÉRDIDA REDUCIDA, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA.</p> <p>CLÁUSULA COSTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO Y GASTOS DE EXTINCIÓN: SI LA PROPIEDAD ASEGURADA SUFRE DESTRUCCIÓN O DAÑO COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIER RIESGO CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, ÉSTA CUBRIRÁ:</p> <p>A) LOS COSTOS DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y LOS DEMÁS GASTOS INCURRIDOS EN LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO.</p> <p>B) LOS COSTOS DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO QUE HUBIESEN SIDO UTILIZADOS.</p> <p>CLÁUSULA COSTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS: ESTA PÓLIZA SE EXTIENDE A INCLUIR COSTO DEL CONTRATANTE O SUS REPRESENTANTES Y PERITOS EXTERNOS PARA PREPARAR O CERTIFICAR DETALLES DE UN RECLAMO COMO RESULTADO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.</p> <p>CLÁUSULA DE PRELACIÓN: LA PÓLIZA ESTARÁ SUJETA A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. LAS CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CUANDO ESTAS ÚLTIMAS FUERAN CONTRARIAS.</p> <p>CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN: SE CONVENDRÁ POR AMBAS PARTES QUE EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONCERTADAS ENTRE LAS PARTES, POR CONDUCTO DE SU INTERMEDIARIO Y SOLICITUD CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD EL CONTRATO SE DECLARA EXPRESAMENTE COMO UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR S.8.1.3 DE LA C.N.S.F., REFERENTE AL ARTÍCULO 36-B DE LA LGISMS, DE TAL SUERTE QUE ESTE CONTRATO NO ESTÁ SUJETO AL REGISTRO PREVISTO ANTE LA C.N.S.F. POR LOS CONCEPTOS LEGALES INDICADOS.</p> <p>MULTI CLÁUSULA 10%</p> <p>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMA: CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR EFECTO DE SINIESTRO, SERÁ REINSTALADA AUTOMÁTICAMENTE Y EL COBRO DE LA PRIMA SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO VALORADOS Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA PREVISTA LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE Y/O HAYA EFECTUADO LA INDEMNIZACIÓN, PERO SE MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO LA SUMA ASEGURADA AL 100%.</p> <p>ERRORES U OMISIONES: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN O UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DE PROTEGER EN TODO TIEMPO. POR LO TANTO SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE DICHA CORRECCIÓN LO AMERITE SE EFECTUARÁ EL AJUSTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE, DE COMÚN ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RESPETANDO LOS PRECIOS OFERTADOS, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, NO SE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES. UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NO SE VERÁ OBLIGADO A SUBROGAR LOS DERECHOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS CUANDO EL RESPONSABLE DEL DAÑO HAYA SIDO UNA FILIAL (SE CONSIDERARÁN FILIALES A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO).</p> <p>ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE: SI AL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO, LOS BIENES ASEGURADOS TIENEN UN VALOR REAL O DE REPOSICIÓN SUPERIOR A LA CANTIDAD ASEGURADA, NO OPERARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, POR LO QUE EL PRESTADOR DE</p>
--	--	---

		<p>SERVICIOS RESPONDERÁ AL 100% DE LOS LÍMITES A PRIMER RIESGO, FIJADOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>GRAVÁMENES: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARÁ DE ACUERDO CON EL INTERÉS ASEGURABLE QUE DEMUESTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIN PERJUICIO DE PAGOS QUE DEBAN HACERSE A TERCEROS QUE ACREDITEN TENER ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p>PERMISO: MEDIANTE ESTA CLÁUSULA, SIN LÍMITE DE TIEMPO Y SIN PREVIO AVISO, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PODRÁ HACER EN EL LUGAR AFECTADO, ADICIONES, MODIFICACIONES O REPARACIONES Y TRABAJAR A CUALQUIER HORA, SUSPENDER LABORES, DEJAR VACÍO O DESOCUPADO CUALQUIER LOCAL, LLEVAR A EFECTO CUALQUIER TRABAJO O TENER EN EXISTENCIA Y HACER USO DE TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS, MATERIALES APROVISIONAMIENTOS Y APARATOS QUE PUEDA NECESITAR PARA NORMALIZAR LA OPERACIÓN.</p> <p>AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PÓLIZA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PODRÁ (PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS), OPTAR POR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA EMPEZAR INMEDIATAMENTE SU REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, YA SEA EN EL MISMO SITIO EN EL QUE SE ENCONTRABAN O EN OTRO PARA DESTINARLOS A OTRO USO; QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ LIMITADA AL COSTO DE LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN AL 100%, ES DECIR, NO SE CONSIDERARÁ DEPRECIACIÓN ALGUNA DE LOS BIENES, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUYE ANTICIPOS).</p> <p>EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL: SERÁN TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDEN MOVERSE DE UBICACIÓN, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PERO NO LIMITATIVO A: COMPUTADORAS, EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O DE VOZ Y DATOS, PRODUCCIÓN EN VIDEO, AUDIO, FILMACIÓN, SCANNER DE TODO TIPO, EQUIPOS EN VEHÍCULOS Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS, FOTOGRAFÍA, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE SONIDO, RADIOCOMUNICACIÓN, INCLUYENDO SUS ADITAMENTOS ENTRE OTRAS, CONVERSIONES Y ADAPTACIONES, RADIOS MÓVILES, EQUIPO ESPECIAL COMO UNIDADES MÓVILES DE MEDICIÓN, DE PERTURBACIÓN DE RADIO Y DE MONITOREO.</p> <p>EL EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL DE TIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA MONTADO EN VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SE AMPARA POR SUS PROPIOS RIESGOS DE OPERACIÓN EN LA PÓLIZA.</p> <p>GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS: SIGNIFICA LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO TOTAL EN QUE INCURRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA MANTENERSE EN OPERACIÓN, MENOS EL COSTO TOTAL EN QUE NORMALMENTE SE HUBIERA INCURRIDO PARA OPERAR DURANTE EL MISMO PERÍODO, SI EL SINIESTRO NO HUBIERA OCURRIDO. ESTOS GASTOS EXTRAS INCLUIRÁN EN CADA CASO, AQUELLOS QUE EROGUEN POR CONCEPTO DE LA OBTENCIÓN O USO DE BIENES O INSTALACIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS U OTROS GASTOS DE EMERGENCIA.</p> <p>CLÁUSULA DE MAQUINARIA: CUANDO UNA PÉRDIDA O DAÑO SEA CAUSADO DIRECTAMENTE A UNA PARTE EN ESPECÍFICO DE UNA MAQUINARIA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS INDEMNIZARÁ HASTA POR EL VALOR PROPORCIONAL DE LA PARTE PERDIDA O AFECTADA. ESTA CLÁUSULA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO NO SEA POSIBLE LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LA (S) PARTES AFECTADAS, O SI EL BIEN DAÑADO NO PUEDE SER VENDIDO O UTILIZADO SIN LA PARTE DAÑADA INDEMNIZÁNDOSE ENTONCES COMO PÉRDIDA TOTAL.</p> <p>PLANOS Y MODELOS: LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE PÉRDIDA, SE LIMITARÁ AL VALOR INTRÍNSECO DE LOS MATERIALES Y DE LAS SUMAS GASTADAS EN LA CONFECCIÓN DE CADA DIBUJO, MODELO O PLANO, SIN TOMAR EN CUENTA EL VALOR EN QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LES ESTIME, POR EL USO QUE DE ELLOS PUDIERA HACER.</p> <p>EN LA PÓLIZA, EL LISTADO DE UBICACIONES ES ENUNCIATIVO Y SÓLO PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, CUALQUIER UBICACIÓN NO SEÑALADA EN DICHA RELACIÓN QUEDARÁ DEBIDAMENTE AMPARADA Y SÓLO SE DEMOSTRARÁ LA PREEXISTENCIA Y/O POSESIÓN DEL BIEN AFECTADO O DAÑADO CON LOS DOCUMENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, TENGA DISPONIBLES.</p> <p>LO ESPECIFICADO EN ESTAS BASES Y/O REQUISICIÓN TIENE PRELACIÓN SOBRE LOS BIENES Y RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO EN LOS</p>
--	--	---

		<p>ESTIPULADOS POR CONVENIO EXPRESO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS. LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CUBIERTAS EN LAS PÓLIZAS, SERÁN APLICABLES CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS Y/O DESCRITOS.</p> <p>SECCIÓN IV. DE RESPONSABILIDAD CIVIL: LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS COBERTURAS Y TODAS LAS UBICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA Y QUE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE. PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OPERACIÓN, YA SEA COMO PROPIETARIO, ARRENDATARIO, RESGUARDANTE, EN DEPOSITARIA U OTRO DE: MATERIALES, MATERIAS PRIMAS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A TERRENOS, EDIFICIOS O LOCALES, MÓDULOS DE VIGILANCIA, DE SERVICIO, QUE SEAN UTILIZADOS PARA SU ACTIVIDAD, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL, QUE SUS EMPLEADOS, PERSONAL EVENTUAL O BAJO SUS ÓRDENES, O FUNCIONARIOS CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE ÉSTOS DEBAN RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EN GENERAL, ASÍ COMO LESIONES CORPORALES A TERCEROS, CAUSADAS EN FORMA INVOLUNTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON SUS BIENES O POR FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>SUMA ASEGURADA: \$25'000,000.00 M.N.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES E INMUEBLES.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRENDATARIO.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR ANUNCIOS Y ESPECTACULARES.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR CARGA Y DESCARGA.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRAS DE REMODELACIÓN.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES Y/O TRABAJOS EN EL EXTRANJERO, SUBLÍMITE \$1'000,000,00 M.N.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESCALERAS ELÉCTRICAS Y ELEVADORES. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESTACIONAMIENTOS, SUBLÍMITE POR VEHÍCULO DE \$600,000.00 M.N.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTOS, ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES ESPECIALES O EXPOSICIONES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DENTRO O FUERA DE INMUEBLES.</li> </ul> <p>DEDUCIBLES:</p> <p>ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y COBERTURAS ADICIONALES: SIN DEDUCIBLE DEMÁS COBERTURAS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN: 15% SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESTACIONAMIENTOS: DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD. ROBO: 10% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD. CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.</p> <p>SECCIÓN V. OBJETOS TANGIBLES Y OBRAS DE ARTE:</p> <p>BIENES CUBIERTOS: QUEDAN ASEGURADOS TODOS AQUELLOS BIENES CONSIDERADOS COMO OBJETOS TANGIBLES, OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, TALES COMO (SIN LIMITARSE A): CÉDULA REAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PINTURAS, GRABADOS, DIBUJOS, CALIGRAFÍAS, ANTIGÜEDADES, MUEBLES, LIBROS, CERÁMICAS, ESCULTURAS, MONUMENTOS, BUSTOS, OBJETOS DE ORNATO, OBJETOS RAROS, OBJETOS HISTÓRICOS, CANDILES, LÁMPARAS, SIMILARES Y OTROS, (INCLUYENDO MARCOS, VIDRIOS Y CUALQUIER ELEMENTO DECORATIVO COMPLEMENTARIO O QUE PROTEJA LA OBRA), ASÍ COMO LOS GASTOS POR TÍTULOS DE REGISTRO, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL</p>
--	--	--

		<p>AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, ASÍ COMO LAS EXPOSICIONES QUE EFECTÚE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CUBRIENDO LOS BIENES EN ESTADÍA Y TRÁNSITO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN Y/O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA Y/O RESGUARDO Y/O A CARGO Y/O EN DEPOSITARÍA Y/O EN ARRENDAMIENTO Y/O EN COMODATO Y/O DE DONACIÓN Y/O EN PRÉSTAMO, Y/O EN DONDE LA INSTITUCIÓN TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE O POR LO QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIER UBICACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA O EN TRANSPORTACIÓN POR UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MISMO.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: EN TODO RIESGO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS INDEMNIZARÁ AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, TODA PÉRDIDA O DAÑO TOTAL O PARCIAL QUE SEAN DE CARÁCTER FÍSICO O MATERIAL, ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, CUBRIENDO TODOS LOS RIESGOS OCASIONADOS QUE ESTÉN AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, PARTICULARES O EN CONVENIO EXPRESO LAS DE CONVENIO EXPRESO PREVALECIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, QUE AMPARARÁ LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE ROBO CON VIOLENCIA O SIN VIOLENCIA (HURTO) Y/O ASALTO DENTRO DEL INMUEBLE, INTENTO DE ROBO Y LOS DAÑOS MATERIALES QUE OCASIONARAN ESOS HECHOS.</p> <p>PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN EN RECLAMOS DE OBJETOS TANGIBLES U OBRAS DE ARTE, EL PROPIO AYUNTAMIENTO PRESENTARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA DOCUMENTACIÓN QUE TENGA DISPONIBLE DE LOS OBJETOS TANGIBLES U OBRAS DE ARTE O EN SU CASO, COPIA DEL ACTA DE DEPOSITARÍA, COMODATO O ASEGURAMIENTO MINISTERIAL O SÓLO SERÁ SUFICIENTE LA MANIFESTACIÓN DE QUE EL OBJETO TANGIBLE U OBRA DE ARTE ES DE PROPIEDAD DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$20'000,000.00 M.N. (ÉSTA SUMA OPERA A PRIMER RIESGO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES).</p> <p>DEDUCIBLE INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA: 1% DEL VALOR DE LA OBRA AFECTADA Y COASEGURO DEL 20%</p> <p>TERREMOTO: 2% SOBRE EL VALOR DEL BIEN AFECTADO, DE ACUERDO CON LA ZONA SÍSMICA CONFORME A TARIFA AMIS, APLICABLE AL VALOR DE LA OBRA AFECTADA.</p> <p>FRESCOS Y MURALES CONTRA TODO RIESGO: 10% SOBRE VALOR DE LA REPARACIÓN DE LA OBRA AFECTADA. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO: 5% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 20 DSMGVCDMX. ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO): 25% DE LA PÉRDIDA SOBRE EL VALOR DE LA OBRA AFECTADA. DEMÁS COBERTURAS: 5% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 20 DSMGVCDMX. LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO O PÉRDIDA PARCIAL, SERÁ EL COSTO DE LA REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.</p> <p>INDEMNIZACIÓN: A VALOR CONVENIDO. COBERTURA AUTOMÁTICA DE HASTA UN 20% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA OBRAS DE ARTE DE RECIENTE ADQUISICIÓN, UBICACIÓN FÍSICA, COMODATO, DEPOSITARÍA, ARRENDAMIENTO U OTRO.</p> <p>CLÁUSULAS: OBRAS DE ARTE, FRESCOS Y MURALES A TODO RIESGO. COBERTURA DE CLAVO A CLAVO. VALOR INDEMNIZABLE VALOR CONVENIDO ACORDE AL VALOR PROPORCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ES CONSUMIDOR FINAL).</p> <p>SECCIÓN VI. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:</p> <p>BIENES CUBIERTOS: EN GENERAL TODO TIPO DE CONTENIDOS, PERO SIN LIMITARSE A: BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INVENTARIOS, EQUIPOS EMPACADOS Y ALMACENADOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y</p>
--	--	--

		<p>ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, TODO TIPO DE EXISTENCIAS Y TODO AQUELLO EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS INMUEBLES, BAJO CUSTODIA, TOMADOS EN COMODATO, ASEGURADOS MINISTERIALMENTE, ARRENDAMIENTO, DEPOSITARIA O EN LOS QUE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS MÓVILES LOCALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, BAJO RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, DEPOSITARIA O EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE SE ENCUENTREN LOS CONTENIDOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b> LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO O INTENTO DE ROBO DENTRO DEL INMUEBLE, SAQUEO Y LOS DAÑOS MATERIALES QUE OCASIONARA ESTE HECHO, ADEMÁS, SE AMPARARÁN LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS QUE SUFRA EL EQUIPO INSTRUMENTAL, EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS EN ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE REALICEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS.</p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE ROBO DE CONTENIDOS:</b> SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO: \$350,000.00 M.N. LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES. SUBLÍMITE PARA BICICLETAS: \$25,000. M.N. DEDUCIBLES: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 50 DSMGVCDMX. <b>CONDICIONES Y CLAUSULADO:</b> VALOR DE REPOSICIÓN: CANTIDAD QUE SERÁ NECESARIO EROGAR PARA CONSTRUIR, ADQUIRIR, REPARAR O REPONER EL BIEN DAÑADO SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EL AYUNTAMIENTO ES CONSUMIDOR FINAL). DISPENSA DE ACTAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: EN CASO DE SINIESTRO DONDE LA PÉRDIDA SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 M.N SÓLO SE PRESENTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA. SE ELIMINA LA CONDICIÓN DE QUE, PARA QUE SEA PROCEDENTE UN RECLAMO, DEBEN EXISTIR SEÑALES DE VIOLENCIA PARA INTRODUCIRSE DEL EXTERIOR AL INTERIOR.</p> <p><b>SECCIÓN VII. DINERO Y/O VALORES:</b></p> <p><b>BIENES CUBIERTOS:</b> CUBRE EL DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES, VALES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, O NO NEGOCIABLES, TALES COMO: LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS, VALES DE GASOLINA, DE DESPENSA, DENTRO Y/O FUERA DE LOS INMUEBLES, MIENTRAS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN PODER DE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS, CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS Y/O EN DONDE LA INSTITUCIÓN TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DENTRO DEL LOCAL: ESTADÍA.</li> <li>• ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.</li> <li>• DAÑOS MATERIALES POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.</li> <li>• FUERA DEL LOCAL: EN TRÁNSITO.</li> <li>• ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.</li> <li>• INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA.</li> <li>• ACCIDENTES DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS PORTADORAS.</li> </ul> <p>QUEDAN CUBIERTOS CUANDO ÉSTOS NO SE ENCUENTREN GUARDADOS EN CAJA FUERTE O DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EN GABINETES METÁLICOS O DE OTRO MATERIAL RESISTENTE CON CHAPA O CANDADO, EN OFICINAS O RESGUARDOS CON CHAPA O CANDADO CON ACCESO RESTRINGIDO, EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE BAJO LLAVE, EN TODAS LAS UBICACIONES. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO \$2'000,000.00 M.N. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, DENTRO Y FUERA DE OFICINAS Y PARA TODAS LAS UBICACIONES DE LA PÓLIZA. DEDUCIBLE: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 50 DSMGVCDMX. COBERTURAS ESPECIALES ADICIONALES:</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE EL AYUNTAMIENTO Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, TENGAN INTERÉS ASEGURABLE BAJO LA SUPERVISIÓN Y/O VIGILANCIA DEL PERSONAL DESIGNADO TANTO EN HORAS LABORABLES, COMO EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES.</li> <li>• SE INCLUYE LA COBERTURA EN ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y SIMILARES CERRADOS CON LLAVE.</li> <li>• CUBRE EL DINERO FUERA DE CAJAS FUERTES, CAJONES CON LLAVE, SIEMPRE QUE ESTÉ EN CUSTODIA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE CAJAS Y RECEPCIÓN DE PAGOS, DURANTE LA OPERACIÓN DE SUS SERVICIOS.</li> <li>• POR CONVENIO EXPRESO, SE ELIMINA LA CONDICIONANTE DE EXISTENCIA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS.</li> <li>• POR CONVENIO EXPRESO, SE CUBREN GASTOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN A CUALQUIER CLASE DE CHAPAS, CERRADURAS Y/O CANDADOS, DAÑADOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DURANTE ALGÚN EVENTO DE ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO Y ROBO DE DINERO Y/O VALORES.</li> <li>• SE ELIMINA LA CONDICIÓN DE QUE, PARA QUE SEA PROCEDENTE UN RECLAMO, DEBEN EXISTIR SEÑALES DE VIOLENCIA PARA INTRODUCIRSE DEL EXTERIOR AL INTERIOR DE LA UBICACIÓN.</li> </ul> <p><b>SECCIÓN VIII. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS:</b></p> <p><b>A) ROTURA DE CRISTALES:</b> BIENES CUBIERTOS: CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. (INCLUYENDO EL COSTO DE SU COLOCACIÓN), QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS O COLOCADOS; ASÍ COMO VITRALES, ESPEJOS, DOMOS, CUBIERTAS, LUNAS Y OTROS CRISTALES ESPECIALES, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN O SUS MARCOS Y ADITAMENTOS, TAMBIÉN MIENTRAS SE LLEVE A CABO LA REMOCIÓN DEL CRISTAL O CRISTALES, MIENTRAS NO QUEDEN DEBIDAMENTE COLOCADOS, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES DE DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES, BISELADOS, PLATEADOS, DORADOS, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS, REALCES, MARCAS Y ANÁLOGOS, ASÍ COMO DURANTE LAS REPARACIONES, ADAPTACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES OCUPADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. RIESGOS CUBIERTOS (A TODO RIESGO Y A PRIMER RIESGO) POR: ROTURA ACCIDENTAL O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS: POR REMOCIÓN DEL CRISTAL Y MIENTRAS NO QUEDEN DEBIDAMENTE COLOCADOS, EL DECORADO DEL CRISTAL (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS Y ANÁLOGOS) O SUS MARCOS, POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL LOCAL Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS, CRISTALES PERTENECIENTES A LOS CONTENIDOS COMO ESPEJOS, CUBIERTAS Y LUNAS, ASÍ COMO LOS DOMOS Y TRAGALUCES, POR ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS. ADICIONALMENTE, SE INDICA QUE LOS CRISTALES ESPECIALES, SON AQUELLOS QUE REQUIEREN DE UN PROCESO ADICIONAL PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN, COMO POR EJEMPLO: BLINDADOS, POLICARBONATOS, LEXAM U OTROS, INCLUYENDO PELÍCULAS DE SEGURIDAD, CINTAS, DECORADOS U OTROS.</p> <p><b>B) ANUNCIOS LUMINOSOS:</b> BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS ANUNCIOS LUMINOSOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES OCUPADOS O EN CUALQUIER UBICACIÓN, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. TAMBIÉN SE AMPARAN LOS RÓTULOS, ESCUDOS U OTROS EN LOS QUE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b> TODO RIESGO, A PRIMER RIESGO, SIN RELACIÓN DE BIENES: POR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A LOS BIENES ANTES DESCRITOS, SIN LIMITARSE A: ROTURA, ACTOS VANDÁLICOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, VIENTOS, GRANIZO, ASÍ COMO INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN, SE AMPARAN LAS QUEMADURAS O DAÑOS CAUSADOS POR CORTO CIRCUITO QUE NO PRODUZCAN INCENDIO EN LOS BIENES AMPARADOS, MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS O DURANTE SU INSTALACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES OCUPADOS, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA</p>
--	--	---

		<p>ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, A PRIMER RIESGO PARA INCISOS A) Y B): LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES POR EVENTO: \$500,000.00 M.N. DEDUCIBLE: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 5 DSMGVCDMX.</p> <p><b>SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO:</b> <b>BIENES CUBIERTOS:</b> TODOS LOS BIENES ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO INSTALACIONES, ADITAMENTOS, SISTEMAS, PARTES Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL O FIJO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO SIN LIMITARSE A: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O PERIFÉRICOS, DE INVESTIGACIÓN, DE LABORATORIOS, VIDEO, FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, SONIDO, EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO O ALMACENAMIENTO DE DATOS O INFORMACIÓN, DE RADIODIFUSIÓN O AUDIO Y OTROS EQUIPOS O SISTEMAS, COMO SON LOS DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, DE SEGURIDAD, DE RADIOCOMUNICACIÓN, DE IMPRESIÓN, MINISTERIALES, REGISTROS EN GENERAL, FAX, TELEFONÍA, ASÍ COMO CÁMARAS, MONITORES, EQUIPOS DE MEDICIÓN, TABLEROS, CABLEADO ESTRUCTURADO, ANTENAS REPETIDORAS, ROUTERS, SISTEMA DE RED, EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIÓN O DE TELECOMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO ELECTRÓNICO, SISTEMAS, SOFTWARE O HARDWARE EN DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE DENTRO DE SUS UBICACIONES O BIEN EN LA VÍA PÚBLICA.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b> LOS BIENES QUEDAN AMPARADOS CONTRA TODO RIESGO DE DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA SÚBITA E IMPREVISTA, QUE HAGAN NECESARIA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO CON MATERIALES DE CLASE Y CALIDAD IGUALES O SIMILARES, SIN NINGUNA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS EXISTENTES ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, A CONSECUENCIA ENTRE OTROS PERO SIN LIMITARSE A LOS SIGUIENTES RIESGOS: CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE UN INMUEBLE O BIEN PROPIEDAD, EN ARRENDAMIENTO, EN CUSTODIA A RESGUARDO O EN DEPÓSITO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LOS CUALES QUEDAN AMPARADOS POR UN MONTO DE HASTA \$100,000.00 M.N.</p> <p><b>COBERTURAS BÁSICAS:</b> COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO NO LIMITATIVAS: INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN, EXPLOSIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIO, HUMO, HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS, ACCIÓN DEL AGUA O HUMEDAD QUE NO PROVENGAN DE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS COMUNES EN LA REGIÓN, CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, SOBRE TENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTADURA DE AISLAMIENTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL MATERIAL, DE DISEÑO O DE INSTALACIÓN, ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA O MALA INTENCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS Y DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE DEL PERSONAL DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS, DAÑOS CAUSADOS POR ROBO CON VIOLENCIA, TENTATIVA DE TAL ROBO Y/O ASALTO, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES QUE NO SEAN CAUSADOS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, GRANIZO, HELADA, AZOGAMIENTO, DAÑOS OCASIONADOS POR DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS.</p> <p><b>BAJO CONVENIO EXPRESO Y ADICIONALES:</b> SE CUBREN LOS SIGUIENTES RIESGOS, SIENDO NO LIMITATIVO: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS, INUNDACIÓN, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO (PARA EQUIPOS FIJOS Y MÓVILES), EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN, DAÑOS MATERIALES COMO CONSECUENCIA DE CLIMATIZACIÓN O DAÑOS POR AGUA, GASTOS EXTRAORDINARIOS, PÉRDIDA O DAÑO DE PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, CINTAS, DISCOS, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS PARA RESTITUIR LA INFORMACIÓN Y/O EL INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN. POR CONVENIO EXPRESO SE CUBREN EQUIPOS MÓVILES O PORTÁTILES EN PODER DE FUNCIONARIOS, POR VIAJES AL EXTRANJERO.</p> <p>SE CUBRE POR CONVENIO EXPRESO, DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS POR FALLAS DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA. SE CONVIENE EN QUE LA INDEMNIZACIÓN A QUE CORRESPONDA POR UN DAÑO AMPARADO SE REALIZARÁ</p>
--	--	--

		<p>EN ESPECIE, INDEMNIZANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS BIENES EN ESPECIE, CON UNO DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES.</p> <p>SE AMPARAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y FLETE AÉREO NECESARIOS EN QUE INCURRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EQUIPOS, SISTEMAS, INSTALACIONES, ADITAMENTOS O BIENES ASEGURADOS POR DAÑOS MATERIALES, POR LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS CONTRATADOS.</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO: SUMAS ASEGURADAS A PRIMER RIESGO LÍMITES ÚNICOS Y COMBINADOS PARA LAS UBICACIONES.</p> <p>EQUIPOS CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA: \$40'000,000.00 M.N. EQUIPO FIJO: \$4'000,000.00 M.N. EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL: (INCLUYE EQUIPO TOPOGRÁFICO): \$4'000,000.00 M.N POR EVENTO. GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O FLETE AÉREO: \$500,000.00 M.N. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS O SISTEMAS: \$1'000,000.00 M.N. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: \$1'000,000.00 M.N.</p> <p>DEDUCIBLES: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% DEL VALOR DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS E INUNDACIÓN: 1% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO. HURTO: 25 % SOBRE PÉRDIDA. GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O FLETE AÉREO: SIN DEDUCIBLE. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: 3 DÍAS DE ESPERA. BÁSICA Y DEMÁS RIESGOS: 1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN POR EVENTO, CON MÍNIMO DE 20 DSMGVCDMX. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS: SIN DEDUCIBLE. EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL: SEGÚN COBERTURA AFECTADA. COASEGURO: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 10% SOBRE LA PÉRDIDA. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10% SOBRE LA PÉRDIDA. CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO.</li> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN</li> <li>• PÓLIZA BLANKET.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• CLÁUSULA DE CINCUENTA METROS.</li> <li>• INFLACIÓN 5%</li> <li>• EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL. (APEGADO A LA PÓLIZA BLANKET).</li> </ul> <p>DISPENSA DE ACTAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: EN CASO DE SINIESTRO DONDE LA PÉRDIDA SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 M.N SÓLO SE PRESENTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA.</p> <p>SECCIÓN X. ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN:</p> <p>BIENES CUBIERTOS TODA LA MAQUINARIA, CALDERAS, EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN, EQUIPO FIJO MÓVIL O PORTÁTIL QUE SEA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO O DE TERCEROS Y QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERA Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN. AMPARA LA MAQUINARIA FIJA Y EQUIPO ESTACIONARIO O MÓVIL EN OPERACIÓN O ALMACENADOS DE CUALQUIER TIPO O DESCRIPCIÓN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD TOTAL O PARCIAL, EN COMODATO, CUSTODIA O CONTROL SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO O TOMADOS EN PRÉSTAMO, COMODATO, ALQUILER O ARRENDAMIENTO Y DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO A: BOMBAS, ELEVADORES, PLANTAS DE LUZ, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, AIRE ACONDICIONADO, PRENSAS DE IMPRENTA, CALDERAS, EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN, TUBERÍAS, EQUIPOS QUE UTILICEN FLUIDOS, TANQUES, RADIADORES, GRÚAS, MÁQUINAS A DIÉSEL Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL</p>
--	--	---

		<p>GIRO Y NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL ASEGURADO Y CONDICIONES DE LOS SEGUROS DE ROTURA DE MAQUINARIA , INCLUYENDO LOS EQUIPOS PARA TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA, ASÍ COMO EQUIPOS ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO. TAMBIÉN SE INDEMNIZARÁN LOS GASTOS DE INSTALACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CASO DE SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN NECESARIAS, DERIVADAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA REALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b> CUBRIR CONTRA PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS QUE NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.</p> <p><b>COBERTURAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE DEL ASEGURADO O SUS DEPENDIENTES O DE EXTRAÑOS.</li> <li>• LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO EL DAÑO MATERIAL DE LA ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA.</li> <li>• ERRORES DE DISEÑO, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.</li> <li>• DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO.</li> <li>• ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRÍFUGA. • OBJETOS EXTRAÑOS INTRODUCIDOS EN MÁQUINAS Y/O EQUIPOS Y/O CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN.</li> <li>• EXPLOSIÓN FÍSICA.</li> <li>• IMPLOSIÓN.</li> <li>• OTROS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS BIENES ASEGURADOS.</li> </ul> <p><b>PARA CALDERAS O EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN:</b> TODOS AQUELLOS RIESGOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SEGUROS DE CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, DANDO COBERTURA AMPLIA Y COMPLETA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO NO LIMITATIVOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA ROTURA SÚBITA Y VIOLENTA CAUSADA POR PRESIÓN DE VAPOR, AGUA, GAS U OTRO FLUIDO DENTRO DE LAS MISMAS.</li> <li>• EXPLOSIÓN SÚBITA Y VIOLENTA PROVENIENTES DEL COMBUSTIBLE NO QUEMADO.</li> <li>• LA DEFORMACIÓN SÚBITA Y VIOLENTA.</li> <li>• EL AGRIETAMIENTO DE CUALQUIER PARTE DE HIERRO, ACERO, COBRE, BRONCE O CUALQUIER OTRO MATERIAL.</li> <li>• LA QUEMADURA POR INSUFICIENCIA DE AGUA, VAPOR U OTRO LÍQUIDO.</li> <li>• LA ROTURA O DEFORMACIÓN DE TUBERÍAS.</li> <li>• EL ESCAPE O DAÑOS A LOS FLUIDOS O SUSTANCIAS CONTENIDAS.</li> <li>• GASTOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA UN 15% DEL MONTO DAÑADO.</li> </ul> <p>SUMA ASEGURADA: \$22'000,000.00 M.N. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO: \$2'000,000.00 M.N. DEDUCIBLE: 5% SOBRE LA PÉRDIDA. CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRIMER RIESGO.</li> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• MARGEN DE ERROR DE UN 20% EN LAS SUMAS ASEGURADAS.</li> </ul> <p>NOTA: ESTA SECCIÓN SE MANEJARA SIN RELACIÓN Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN O BIENES ASEGURADOS Y DE NO CONTAR CON FACTURAS SE HARÁ UN ACTA DEL SINIESTRO.</p> <p><b>SECCIÓN XI. EQUIPO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA MÓVIL: BIENES CUBIERTOS:</b> TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (ANEXO 1A), A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, DENTRO Y/O FUERA DE LOS PREDIOS PROPIEDAD A CARGO, EN DEPOSITARÍA, BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL PROPIO AYUNTAMIENTO O TOMADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO Y DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SUMA ASEGURADA AL 100%: \$20'000,000.00 M.N. LÍMITE A PRIMER RIESGO: \$2'200,000.00 M.N. DEDUCIBLE: 2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO</p>
--	--	--

			<p>LA SUMA ASEGURADA INFORMADA CORRESPONDE AL VALOR A PRIMER RIESGO ABSOLUTO DE LOS BIENES ASEGURADOS. SE INCLUIRÁ CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SEGURO.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: CUBRIR CONTRA PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS, QUE HAGA NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INCENDIO Y/O RAYO.</li> <li>• EXPLOSIÓN.</li> <li>• CICLÓN, TORNADO, VENDAVAL, HURACÁN, GRANIZO.</li> <li>• INUNDACIÓN.</li> <li>• TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</li> <li>• DERRUMBE, DESLAVE, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO Y ALUD.</li> <li>• HUNDIMIENTO O ROTURA DE ALCANTARILLAS, PUENTES PARA VEHÍCULOS, MUELLES O PLATAFORMAS DE CARGA.</li> <li>• DOPA.</li> <li>• COLISIÓN CON OBJETOS EN MOVIMIENTO O ESTACIONARIOS, VOLCADURA, CAÍDA Y ENFANGAMIENTO.</li> <li>• INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN, DESCARRILAMIENTO, O VOLCADURA DEL MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN QUE LOS BIENES FUEREN TRANSPORTADOS, INCLUYENDO CAÍDAS DE AVIONES, HUNDIMIENTO Y ROTURAS DE PUENTES ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</li> <li>• ROBO TOTAL DE CADA UNIDAD ASÍ COMO LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SE SUFRAN COMO CONSECUENCIA DE DICHO ROBO.</li> </ul> <p>ESTA SECCIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR TODAS LAS MAQUINARIAS CUANDO SE TRASLADEN POR SU PROPIO IMPULSO EN VÍA PÚBLICA. CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN DE EQUIPO DE CONTRATISTAS DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRIMER RIESGO ABSOLUTO.</li> <li>• TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO.</li> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• CLÁUSULA DE MAQUINARIA.</li> <li>• GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS.</li> <li>• INFLACIÓN 5%</li> <li>• EXPLOSIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.</li> </ul>
5	Servicio	1	<p>ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1A PARQUE VEHICULAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, JUNTO CON LA PÓLIZA, ENTREGAR TEXTO, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y CLAUSULADO A LA QUE ESTARÁ SUJETA, ADEMÁS DE LO SOLICITADO Y LA CARTA DE PRELACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ HACER ENTREGA MENSUAL DEL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, COMO LO SOLICITE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 00:00 HRS DEL 1 ERO DE ENERO DE 2019 Y HASTA LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>ESPECIFICACIONES "PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR":</p> <p>A) COBERTURA AMPLIA: HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, CAMIONES, MOTOS Y ALGUNOS CASOS POR MÁS DE 10 AÑOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 1A COBERTURA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>B) COBERTURA LIMITADA: PARA MODELOS CON MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, CAMIONES, MOTOS Y A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS QUE POR SU FUNCIÓN REQUIERAN COBERTURA AMPLIA.</p> <p>LAS COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR SE DESCRIBEN EN</p>

		<p>EL ANEXO 2 ADJUNTO.</p> <p>EN CASO DE QUE EN ALGUNOS VEHÍCULOS, DADA LA ANTIGÜEDAD DE LOS MISMOS, NO SE CUENTE CON FACTURA, ÚNICAMENTE SE COMPROBARÁ LA PROPIEDAD MEDIANTE UN "ACTA DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD", ELABORADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU EQUIVALENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:  A) SE CUBRE LA ESTANCIA EN EL CORRALÓN HASTA POR UN LÍMITE DE \$25,000.00 POR EVENTO, PARA CUALQUIER UNIDAD PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LIMITADO A 250 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>SI EL RETRASO EN LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO SE DERIVA POR TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ESTA CUBRIRÁ EL IMPORTE TOTAL DEL CORRALÓN.  B) NO EXISTE LIMITANTE DE CASOS DE SINIESTROS PARA CONDUCTORES SIN LICENCIA.(LIMITADO A 5 CASOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA)  C) CANCELACIÓN DEL DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO DICTAMINE A FAVOR DEL ASEGURADO.  D) PARA LOS VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES LA INDEMNIZACIÓN SERÁ VALOR FACTURA.(MODELOS 2019)  E) LA PRESCRIPCIÓN PARA EL TRÁMITE POR INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL Y ROBO, SERÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE SEGURO; INICIANDO LA VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL, POR ROBO O DAÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON UN AÑO DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS, AQUELLOS SINIESTROS QUE ESTÁN POR PRESCRIBIR.  F) REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MODELO ACTUAL Y DOS AÑOS ANTERIORES EN AGENCIAS.  G) SE OTORGAN 30 DÍAS HÁBILES CON COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS DE AGENCIA.  H) CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES, ASÍ COMO DE AMPARAR HASTA 50 EVENTOS AL AÑO DE UNIDADES NO INCLUIDAS EN EL PARQUE VEHICULAR QUE SEAN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.  I) RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE \$3,000,000.00  J) PAGO ADMINISTRATIVO DE DEDUCIBLES DE DAÑOS MATERIALES CUANDO SEA SOLICITADO.  K) MUERTE DEL CONDUCTOR POR \$150,000.00 M.N  L) AMPARAR LAS GRÚAS POR FALLA MECÁNICA O CUALQUIER OTRA CAUSA, HASTA 5 EVENTOS POR AÑO POR VEHÍCULO E INCLUYENDO EL PESO DE LA CARGA SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO A 10 EVENTOS POR AÑO FUERA DE LA CIUDAD DE PUEBLA.  M) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ CONSIDERAR TAMBIÉN EL PAGO DE LAS ADAPTACIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL QUE TENGA LA UNIDAD AFECTADA ESTÉN O NO DAÑADOS  N) CONDONACIÓN DE DEDUCIBLES SI LA AUTORIDAD DETERMINA QUE EL MUNICIPIO NO ES RESPONSABLE DEL SINIESTRO.  Ñ) LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA ESTÁ OBLIGADA A TENER UN SISTEMA DE PENALIZACIONES A LOS TALLERES DE CONVENIO QUE NO CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO SEAN CONSIDERADOS PERDIDA TOTAL.  O) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL O ROBO TOTAL, SE CONSIDERARA EL VALOR DE VENTA DE LA GUÍA EBC, MAS EL 10% PUBLICADA AL MOMENTO DE EXPEDIR LA PÓLIZA.  P) LOS VEHÍCULOS INTERCEPTOR SEDAN, SERÁN INDEMNIZADOS A VALOR CONVENIDO NETO DE \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)  Q) LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SIEMPRE TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA.</p>
6	Servicio 1	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>1.1 OBJETO DEL SERVICIO: ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE LAS 00:01 HORAS 01 DE ENERO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</p> <p>2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1A SEGUROS LISTADO INMUEBLES SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p>

		<p>2.3. ESPECIFICACIONES "PÓLIZA EMPRESARIAL" TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO: SECCIONES AMPARADAS EN ESTA PÓLIZA</p> <p>I. INCENDIO EDIFICIOS, TODO RIESGO, TODO BIEN Y A PRIMER RIESGO.  II. INCENDIO CONTENIDOS TODO RIESGO, TODO BIEN Y A PRIMER RIESGO.  III. GASTOS EXTRAORDINARIOS.  IV. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.  V. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.  VI. DINERO Y/O VALORES.  VII. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS.  VIII. EQUIPO ELECTRÓNICO.  IX. ROTURA DE MAQUINARIA.</p> <p>2.3.1 SECCIÓN I.</p> <p>INCENDIO EDIFICIO II. CONTENIDOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, JUNTO CON LA PÓLIZA, ENTREGAR TEXTO, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y CLAUSULADO A LA QUE ESTARÁ SUJETA, ADEMÁS DE LO SOLICITADO Y LA CARTA DE PRELACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ HACER ENTREGA MENSUAL DEL REPORTE DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>BIENES CUBIERTOS I EDIFICIO Y II CONTENIDOS.</p> <p>TODO BIEN: MUEBLE E INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, A CARGO, ADJUDICADO, EN COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.</p> <p>PARA SECCIÓN I EDIFICIOS:</p> <p>LAS CONSTRUCCIONES INHERENTES A LOS INMUEBLES ASEGURADOS Y SU CIMENTACIÓN, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERO NO LIMITADAS A: OFICINAS, ALMACENES, TALLERES, MÓDULOS, CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN, BIBLIOTECA, FUENTES, ADAPTACIONES, AMPLIACIONES, BARDAS, CALLES Y BANQUETAS, JARDINES, JARDINERAS, CAMINOS Y/O VÍAS DE ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ANTENAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIONES FIJAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS TALES COMO: HIDRÁULICAS, SANEAMIENTO, CLIMA ARTIFICIAL, PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, TELEFONÍA, VOZ Y DATOS, SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALUMBRADO, GAS Y OTROS SERVICIOS.</p> <p>2.3.2 SECCIÓN II.</p> <p>CONTENIDOS: TODOS LOS BIENES EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, PERO NO LIMITADOS, TALES COMO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE VIGILANCIA INTERNO Y A LA INTEMPERIE, INVENTARIOS, MATERIAS PRIMAS; ASÍ COMO LAS INSTALACIONES INHERENTES A EQUIPOS LOCALIZADOS EN LABORATORIOS, TALLERES, SALAS DE VIDEO, CONSULTORIOS MÉDICOS, AUDITORIOS Y EN CUALQUIER OTRA UBICACIÓN.</p> <p>TAMBIÉN SE CUBRE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y TODO TIPO DE EXISTENCIAS. SE AMPARA DENTRO Y FUERA DE LAS UBICACIONES A LOS BIENES UTILIZADOS EN EVENTOS ESPECIALES O EN CUALQUIER ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>SE INDICA QUE LA RELACIÓN DE UBICACIONES ENTREGADA A LA COMPAÑÍA ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DE LOS INMUEBLES PROPIOS, ARRENDADOS, EN COMODATO, BAJO SU CUSTODIA O EN DEPOSITARIA Y DE LOS CUALES TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE Y OPERA PARA CUALQUIERA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS EN LA PÓLIZA.</p> <p>LA RELACIÓN REPRESENTA LAS UBICACIONES MÁS REPRESENTATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF POR LO QUE CUALQUIER UBICACIÓN NO SEÑALADA EN DICHO DOCUMENTO QUEDARÁ DEBIDAMENTE AMPARADA Y SÓLO SE DEMOSTRará LA PREEXISTENCIA Y POSESIÓN DEL BIEN AFECTADO O DAÑADO CON LOS DOCUMENTOS QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF TENGA DISPONIBLES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS: TODO RIESGO DE INCENDIO DE PÉRDIDA O DAÑO</p>
--	--	--

		<p>TOTAL O PARCIAL, INCLUYENDO TODOS LOS RIESGOS QUE ESTÉN AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, PARTICULARES Y LAS DE CONVENIO EXPRESO, TALES COMO, PERO NO LIMITADAS A: INCENDIO Y/O RAYO, EXTENSIÓN DE CUBIERTA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, EXPLOSIÓN, FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, OBSTRUCCIÓN EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, NAVES AÉREAS U OBJETOS CAÍDOS DE ELLAS, VEHÍCULOS, HUMO Y TIZNE, AVALANCHAS DE LODO, HELADA, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, DERRAME DE EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ROTURAS O FILTRACIONES ACCIDENTALES DE CUALQUIER TIPO DE TUBERÍAS, DAÑOS POR AGUA, DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAMES DE AGUA, CAÍDAS DE ÁRBOLES Y/O ANTENAS PARABÓLICAS, INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE PRESAS, ESTANQUES, DIQUES, RÍOS, LAGOS O CUALQUIER DEPÓSITO DE AGUA NATURAL O NO NATURAL, INUNDACIÓN POR LLUVIA Y MAREJADA, ASÍ COMO DESCARGAS ELÉCTRICAS.</p> <p>COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO: BIENES EN DESUSO.</p> <p>SE CUBREN BIENES EN DESUSO (CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS), PARA EL CASO DE VEHÍCULOS INACTIVOS O EN DESUSO QUEDAN AMPARADOS EN ESTACIONAMIENTOS, PATIOS, BODEGAS, ALMACENES, CORRALONES Y OTROS LUGARES CUBIERTOS O DESCUBIERTOS, QUE PUEDEN TENER CONTROL DE ACCESO, VIGILANCIA, PERÍMETROS CONSTRUIDOS; LOS VEHÍCULOS INACTIVOS PUEDEN SER NUEVOS O USADOS, CON COMBUSTIBLE MÍNIMO INDISPENSABLE PARA TRASLADARLO AL DESTINO QUE CORRESPONDA.</p> <p>LOS VEHÍCULOS EN DESUSO PUEDEN SER AQUELLOS QUE ESTÉN PROPUESTOS PARA BAJA Y/O DESTINO FINAL, TRANSFERENCIA U OTRO, CON O SIN COMBUSTIBLE MÍNIMO INDISPENSABLE; LAS UNIDADES PUEDEN CONTAR O NO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN.</p> <p>EN CASO DE SINIESTRO EL VALOR DE ASEGURAMIENTO SE DEMOSTRará MEDIANTE FACTURA, FORMATO DE DETERMINACIÓN DE PRECIO MÍNIMO (VALOR REAL), DICTAMEN DE AFECTACIÓN, AVALÚO O CUALQUIER DOCUMENTO QUE CONTRIBUYA A DETERMINAR SU VALOR.</p> <p>PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO.</p> <p>BIENES A LA INTEMPERIE: TODO BIEN MUEBLE, DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, A SU CARGO, ADJUDICADO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA Y/U OPERACIÓN DEBEN PERMANECER Y/U OPERAR A LA INTEMPERIE.</p> <p>APLICABLE AL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:</p> <p>MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS. APLICABLE AL ENDOSO DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA:</p> <p>CIMENTOS. BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCIÓN SEPARADA DEL EDIFICIO.</p> <p>2.3.3 SECCIÓN III. GASTOS EXTRAORDINARIOS: SE AMPARAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS EN QUE INCURRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS ASEGURADOS, POR LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SÚBITOS E IMPREVISTOS O FORTUITOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>SUMA ASEGURADA AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS \$304'840,293.00 M.N. LÍMITE A PRIMER RIESGO: EDIFICIO Y CONTENIDOS \$ 35'000,000.00 M.N. REMOCIÓN DE ESCOMBROS \$3'500,000.00 M.N. GASTOS EXTRAORDINARIOS \$2'000,000.00 M.N. INCISOS CONOCIDOS, NO CONOCIDOS (60 DÍAS, PARA REPORTAR) \$10'000,000.00 M.N. DEDUCIBLES:</p>
--	--	--

		<p>INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS (SECCIÓN I Y II) INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.</p> <p>EXTENSIÓN DE CUBIERTA: 1% SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA, CON UN MÁXIMO DE 750 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CDMX A LA FECHA DEL SINIESTRO.  FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 1% DEL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS, CON MÁXIMO DE 250,000 M.N.  FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES A LA INTEMPERIE: 10% DEL VALOR DEL BIEN Y/O ESTRUCTURA AFECTADA, CON MÁXIMO DE 50,000 M.N.  INUNDACIÓN: 1% SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS, CON MÁXIMO DE 1,500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CDMX.  TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% SOBRE EL VALOR DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS DE ACUERDO CON LA ZONA SÍSMICA ESTABLECIDA EN LA TARIFA VIGENTE DE LA AMIS.  GASTOS EXTRAORDINARIOS: SIN DEDUCIBLE.  REMOCIÓN DE ESCOMBROS: SIN DEDUCIBLE.  COASEGUROS: TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 10% DE LA PÉRDIDA.  FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10% DE LA PÉRDIDA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES A LA INTEMPERIE: 20% DE LA PÉRDIDA.  INUNDACIÓN: 20% DE LA PÉRDIDA.  LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁN EN FORMA SEPARADA PARA CADA UBICACIÓN, EDIFICIO Y/O CONTENIDOS.</p> <p>CLÁUSULAS ADICIONALES Y ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL.  CLÁUSULA DE TODO RIESGO.  CLÁUSULA DE PRIMER RIESGO ABSOLUTO.  CLÁUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE BIENES DAÑADOS Y NO DAÑADOS.  ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.  RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20% ERRORES EN AVALÚOS AL 20% HONORARIOS, GASTOS Y SERVICIOS DE TÉCNICOS, PROFESIONISTAS U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LA PÉRDIDA.  SALVAMENTOS, MARCAS Y ETIQUETAS.  INTERÉS MORATORIO.</p> <p>VALOR INDEMNIZABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS TOTALES Y PARCIALES RECLAMADOS: ACTIVOS FIJOS:</p> <p>A) EDIFICIOS: VALOR REPOSICIÓN SIN APLICAR DEPRECIACIÓN POR USO.  B) MOBILIARIO: VALOR REPOSICIÓN SIN APLICAR DEPRECIACIÓN POR USO.  C) MERCANCÍAS: A PRECIO DE ADQUISICIÓN.  D) BIENES EN DEPOSITARIA O ASEGURADOS MINISTERIALMENTE DE ACUERDO CON AVALÚO O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU VALOR.  PRELACIÓN.  NO ADHESIÓN.  GRAVÁMENES. ERRORES U OMISIONES.  REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.  INFLACIÓN 15%  ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FILIALES, SUBSIDIARIAS Y CUALQUIER PERSONA O EMPLEADO DE LA DEPENDENCIA.  GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA.  CLÁUSULA COSTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO Y GASTOS DE EXTINCIÓN.  CLÁUSULA DE AJUSTE DE SINIESTROS.  CLÁUSULA DE GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS.  CLÁUSULA DE MAQUINARIA.  CLÁUSULA DE PRELACIÓN.  CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN.  EXPLOSIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.</p> <p>PAGO DE IVA EN INDEMNIZACIONES (EL SISTEMA MUNICIPAL DIF ES CONSUMIDOR FINAL Y NO ACREDITA IVA).</p> <p>MULTICLÁUSULA DE INFLACIÓN AL 10%  REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.  ERRORES U OMISIONES.  CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES.</p>
--	--	---

		<p>GRAVÁMENES. PERMISO. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, CONSTRUIR O REPARAR. CINCUENTA METROS. PLANOS Y MOLDES. CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL, SEGUROS INTEGRAL Y QUE OPERA A PRIMER RIESGO, SERÁN APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA: HONORARIOS, GASTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LAS PÉRDIDAS. INTERÉS MORATORIO. CLÁUSULA DE AJUSTE DE SINIESTROS. GRAVÁMENES. ERRORES U OMISIONES. CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN EN CONTRA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONVOCANTE. CLÁUSULA 50 METROS. PLANOS MOLDES Y MODELOS. MULTI CLÁUSULA AL 10% PRELACIÓN. CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN. DEFINICIÓN DE LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL: PRIMER RIESGO ABSOLUTO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARÁ EL IMPORTE DE LOS DAÑOS SUFRIDOS HASTA EL MONTO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD SIN EXCEDER DEL VALOR DE REPOSICIÓN QUE TENGA EL BIEN AL OCURRIR EL SINIESTRO ESTA CLÁUSULA OPERA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA A CONTRATARSE, SIN LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. CLÁUSULA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE BIENES DAÑADOS Y NO DAÑADOS: EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR: A) EL COSTO DE REMOVER ESCOMBROS Y/O DEMOLER LAS INSTALACIONES DAÑADAS Y NO DAÑADAS INCLUYENDO EL COSTO PARA LIMPIAR EL PREDIO. B) EL INCREMENTO EN EL COSTO DE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN EL MISMO SITIO O EN OTRO. RENUNCIA DE INVENTARIOS 20%: EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REQUERIRÁ DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNEN SI LA RECLAMACIÓN TOTAL BAJO EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA. PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR ÁREA DE FUEGO, AQUELLAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DISTANCIA MAYOR A 15 METROS, SIENDO DE CONSTRUCCIÓN MACIZA Y DE MATERIALES INCOMBUSTIBLES O 30 METROS EN CASO DE CONSTRUCCIÓN NO MACIZA Y DE MATERIALES COMBUSTIBLES O QUE CONTENGAN, MANEJEN, PROCESEN O ALMACENEN. HONORARIOS: GASTOS Y SERVICIOS DE TÉCNICOS, PROFESIONISTAS U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LA PÉRDIDA.  SALVAMENTOS, MARCAS Y ETIQUETAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO DISPONDRÁ DE NINGÚN BIEN BAJO EL NOMBRE O MARCAS DEL ASEGURADO SIN SU AUTORIZACIÓN.  EL ASEGURADO ES EL ÚNICO QUE PODRÁ DECIDIR SI SUS BIENES SON APTOS PARA LA VENTA, YA QUE SU NOMBRE PUEDE VERSE PERJUDICADO EN CASO DE VENDER ESE PRODUCTO DAÑADO, INCLUSO SI EL CONTENIDO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES.  INTERÉS MORATORIO: SI LA ASEGURADORA NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGUROS AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. VALOR INDEMNIZABLE: VALOR CONVENIDO: ACORDE AL VALOR PROPORCIONADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CLÁUSULA GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA: LA PÓLIZA CUBRIRÁ LOS GASTOS PARA REDUCIR UNA PÉRDIDA AUNQUE TALES GASTOS PUEDEN EXCEDER LA CANTIDAD DE PÉRDIDA REDUCIDA, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA. CLÁUSULA COSTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO Y GASTOS DE EXTINCIÓN: SI LA PROPIEDAD ASEGURADA SUFRE DESTRUCCIÓN O DAÑO COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIER RIESGO CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, ÉSTA CUBRIRÁ: LOS COSTOS DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y LOS DEMÁS GASTOS INCURRIDOS EN LA EXTINCIÓN</p>
--	--	--

			<p>DEL SINIESTRO. LOS COSTOS DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO QUE HUBIESEN SIDO UTILIZADOS. CLÁUSULA COSTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS: ESTA PÓLIZA SE EXTIENDE A INCLUIR COSTO DEL CONTRATANTE O SUS REPRESENTANTES Y PERITOS EXTERNOS PARA PREPARAR O CERTIFICAR DETALLES DE UN RECLAMO COMO RESULTADO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA. CLÁUSULA DE PRELACIÓN: LA PÓLIZA ESTARÁ SUJETA A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. LAS CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CUANDO ESTAS ÚLTIMAS FUERAN CONTRARIAS. CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN: SE CONVENDRÁ POR AMBAS PARTES QUE EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONCERTADAS ENTRE LAS PARTES, POR CONDUCTO DE SU INTERMEDIARIO Y SOLICITUD CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD EL CONTRATO SE DECLARA EXPRESAMENTE COMO UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR S.8.1.3 DE LA C.N.S.F., REFERENTE AL ARTÍCULO 36-B DE LA LGISMS, DE TAL SUERTE QUE ESTE CONTRATO NO ESTÁ SUJETO AL REGISTRO PREVISTO ANTE LA C.N.S.F. POR LOS CONCEPTOS LEGALES INDICADOS. MULTI CLÁUSULA 10% REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMA: CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR EFECTO DE SINIESTRO, SERÁ REINSTALADA AUTOMÁTICAMENTE Y EL COBRO DE LA PRIMA SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO VALORADOS Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA PREVISTA LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE Y/O HAYA EFECTUADO LA INDEMNIZACIÓN, PERO SE MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO LA SUMA ASEGURADA AL 100%. ERRORES U OMISIONES: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN O UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DE PROTEGER EN TODO TIEMPO. POR LO TANTO SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE DICHA CORRECCIÓN LO AMERITE SE EFECTUARÁ EL AJUSTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE, DE COMÚN ACUERDO CON EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, RESPETANDO LOS PRECIOS OFERTADOS, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, NO SE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES. UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SISTEMA MUNICIPAL DIF NO SE VERÁ OBLIGADO A SUBROGAR LOS DERECHOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS CUANDO EL RESPONSABLE DEL DAÑO HAYA SIDO UNA FILIAL Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF). ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE: SI AL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO, LOS BIENES ASEGURADOS TIENEN UN VALOR REAL O DE REPOSICIÓN SUPERIOR A LA CANTIDAD ASEGURADA, NO OPERARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPONDERÁ AL 100% DE LOS LÍMITES A PRIMER RIESGO, FIJADOS EN LA PÓLIZA. GRAVÁMENES: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARÁ DE ACUERDO CON EL INTERÉS ASEGURABLE QUE DEMUESTRE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SIN PERJUICIO DE PAGOS QUE DEBAN HACERSE A TERCEROS QUE ACREDITEN TENER ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE. PERMISO: MEDIANTE ESTA CLÁUSULA, SIN LÍMITE DE TIEMPO Y SIN PREVIO AVISO, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PODRÁ HACER EN EL LUGAR AFECTADO, ADICIONES, MODIFICACIONES O REPARACIONES Y TRABAJAR A CUALQUIER HORA, SUSPENDER LABORES, DEJAR VACÍO O DESOCUPADO CUALQUIER LOCAL, LLEVAR A EFECTO CUALQUIER TRABAJO O TENER EN EXISTENCIA Y HACER USO DE TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS, MATERIALES APROVISIONAMIENTOS Y APARATOS QUE PUEDA NECESITAR PARA NORMALIZAR LA OPERACIÓN. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PÓLIZA, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PODRÁ (PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS), OPTAR POR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA EMPEZAR INMEDIATAMENTE SU REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, YA SEA EN EL MISMO SITIO EN EL QUE SE ENCONTRABAN O EN OTRO PARA DESTINARLOS A OTRO USO; QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ LIMITADA AL COSTO DE LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN AL 100%, ES DECIR, NO SE CONSIDERARÁ DEPRECIACIÓN ALGUNA DE LOS BIENES, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUYE ANTICIPOS). EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL: SERÁN TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDEN MOVERSE DE UBICACIÓN, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PERO NO LIMITATIVO A: COMPUTADORAS, EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O DE VOZ Y DATOS, PRODUCCIÓN EN VIDEO, AUDIO, FILMACIÓN, SCANNER DE TODO TIPO, EQUIPOS EN VEHÍCULOS Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS,</p>
--	--	--	---

		<p>FOTOGRAFÍA, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE SONIDO, RADIOCOMUNICACIÓN, INCLUYENDO SUS ADITAMENTOS ENTRE OTRAS, CONVERSIONES Y ADAPTACIONES, RADIOS MÓVILES, EQUIPO ESPECIAL COMO UNIDADES MÓVILES DE MEDICIÓN, DE PERTURBACIÓN DE RADIO Y DE MONITOREO.</p> <p>EL EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL DE TIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA MONTADO EN VEHÍCULOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SE AMPARA POR SUS PROPIOS RIESGOS DE OPERACIÓN EN LA PÓLIZA. GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS: SIGNIFICA LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO TOTAL EN QUE INCURRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA MANTENERSE EN OPERACIÓN, MENOS EL COSTO TOTAL EN QUE NORMALMENTE SE HUBIERA INCURRIDO PARA OPERAR DURANTE EL MISMO PERÍODO, SI EL SINIESTRO NO HUBIERA OCURRIDO.</p> <p>ESTOS GASTOS EXTRAS INCLUIRÁN EN CADA CASO, AQUELLOS QUE EROGUEN POR CONCEPTO DE LA OBTENCIÓN O USO DE BIENES O INSTALACIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS U OTROS GASTOS DE EMERGENCIA.</p> <p>CLÁUSULA DE MAQUINARIA: CUANDO UNA PÉRDIDA O DAÑO SEA CAUSADO DIRECTAMENTE A UNA PARTE EN ESPECÍFICO DE UNA MAQUINARIA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS INDEMNIZARÁ HASTA POR EL VALOR PROPORCIONAL DE LA PARTE PERDIDA O AFECTADA. ESTA CLÁUSULA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO NO SEA POSIBLE LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LA (S) PARTES AFECTADAS, O SI EL BIEN DAÑADO NO PUEDE SER VENDIDO O UTILIZADO SIN LA PARTE DAÑADA INDEMNIZÁNDOSE ENTONCES COMO PÉRDIDA TOTAL.</p> <p>PLANOS Y MODELOS: LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE PÉRDIDA, SE LIMITARÁ AL VALOR INTRÍNSECO DE LOS MATERIALES Y DE LAS SUMAS GASTADAS EN LA CONFECCIÓN DE CADA DIBUJO, MODELO O PLANO, SIN TOMAR EN CUENTA EL VALOR EN QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, LES ESTIME, POR EL USO QUE DE ELLOS PUDIERA HACER.</p> <p>EN LA PÓLIZA, EL LISTADO DE UBICACIONES ES ENUNCIATIVO Y SÓLO PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, CUALQUIER UBICACIÓN NO SEÑALADA EN DICHA RELACIÓN QUEDARÁ DEBIDAMENTE AMPARADA Y SÓLO SE DEMOSTRARÁ LA PREEXISTENCIA Y/O POSESIÓN DEL BIEN AFECTADO O DAÑADO CON LOS DOCUMENTOS QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, TENGA DISPONIBLES.</p> <p>LO ESPECIFICADO EN ESTAS BASES Y/O REQUISICIÓN TIENE PRELACIÓN SOBRE LOS BIENES Y RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO EN LOS ESTIPULADOS POR CONVENIO EXPRESO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS.</p> <p>LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CUBIERTAS EN LAS PÓLIZAS, SERÁN APLICABLES CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS Y/O DESCRITOS.</p> <p>2.3.4 SECCIÓN IV.</p> <p>DE RESPONSABILIDAD CIVIL: LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS COBERTURAS Y TODAS LAS UBICACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y QUE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p>PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OPERACIÓN, YA SEA COMO PROPIETARIO, ARRENDATARIO, RESGUARDANTE, EN DEPOSITARIA U OTRO DE: MATERIALES, MATERIAS PRIMAS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A TERRENOS, EDIFICIOS O LOCALES, MÓDULOS DE VIGILANCIA, DE SERVICIO, QUE SEAN UTILIZADOS PARA SU ACTIVIDAD, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE SUS EMPLEADOS, PERSONAL EVENTUAL O BAJO SUS ÓRDENES, O FUNCIONARIOS CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE ÉSTOS DEBAN RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EN GENERAL, ASÍ COMO LESIONES CORPORALES A TERCEROS, CAUSADAS EN FORMA INVOLUNTARIA POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON SUS BIENES O POR FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>SUMA ASEGURADA: \$ 5'000,000.00 M.N. RIESGOS CUBIERTOS: RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES E INMUEBLES. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRENDATARIO. RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.</p>
--	--	---

		<p>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CARGA Y DESCARGA. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRAS DE REMODELACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESTACIONAMIENTOS, SUBLÍMITE POR VEHÍCULO DE \$300,000.00 M.N.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTOS, ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES ESPECIALES O EXPOSICIONES ORGANIZADAS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DENTRO O FUERA DE INMUEBLES.</p> <p>DEDUCIBLES: ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y COBERTURAS ADICIONALES: SIN DEDUCIBLE DEMÁS COBERTURAS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN: 15% SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACIÓN.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESTACIONAMIENTOS: DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD. ROBO: 10% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD.</p> <p>CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.</p> <p>2.3.5 SECCIÓN V. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO: BIENES CUBIERTOS: EN GENERAL TODO TIPO DE CONTENIDOS, PERO SIN LIMITARSE A: BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INVENTARIOS, EQUIPOS EMPACADOS Y ALMACENADOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, TODO TIPO DE EXISTENCIAS Y TODO AQUELLO EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS INMUEBLES, BAJO CUSTODIA, TOMADOS EN COMODATO, ASEGURADOS MINISTERIALMENTE, ARRENDAMIENTO, DEPOSITARIA O EN LOS QUE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS MÓVILES LOCALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, BAJO RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, DEPOSITARIA O EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE SE ENCUENTREN LOS CONTENIDOS DEL PROPIO SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO O INTENTO DE ROBO DENTRO DEL INMUEBLE, SAQUEO Y LOS DAÑOS MATERIALES QUE OCASIONARA ESTE HECHO, ADEMÁS, SE AMPARARÁN LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS QUE SUFRA EL EQUIPO INSTRUMENTAL, EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS EN ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE REALICEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE ROBO DE CONTENIDOS: SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO: \$350,000.00 M.N. LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES.</p> <p>DEDUCIBLES: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 50 DSMGVCDMX</p> <p>CONDICIONES Y CLAUSULADO: VALOR DE REPOSICIÓN: CANTIDAD QUE SERÁ NECESARIO EROGAR PARA CONSTRUIR, ADQUIRIR, REPARAR O REPONER EL BIEN DAÑADO SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EL SISTEMA MUNICIPAL DIF ES CONSUMIDOR FINAL).</p> <p>DISPENSA DE ACTAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: EN CASO DE SINIESTRO DONDE LA PÉRDIDA SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 M.N SÓLO SE PRESENTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA.</p> <p>SE ELIMINA LA CONDICIÓN DE QUE, PARA QUE SEA PROCEDENTE UN RECLAMO, DEBEN EXISTIR SEÑALES DE VIOLENCIA PARA INTRODUCIRSE DEL EXTERIOR AL INTERIOR.</p> <p>2.3.6 SECCIÓN VI. DINERO Y/O VALORES: BIENES CUBIERTOS: CUBRE EL DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES, VALES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, O NO NEGOCIABLES, TALES COMO: LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS, VALES DE GASOLINA, DE</p>
--	--	--

		<p>DESPENSA, DENTRO Y/O FUERA DE LOS INMUEBLES, MIENTRAS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN PODER DE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS, CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y/O EN DONDE LA INSTITUCIÓN TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: DENTRO DEL LOCAL: ESTADÍA. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO. DAÑOS MATERIALES POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN. FUERA DEL LOCAL: EN TRÁNSITO. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO. INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA. ACCIDENTES DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS PORTADORAS.</p> <p>QUEDAN CUBIERTOS CUANDO ÉSTOS NO SE ENCUENTREN GUARDADOS EN CAJA FUERTE O DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EN GABINETES METÁLICOS O DE OTRO MATERIAL RESISTENTE CON CHAPA O CANDADO, EN OFICINAS O RESGUARDOS CON CHAPA O CANDADO CON ACCESO RESTRINGIDO, EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE BAJO LLAVE, EN TODAS LAS UBICACIONES.</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO \$150,000.00 M.N.</p> <p>LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, DENTRO Y FUERA DE OFICINAS Y PARA TODAS LAS UBICACIONES DE LA PÓLIZA.</p> <p>DEDUCIBLE: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 50 DSMGVCDMX. COBERTURAS ESPECIALES ADICIONALES:</p> <p>ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, TENGAN INTERÉS ASEGURABLE BAJO LA SUPERVISIÓN Y/O VIGILANCIA DEL PERSONAL DESIGNADO TANTO EN HORAS LABORABLES, COMO EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES.</p> <p>SE INCLUYE LA COBERTURA EN ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y SIMILARES CERRADOS CON LLAVE.</p> <p>CUBRE EL DINERO FUERA DE CAJAS FUERTES, CAJONES CON LLAVE, SIEMPRE QUE ESTÉ EN CUSTODIA DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DENTRO DEL ÁREA DE CAJAS Y RECEPCIÓN DE PAGOS, DURANTE LA OPERACIÓN DE SUS SERVICIOS.</p> <p>POR CONVENIO EXPRESO, SE ELIMINA LA CONDICIONANTE DE EXISTENCIA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS.</p> <p>POR CONVENIO EXPRESO, SE CUBREN GASTOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN A CUALQUIER CLASE DE CHAPAS, CERRADURAS Y/O CANDADOS, DAÑADOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DURANTE ALGÚN EVENTO DE ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO Y ROBO DE DINERO Y/O VALORES.</p> <p>SE ELIMINA LA CONDICIÓN DE QUE, PARA QUE SEA PROCEDENTE UN RECLAMO, DEBEN EXISTIR SEÑALES DE VIOLENCIA PARA INTRODUCIRSE DEL EXTERIOR AL INTERIOR DE LA UBICACIÓN.</p> <p>2.3.7 SECCIÓN VII. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS:</p> <p>A) ROTURA DE CRISTALES: BIENES CUBIERTOS: CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. (INCLUYENDO EL COSTO DE SU COLOCACIÓN), QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS O COLOCADOS; ASÍ COMO VITRALES, ESPEJOS, DOMOS, CUBIERTAS, LUNAS Y OTROS CRISTALES ESPECIALES, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN O SUS MARCOS Y ADITAMENTOS, TAMBIÉN MIENTRAS SE LLEVE A CABO LA REMOCIÓN DEL CRISTAL O CRISTALES, MIENTRAS NO QUEDEN DEBIDAMENTE COLOCADOS, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES DE DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES, BISELADOS, PLATEADOS, DORADOS, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS, REALCES, MARCAS Y ANÁLOGOS, ASÍ COMO DURANTE LAS REPARACIONES, ADAPTACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES OCUPADOS</p>
--	--	---

		<p>POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.</p> <p>A)RIESGOS CUBIERTOS TODO RIESGO Y A PRIMER RIESGO) POR: ROTURA ACCIDENTAL O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS: POR REMOCIÓN DEL CRISTAL Y MIENTRAS NO QUEDEN DEBIDAMENTE COLOCADOS, EL DECORADO DEL CRISTAL (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS Y ANÁLOGOS) O SUS MARCOS, POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL LOCAL Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS, CRISTALES PERTENECIENTES A LOS CONTENIDOS COMO ESPEJOS, CUBIERTAS Y LUNAS, ASÍ COMO LOS DOMOS Y TRAGALUCES, POR ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, SE INDICA QUE LOS CRISTALES ESPECIALES, SON AQUELLOS QUE REQUIEREN DE UN PROCESO ADICIONAL PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN, COMO POR EJEMPLO:</p> <p>BLINDADOS, POLICARBONATOS, LEXAM U OTROS, INCLUYENDO PELÍCULAS DE SEGURIDAD, CINTAS, DECORADOS U OTROS.</p> <p>B)ANUNCIOS LUMINOSOS: BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS ANUNCIOS LUMINOSOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES OCUPADOS O EN CUALQUIER UBICACIÓN, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.</p> <p>TAMBIÉN SE AMPARAN LOS RÓTULOS, ESCUDOS U OTROS EN LOS QUE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: TODO RIESGO, A PRIMER RIESGO, SIN RELACIÓN DE BIENES: POR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A LOS BIENES ANTES DESCRITOS, SIN LIMITARSE A) ROTURA, ACTOS VANDÁLICOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, VIENTOS, GRANIZO, ASÍ COMO INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN, SE AMPARAN LAS QUEMADURAS O DAÑOS CAUSADOS POR CORTO CIRCUITO QUE NO PRODUZCAN INCENDIO EN LOS BIENES AMPARADOS, MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS O DURANTE SU INSTALACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES OCUPADOS, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, A PRIMER RIESGO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES POR EVENTO: \$200,000.00 M.N.</p> <p>DEDUCIBLE: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 5 DSMGVCDMX.</p> <p>2.3.8 SECCIÓN VIII. EQUIPO ELECTRÓNICO: BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS BIENES ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO INSTALACIONES, ADITAMENTOS, SISTEMAS, PARTES Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL O FIJO, PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARIA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO SIN LIMITARSE A: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O PERIFÉRICOS, DE INVESTIGACIÓN, DE LABORATORIOS, VIDEO, FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, SONIDO, EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO O ALMACENAMIENTO DE DATOS O INFORMACIÓN, DE RADIODIFUSIÓN O AUDIO Y OTROS EQUIPOS O SISTEMAS, COMO SON LOS DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, DE SEGURIDAD, DE RADIOCOMUNICACIÓN, DE IMPRESIÓN, MINISTERIALES, REGISTROS EN GENERAL, FAX, TELEFONÍA, ASÍ COMO CÁMARAS, MONITORES, EQUIPOS DE MEDICIÓN, TABLEROS, CABLEADO ESTRUCTURADO, ANTENAS REPETIDORAS, ROUTERS, SISTEMA DE RED, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TELECOMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO ELECTRÓNICO, SISTEMAS, SOFTWARE O HARDWARE EN DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE DENTRO DE SUS UBICACIONES O BIEN EN LA VÍA PÚBLICA.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: LOS BIENES QUEDAN AMPARADOS CONTRA TODO RIESGO DE DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA SÚBITA E IMPREVISTA, QUE HAGAN NECESARIA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO CON MATERIALES DE CLASE Y CALIDAD IGUALES O SIMILARES, SIN NINGUNA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS EXISTENTES ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, A CONSECUENCIA ENTRE OTROS PERO SIN LIMITARSE A LOS SIGUIENTES</p>
--	--	--

		<p><b>RIESGOS:</b></p> <p>CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE UN INMUEBLE O BIEN PROPIEDAD, EN ARRENDAMIENTO, EN CUSTODIA A RESGUARDO O EN DEPÓSITO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, LOS CUALES QUEDAN AMPARADOS POR UN MONTO DE HASTA \$100,000.00 M.N.</p> <p>COBERTURAS BÁSICAS: COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO NO LIMITATIVAS: INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN, EXPLOSIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIO, HUMO, HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS, ACCIÓN DEL AGUA O HUMEDAD QUE NO PROVENGAN DE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS COMUNES EN LA REGIÓN, CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, SOBRE TENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTADURA DE AISLAMIENTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL MATERIAL, DE DISEÑO O DE INSTALACIÓN, ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA O MALA INTENCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS Y DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE DEL PERSONAL DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS, DAÑOS CAUSADOS POR ROBO CON VIOLENCIA, TENTATIVA DE TAL ROBO Y/O ASALTO, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES QUE NO SEAN CAUSADOS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, GRANIZO, HELADA, AZOGAMIENTO, DAÑOS OCASIONADOS POR DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCZCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS.</p> <p>BAJO CONVENIO EXPRESO Y ADICIONALES: SE CUBREN LOS SIGUIENTES RIESGOS, SIENDO NO LIMITATIVO: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS, INUNDACIÓN, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO (PARA EQUIPOS FIJOS Y MÓVILES), EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN, DAÑOS MATERIALES COMO CONSECUENCIA DE CLIMATIZACIÓN O DAÑOS POR AGUA, GASTOS EXTRAORDINARIOS, PÉRDIDA O DAÑO DE PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, CINTAS, DISCOS, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS PARA RESTITUIR LA INFORMACIÓN Y/O EL INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN. POR CONVENIO EXPRESO SE CUBREN EQUIPOS MÓVILES O PORTÁTILES EN PODER DE FUNCIONARIOS, POR VIAJES AL EXTRANJERO.</p> <p>SE CUBRE POR CONVENIO EXPRESO, DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS POR FALLAS DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>SE AMPARAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y FLETE AÉREO NECESARIOS EN QUE INCURRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EQUIPOS, SISTEMAS, INSTALACIONES, ADITAMENTOS O BIENES ASEGURADOS POR DAÑOS MATERIALES, POR LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS CONTRATADOS.</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO: SUMAS ASEGURADAS A PRIMER RIESGO LÍMITES ÚNICOS Y COMBINADOS PARA LAS UBICACIONES.</p> <p>EQUIPOS CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA: \$10'000,000.00 M.N. EQUIPO FIJO: \$4'000,000.00 M.N. EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL: (INCLUYE EQUIPO TOPOGRÁFICO): \$4'000,000.00 M.N. POR EVENTO. GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O FLETE AÉREO: \$500,000.00 M.N. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS O SISTEMAS: \$1'000,000.00 M.N. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: \$1'000,000.00 M.N. DEDUCIBLES: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% DEL VALOR DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS E INUNDACIÓN: 1% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO. HURTO: 25 % SOBRE PÉRDIDA. GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O FLETE AÉREO: SIN DEDUCIBLE. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: 3 DÍAS DE ESPERA. BÁSICA Y DEMÁS RIESGOS: 1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN POR EVENTO, CON MÍNIMO DE 20 DSMGVCDMX. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS: SIN DEDUCIBLE. EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL: SEGÚN COBERTURA AFECTADA. COASEGURO: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 10% SOBRE LA PÉRDIDA. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10% SOBRE LA PÉRDIDA. CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL:</p> <p>• TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO.</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• PÓLIZA BLANKET.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• CLÁUSULA DE CINCUENTA METROS.</li> <li>• INFLACIÓN 5%</li> </ul> <p>EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL. (APEGADO A LA PÓLIZA BLANKET)</p> <p>DISPENSA DE ACTAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: EN CASO DE SINIESTRO DONDE LA PÉRDIDA SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 M.N Y SÓLO SE PRESENTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA</p> <p>2.3.9 SECCIÓN IX. ROTURA DE MAQUINARIA, BIENES CUBIERTOS TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO FIJO MÓVIL O PORTÁTIL QUE SEA PROPIEDAD DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL O DE TERCEROS Y QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA.</p> <p>AMPARA LA MAQUINARIA FIJA Y EQUIPO ESTACIONARIO O MÓVIL EN OPERACIÓN O ALMACENADOS DE CUALQUIER TIPO O DESCRIPCIÓN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD TOTAL O PARCIAL, EN COMODATO, CUSTODIA O CONTROL SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO O TOMADOS EN PRÉSTAMO, COMODATO, ALQUILER O ARRENDAMIENTO Y DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO A: BOMBAS, ELEVADORES, PLANTAS DE LUZ, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, AIRE ACONDICIONADO, PRENSAS DE IMPRENTA, MÁQUINAS A DIÉSEL Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL GIRO Y NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL ASEGURADO Y CONDICIONES DE LOS SEGUROS DE ROTURA DE MAQUINARIA , INCLUYENDO LOS EQUIPOS PARA TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA, ASÍ COMO EQUIPOS ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO.</p> <p>TAMBIÉN SE INDEMNIZARÁN LOS GASTOS DE INSTALACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CASO DE SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN NECESARIAS, DERIVADAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA REALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:</p> <p>CUBRIR CONTRA PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS QUE NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.</p> <p>COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE DEL ASEGURADO O SUS DEPENDIENTES O DE EXTRAÑOS.</li> <li>• LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO EL DAÑO MATERIAL DE LA ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA.</li> <li>• ERRORES DE DISEÑO, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.</li> <li>• DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO.</li> <li>• ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRÍFUGA.</li> <li>• OBJETOS EXTRAÑOS INTRODUCIDOS EN MÁQUINAS Y/O EQUIPOS Y/O CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN.</li> <li>• EXPLOSIÓN FÍSICA.</li> <li>• IMPLOSIÓN.</li> <li>• OTROS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS BIENES ASEGURADOS.</li> </ul> <p>SUMA ASEGURADA: \$1'000,000.00 M.N. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO: \$ 600,000.00 M.N. DEDUCIBLE: 5% SOBRE LA PÉRDIDA. CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRIMER RIESGO.</li> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• MARGEN DE ERROR DE UN 20% EN LAS SUMAS ASEGURADAS.</li> </ul> <p>NOTA: ESTA SECCIÓN SE MANEJARÁ SIN RELACIÓN Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ LA</p>
--	--	--

			<p>POSESIÓN DEL BIEN O BIENES ASEGURADOS Y DE NO CONTAR CON FACTURAS SE HARÁ UN ACTA DEL SINIESTRO</p> <p>1. INFORMACIÓN GENERAL 1.1 OBJETO DEL SERVICIO: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1A SEGUROS LISTADO VEHÍCULOS SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO 2.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AVENIDA CUE MERLO 201, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUE.</p> <p>2.3. ESPECIFICACIONES "PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR": A) COBERTURA AMPLIA: HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, CAMIONES, MOTOS Y ALGUNOS CASOS POR MÁS DE 10 AÑOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 1A.</p> <p>B) COBERTURA LIMITADA: PARA MODELOS CON MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, CAMIONES, MOTOS Y A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS QUE POR SU FUNCIÓN REQUIERAN COBERTURA AMPLIA.</p> <p>LAS COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1A SEGUROS SUMA ASEGURADA VEHÍCULOS SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>EN CASO DE QUE EN ALGUNOS VEHÍCULOS, DADA LA ANTIGÜEDAD DE LOS MISMOS, NO SE CUENTE CON FACTURA, ÚNICAMENTE SE COMPROBARÁ LA PROPIEDAD MEDIANTE UN "ACTA DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD", ELABORADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU EQUIVALENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>2.3.1 CONDICIONES ESPECIALES: A) SE CUBRE LA ESTANCIA EN EL CORRALÓN HASTA POR UN LÍMITE DE \$25,000.00 POR EVENTO, PARA CUALQUIER UNIDAD PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. SI EL RETRASO EN LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO SE DERIVA POR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ÉSTA CUBRIRÁ EL IMPORTE TOTAL DEL CORRALÓN. B) NO EXISTE LIMITANTE DE CASOS DE SINIESTROS PARA CONDUCTORES SIN LICENCIA. (LIMITADO A 5 CASOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA). C) CANCELACIÓN DEL DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO Y/O LA AUTORIDAD COMPETENTE (DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y ESTATAL) DICTAMINE A FAVOR DEL ASEGURADO. D) PARA LOS VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES LA INDEMNIZACIÓN SERÁ VALOR FACTURA. E) LA PRESCRIPCIÓN PARA EL TRÁMITE POR INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL Y ROBO, SERÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE SEGURO; INICIANDO LA VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL, POR ROBO O DAÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON UN AÑO DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS, AQUELLOS SINIESTROS QUE ESTÁN POR PRESCRIBIR. F) REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MODELO ACTUAL Y CUATRO AÑOS ANTERIORES EN AGENCIAS. G) SE OTORGAN 30 DÍAS HÁBILES CON COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS DE AGENCIA. H) CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES, ASÍ COMO DE AMPARAR HASTA 50 EVENTOS AL AÑO DE UNIDADES NO INCLUIDAS EN EL PARQUE VEHICULAR QUE SEAN PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. I) RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE \$3'000,000.00 J) PAGO ADMINISTRATIVO DE DEDUCIBLES DE DAÑOS MATERIALES CUANDO SEA SOLICITADO. K) MUERTE DEL CONDUCTOR POR \$150,000.00 M.N. L) AMPARAR LAS GRÚAS POR FALLA MECÁNICA O CUALQUIER OTRA CAUSA, HASTA 5 EVENTOS POR AÑO POR VEHÍCULO E INCLUYENDO EL PESO DE LA CARGA SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO A 10 EVENTOS POR AÑO FUERA DE LA CIUDAD DE PUEBLA. M) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ CONSIDERAR TAMBIÉN EL PAGO DE LAS ADAPTACIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL QUE CONTENGA LA UNIDAD AFECTADA ESTÉN O NO DAÑADOS. N) CONDONACIÓN DE DEDUCIBLES SI LA AUTORIDAD DETERMINA QUE EL MUNICIPIO NO ES RESPONSABLE DEL SINIESTRO.</p>
7	Servicio	1	

			<p>O) LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA ESTÁ OBLIGADA A TENER UN SISTEMA DE PENALIZACIONES A LOS TALLERES DE CONVENIO QUE NO CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO SEAN CONSIDERADOS PERDIDA TOTAL.</p> <p>P) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL O ROBO TOTAL, SE CONSIDERARA EL VALOR DE VENTA DE LA GUÍA EBC, MAS EL 10%.</p>
8	Servicio 1		<p>1. INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>1.1 OBJETO DEL SERVICIO: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1A "SEGURO VEHÍCULOS DEPORTE".</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE LAS 00:01 HRS. DEL 1 DE ENERO DE 2019 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEPORTIVO LA PIEDAD UBICADO EN CALLE 25 SUR NO. 1301 COLONIA SANTA CRUZ LOS ÁNGELES</p> <p>2.3. ESPECIFICACIONES "PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR":</p> <p>A) COBERTURA AMPLIA: HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AUTOS, PICKUPS, CAMIONES Y REMOLQUE LAS COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1A "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR DEPORTE".</p> <p>ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD: EJERCICIO FISCAL 2016: 2 SINIESTROS EJERCICIO FISCAL 2017: 3 SINIESTROS EJERCICIO FISCAL 2018: 0 SINIESTROS</p> <p>2.3.1 CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>A) SE CUBRE LA ESTANCIA EN EL CORRALÓN HASTA POR UN LÍMITE DE \$150,000.00 POR EVENTO, PARA CUALQUIER UNIDAD PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.</p> <p>B) NO EXISTE LIMITANTE DE CASOS DE SINIESTROS PARA CONDUCTORES SIN LICENCIA.</p> <p>C) REEMBOLSO DE DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO DICTAMINE A FAVOR DEL ASEGURADO.</p> <p>D) INICIO DE TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ROBO TOTAL A LOS 15 DÍAS DE REPORTADO EL SINIESTRO.</p> <p>E) REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MODELO ACTUAL Y CUATRO AÑOS ANTERIORES EN AGENCIAS.</p> <p>F) SE OTORGAN 10 DÍAS HÁBILES CON COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS DE AGENCIA.</p> <p>G) CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES, ASÍ COMO DE AMPARAR HASTA 20 EVENTOS AL AÑO DE UNIDADES NO INCLUIDAS EN EL PARQUE VEHICULAR QUE SEAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.</p> <p>H) RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE \$3,000,000.00</p> <p>I) PAGO ADMINISTRATIVO DE DEDUCIBLES DE DAÑOS MATERIALES CUANDO SEA SOLICITADO.</p> <p>J) MUERTE DEL CONDUCTOR POR \$150,000.00 M.N.</p>

**ANEXO "1 A"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**PARTIDA 2**

**RELACION DEL PARQUE VEHICULAR DE ORGANISMO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

NO.	ID	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. MOTOR	SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACA	TARJETA CIRCULACION
1	1	BARRIDO MECANICO	IMPORTADO	1GCSG8CX9D1123808	CHEVROLET	CARGO VAN	2013	SJ92253	1727074
2	2	BARRIDO MECANICO	KA24530139A	3N6DD25T8BK050707	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65768	1561642
3	3	BARRIDO MANUAL	KA24539486A	3N6DD25TXCK009979	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70061	1587405
4	4	BARRIDO MANUAL	KA24608983A	3N6DD25TXDK039971	NISSAN	ESTACAS NP300	2013	SJ92269	1727068
5	5	BARRIDO MANUAL	KA24609024A	3N6DD25T2DK040161	NISSAN	ESTACAS NP300	2013	SJ92263	1727071
6	6	BARRIDO MECANICO	KA24609329A	3N6DD25T1DK040751	NISSAN	ESTACAS NP300	2013	SJ92264	1727070
7	7	BARRIDO MANUAL	KA24546440A	3N6DD21T7CK017494	NISSAN	PICK-UP NP300	2012	SJ70041	1587412
8	8	BARRIDO MANUAL	KA24551745A	3N6DD21T0CK023184	NISSAN	PICK-UP NP300	2012	SJ73521	1604661
9	9	BARRIDO MANUAL	KA24439188A	3N6DD25T49K052061	NISSAN	ESTACAS NP300	2009	SM22147	2482972
10	10	BARRIDO MECANICO	KA24436826A	3N6DD25T59K049833	NISSAN	ESTACAS NP300	2009	SM02285	2479649
11	12	BARRIDO MECANICO	KA24438467A	3N6DD25T39K051452	NISSAN	ESTACAS NP300	2009	SM02268	2479651
12	98	BARRIDO MECANICO	KA24420393A	3N6DD25T39K031122	NISSAN	ESTACAS NP300	2009	SK92153	2199362
13	106	BARRIDO MECANICO	KA24507364A	3N6DD25T3BK031904	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65751	1561643
14	31	BARRIDO MECANICO	466HM2N8009480	3HAMMAAR3CL609983	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67185	1568973
15	30	BARRIDO MECANICO	466HM2N8009176	3HAMMAAR7CL609971	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67183	1568975
16	32	BARRIDO MECANICO	466HM2N8009545	3HAMMAAR1CL609982	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67176	1568977
17	25	BARRIDO MECANICO	466HM2U2201541	3HAMMAAR9DL315411	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SJ92237	1727076

18	26	BARRIDO MECANICO	466HM2U2201062	3HAMMAAR9DL315408	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SJ92252	1727080
19	27	BARRIDO MECANICO	466HM2U2201553	3HAMMAAR0DL315412	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SJ92244	1727075
20	29	BARRIDO MECANICO	466HM2N8009159	3HAMMAAROCL609973	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67182	1568976
21	42	BARRIDO MECANICO	90697800757673	3ALACYCSXADAS3115	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	2010	SM02293	2479650
22	28	BARRIDO MECANICO	466HM2N8009146	3HAMMAAR2CL609974	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	PIPA	2012	SJ67184	1806539
23	47	BARRIDO MECANICO	HECHO EN MEXICO	GE0225WRCA1745546	JCB	MINICARGADOR	2012	MC-JCB	NO HAY DOCUMENTO
24	35	BARRIDO MECANICO	REMOLQUE	3BZBP16298C010857	ACINDEX	REMOLQUE	2008	1PN6861	1109754
25	14	BARRIDO MANUAL	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111672	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5683	1568405
26	113	BARRIDO MECANICO	KA24539391A	3N6DD25T4CK009881	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70053	1587407
27	72	COORDINACION GENERAL	CBP272476	3VWDV09M7CM010709	VOLKSWAGEN	JETTA	2012	TXE1303	1518099
28	73	COORDINACION GENERAL	IMPORTADO	2A4JR4DG3BR647326	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	2011	UAZ5699	2550227
29	76	SECRETARIA TECNICA	CFZ093531	9BWDB05U6CT073888	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2012	TZH4496	2274080
30	92	DIRECCION JURIDICA	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111509	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5680	1568406
31	89	DIRECCION JURIDICA	CFZ093536	9BWDB05UXCT073909	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2012	TXF8056	1555836
32	79	PUEBLA LIMPIA	SN	3BZBP16298C010860	ACINDEX	CONTENEDOR MOVIL	2008	1PP4828	2174293
33	80	PUEBLA LIMPIA	KA24418396A	3N6DD25T39K028737	NISSAN	ESTACAS NP300	2009	SK92163	2199357
34	81	SUPERVISION	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA8CS111982	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5676	1568409
35	82	PUEBLA LIMPIA	KA24513752A	3N6DD25T3BK037850	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65770	1561645
36	83	PUEBLA LIMPIA	KA24539257A	3N6DD25T4CK009721	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ82653	1663342
37	75	DIRECCION OPERATIVA	CFZ837302	9BWDB05UXCT009725	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2012	TXF8062	1555835
38	90	RECURSOS MATERIALES	KA24552566A	3N6DD21TXCK023421	NISSAN	PICK-UP NP300	2012	SJ73517	1604660
39	99	DISPOSICION FINAL	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA1CS111497	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5677	1568408

40	94	RECURSOS MATERIALES	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X99S113818	CHEVROLET	CHEVY	2009	TZW3689	2479646
41	97	COMUNICACIÓN SOCIAL	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111655	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5659	1568410
42	74	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL	CFZ951202	9BWDB05U9DT129386	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2013	TXS6926	1726336
43	96	SUPERVISION	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA2CS111668	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5679	1568407
44	100	SUPERVISION	HECHO EN MEXICO	3G1SF21X7AS153444	CHEVROLET	CHEVY	2010	TYX9874	2174292
45	104	SUPERVISION	KA24531113A	3N6DD25T2BK051691	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65766	1561640
46	105	SUPERVISION	KA24531397A	3N6DD25T6BK052004	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65767	1561641
47	107	SUPERVISION	KA24507859A	3N6DD25T7BK032442	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65769	1561644
48	108	SUPERVISION	KA24514326A	3N6DD25T9BK038355	NISSAN	ESTACAS NP300	2011	SJ65764	1561639
49	109	SUPERVISION	KA24538677A	3N6DD25T1CK009076	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70065	1587402
50	111	SUPERVISION	KA24540248A	3N6DD25T2CK010897	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70060	1587406
51	112	SUPERVISION	KA24539558A	3N6DD25T4CK010061	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70062	1587404
52	114	SUPERVISION	KA24539345A	3N6DD25TXCK009822	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70052	1587408
53	115	SUPERVISION	KA24539258A	3N6DD25T6CK009722	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70051	1587409
54	116	SUPERVISION	KA24539244A	3N6DD25T9CK009701	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70003	1587413
55	118	SUPERVISION	KA24549204A	3N6DD25T6CK020218	NISSAN	ESTACAS NP300	2012	SJ70043	1587411
56	119	SUPERVISION	KA24-608937A	3N6DD25T6DK039918	NISSAN	ESTACAS NP300	2013	SJ92254	1727073
57	121	SUPERVISION	KA24-608970A	3N6DD25T7DK039958	NISSAN	ESTACAS NP300	2013	SJ92265	1727069
58	123	PUEBLA LIMPIA	SN	1FDEF3G62EEA70041	FORD	F350	2014	S/P	N/T
59	78	PUEBLA LIMPIA	SN	3BZBP16228C010859	ACINDEX	CONTENEDOR MOVIL	2008	1PP4827	2174294

MODELO 93,94,02,03,04,05,07									
1	11	BARRIDO MANUAL	BJY048934	9BWCC05W37P003967	VOLKSWAGEN	POINTER	2007	TZW3691	2479647
2	16	BARRIDO MECANICO	YE60028*U554862X	514*6730-C4	DINA	COMPACTADOR	1994	SK91822	2197114
3	33	BARRIDO MECANICO	390900511152407	C1619CM0015189	MERCEDES BENZ	VOLTEO	1993	SK92143	2197117
4	37	BARRIDO MECANICO	390900511152313	C1619CM0014171	MERCEDES BENZ	VOLTEO	1993	SK91902	2189391
5	38	BARRIDO MECANICO	9SZ16258	3GBM7H1CX4M103101	CHEVROLET KODIAK	VOLTEO	2004	SK92168	2189395
6	39	BARRIDO MECANICO	KA24155661A	3N6CD12S64K046689	NISSAN	PICK-UP NP300	2004	SK92156	2197118
7	85	RECURSOS MATERIALES	E325E000177	9C6KE032620000121	YAMAHA	MOTO	2002	FXG9N	2199276
8	87	RECURSOS MATERIALES	HECHO EN MEXICO	3G1SF21613S100541	CHEVROLET	CHEVY	2003	TZC4052	2199369
9	93	DIRECCION JURIDICA	HECHO EN MEXICO	3G1SF21653S100557	CHEVROLET	CHEVY	2003	UAA3048	2482973

**COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

COBERTURA	LÍMITE	AMPLIA	LIMITADA
DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLE: 5% DEL VALOR CONVENIDO 20% PARA ROTURA DE CRISTALES (SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO)	VALOR CONVENIDO	X	-----
ROBO TOTAL DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR CONVENIDO	VALOR CONVENIDO	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS (OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO) AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETA SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000.00	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (ENTRE DEPENDENCIAS, SI UN VEHÍCULO ASEGURADO, PROVOCA UN DAÑO ENTRE VEHÍCULOS DEL ASEGURADO O BAJO RESGUARDO O RESPONSABILIDAD; ASÍ COMO A BIENES INMUEBLES O MUEBLES; TAMBIÉN SE CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL) AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS	AMPARADA	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES (AUTOS Y CAMIONES)		X	X
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EL LÍMITE CORRESPONDERA A LA SUMA ASEGURADA POR EL NÚMERO DE OCUPANTES SEGÚN SEA EL CASO)	**AMPARADA	X	X
AMPARA EN GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES Y A LAS PERSONAS QUE VIAJEN FUERA DE LA CABINA EN LOS VEHÍCULOS QUE EL ASEGURADO TENGA DISEÑADOS PARA ESE USO O NECESIDAD, LAS PERSONAS QUEDARÁN ASEGURADAS DENTRO DE LA PÓLIZA. SE EXIENDE A 10 PERSONAS EN LA BATEA	AMPARADA	X	X

SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DEL CONDUCTOR Y VEHÍCULAR (EMISIÓN Y PAGO DE FIANZA O CAUCIÓN, CUBRE GARANTÍAS POR MUERTE DE OCUPANTES, PAGO DE GARANTÍAS ANTE AUTORIDADES PARA OBTENER LIBERTAD PERSONAL DE LOS CONDUCTORES, AUNQUE LOS LESIONADOS O FALLECIDOS FUERAN OCUPANTES)	AMPARADA	X	X
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	\$150,000.00	X	X
EQUIPO ESPECIAL SE AMPARA EL EQUIPO INCLUIDO EN FACTURAS ORIGINALES DE COMPRA Y EL ADAPTADO POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO BLIDAJES ASÍ COMO TODO TIPO DE ROTULACIÓN MANUAL O POR COMPUTADORA, TORRETA, RADIO TRANSMISOR, MICROFONO, SIRENA, TUMBA BURROS, LOGOTIPOS, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICO, Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO REQUERIDO PARA EL USO DEL VEHÍCULO ESPECIALIZADO, CUANDO SEA MOTIVO DE UN RIESGO DE TRÁNSITO ENTONCES SE AMPARAN LOS EQUIPOS EN LA COBERTURA DEL PROPIO VEHÍCULO (QUEDA INCLUIDO EL EQUIPO DE AMBULANCIAS Y DEMÁS VEHÍCULOS EQUIPADOS).	AMPARADA	X	X
PARA EL CASO DE DAÑO A LOS EQUIPOS AUTOMOTORES CUYO ORIGEN DE TALES DAÑOS SEAN CAUSADOS POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO O BIEN RESULTANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER OPERATIVO, EN ACTOS VANDÁLICOS, TERRORISMO O ALGUNA ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTOS SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO EVENTO, POR LO QUE SÓLO APLICARA UN DEDUCIBLE. DEDUCIBLE 15% DE LA PERDIDA	AMPARADA	X	X
ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIONES	AMPARADA	X	X
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	AMPARADA	X	X
DAÑOS POR LA CARGA DE LOS CAMIONES Y/O GRÚAS, SIEMPRE QUE LA UNIDAD ESTÉ DISEÑADA PARA EL TIPO DE CARGA, PROPIEDAD, A RESGUARDO O CUSTODIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CUALQUIER BIEN PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD, ASEGURADO MINITERIALMENTE, A CARGO O TOD BIEN DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: AMPARADO CON CUALQUIER TIPO DE CARGA	AMPARADA	X	X
VANDALISMO	AMPARADA	X	X
ERRORES U OMISIONES	AMPARADA	X	X

\*\* GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: AUTOS \$500,000.00 \*L.U.C.

\*\* GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: CAMIONES: \$500,000.00 \*L.U.C.

\*\* GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: MOTOCICLETAS \$300,000.00 \*L.U.C.

\*L.U.C. (LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO)

#### **PARTIDA 4**

##### RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS

NO.	DEPENDENCIA	TIPO DE USO	DOMICILIO
1	SECTOR 4 Y COMISARIA NORTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	102 PTE Y 2 NORTE VILLA FRONTERA
2	PANTEÓN MUNICIPAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINAS PÚBLICAS	11 SUR Y 35 PTE COL. VOLCANES
3	PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	OFICINAS PÚBLICAS	113 B PONIENTE Y 11 A SUR
4	COMISARIA SUR Y SECTOR 3 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	117 OTE 1230 COL. HEROES DE PUEBLA
5	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	OFICINAS PÚBLICAS	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO
6	DIRECCION DE CATASTRO TESORERÍA	OFICINAS PÚBLICAS	13 SUR ESQ. 11 PTE EX ACUARIO

7	COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DE PUEBLA	OFICINAS PUBLICAS	131 PTE. 2901 FRACC. SANTA CLARA CASAS HARA
8	PARQUE CENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	OFICINAS PUBLICAS	14 B SUR Y PERIFERICO 11101, CHAPULCO
9	DELEGACION MAYORAZGO GOBERNACIÓN	OFICINAS PUBLICAS	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO
10	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL (SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO)	OFICINAS PUBLICAS	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE
11	JUZGADO ORIENTE SINDICATURA	OFICINAS PUBLICAS	16 OTE Y FEDERAL A TEHUACAN COL. MEXICO 68
12	SECAD, TESORERIA E INNOVACION	OFICINAS PUBLICAS	2 PTE 107 Y REFORMA 126
13	SINDICATO BENITO JUÁREZ	OFICINAS PUBLICAS	24 SUR 1304 COL. AZCARATE
14	INSTITUTO DEL DEPORTE	OFICINAS PUBLICAS	25 SUR ESQ. 13 PTE. COL LA PIEDAD
15	DEPARTAMENTO TECNICO (SEGURIDAD PUBLICA)	OFICINAS PUBLICAS	2DA. PRIV. DE BENITO JUAREZ S/N COL. FRANCISCO I. MADERO
16	CONTRALORIA	OFICINAS PUBLICAS	4 OTE 214
17	REGIDORES	OFICINAS PUBLICAS	4 OTE. 11
18	C.A.M.	OFICINAS PUBLICAS	4 PTE 1101
19	MERCADO DE SABORES (SEGOB)	OFICINAS PUBLICAS	4 PTE. 1104
20	POLIDEPORTIVO XONACA	OFICINAS PUBLICAS	44 NORTE S/N COL. CRISTOBAL COLON
21	PARQUES Y JARDINES NORTE	OFICINAS PUBLICAS	54 PONIENTE 504 COL. GUADALUPE VICTORIA
22	EL POZO - INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PUBLICAS	5 DE MAYO S/N COL. MOCTEZUMA A UN COSTADO DE LOS LAVADEROS
23	DEPARTAMENTO DE PROTECCION ANIMAL ZONA NORTE - INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PUBLICAS	62 PONIENTE 525 COL. GUADALUPE VICTORIA
24	JUZGADO CENTRO - SINDICATURA	OFICINAS PUBLICAS	9 OTE 1405
25	DIF	OFICINAS PUBLICAS	AV. CUE MERLO 201 JTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
26	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AZUMIATLA	OFICINAS PUBLICAS	AV. GUADALUPE 322 B AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO
27	DELEGACION AMALUCAN - (SEGOB - TESORERIA)	OFICINAS PUBLICAS	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H. AMALUCAN
28	MERCADO DE MARISCOS	OFICINAS PUBLICAS	AV. MORELOS 88 COL. FRANCISCO I. MADERO
29	FORTALECIMIENTO FAMILIAR DIF	OFICINAS PUBLICAS	AV. REFORMA 1904 LETRA A
30	VIVERO COLÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PUBLICAS	AV. XONACATEPEC S/N JUNTA AUX. XONACATEPEC
31	ORGANISMO OPERADOR DE LIMPIA	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. CARLOS CAMACHO 237 JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
32	JUZGADO SUR - SINDICATURA	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
33	PARQUE INFANTIL DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL SEGURIDAD PÚBLICA	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
34	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. GASEODUCTO FRENTE CALLE 7 E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
35	ACADEMIA DE POLICIA - SSPTM	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. GASEODUCTO S/N FRENTE AL RETORNO 5E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
36	CENTRO ACUATICO MUNICIPAL DEL NORTE	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. GASEODUCTO Y BLVD. MEXICO U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN

37	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. MUNICIPIO LIBRE S/N U.H. LA MARGARITA
38	DERI SEGURIDAD PUBLICA (FORTALEZA)	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. SAN FELIPE 2821 COL. RANCHO COLORADO
39	CAMPOS DE FUTBOL	OFICINAS PUBLICAS	BLVD. XONACA ENTRE 24 Y 30 NORTE COL. HUMBOTL
40	CENTRO DEPORTIVO RICARDO FLORES MAGÓN	OFICINAS PUBLICAS	CALLE 42 SUR Y 59 ORIENTE U.H. LA MARGARITA
41	DELEGACION VILLA FRONTERA - SEGOB	OFICINAS PUBLICAS	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA
42	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMAS CHAUTLA	OFICINAS PUBLICAS	CALLE FRANCISCO VILLA ESQ. 5 FEB. BARRIO DE SAN JUAN TEPEPA JUNTA AUX. SANTO TOMAS CHAUTLA
43	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	OFICINAS PUBLICAS	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS COL. TRES CRUCES
44	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	OFICINAS PUBLICAS	CALLE JUSTICIA SOCIAL S/N U.H. SOLIDARIDAD
45	CENTRO INTEGRAL DE PARTICIPACION CIUDADANA SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	OFICINAS PUBLICAS	CALLE LIBERTAD S/N SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
46	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	OFICINAS PUBLICAS	CALLE MIGUEL HIDALGO 708 INSPECTORIA GUADALUPE HIDALGO
47	DEPARTAMENTO DE PROTECCION ANIMAL ZONA SUR - INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PUBLICAS	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS
48	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMON	OFICINAS PUBLICAS	CALLE NARDOS 14102 2DA. SECC. SAN RAMON
49	PARQUE DE MAQUINARIA	OFICINAS PUBLICAS	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA
50	JUZGADO PONIENTE - SINDICATURA	OFICINAS PUBLICAS	CALLE PUEBLA ESQ. CALLE OAXACA COL. LA POPULAR
51	PARQUES Y JARDINES SUR	OFICINAS PUBLICAS	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS
52	SECTOR 2 TRANSITO Y POLICIA (SSPTM)	OFICINAS PUBLICAS	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPIRITU
53	DORMITORIO MUNICIPAL DIF	OFICINAS PUBLICAS	CALZADA EMILIANO ZAPATA ESQ. JUAN ROJAS S/N COL. LOMAS DE SAN MIGUEL
54	DIF	OFICINAS PUBLICAS	CERRADA FCO. I MADERO 413 JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
55	CENTRAL DE ABASTOS	OFICINAS PUBLICAS	CIRCUITO INTE., NORTE S/N FRENTE A LA HERRADURA COL. CENTRAL DE ABASTOS
56	JUZGADO CALIFICADOR NORTE - SINDICATURA	OFICINAS PUBLICAS	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 10 PTE
57	PALACIO MUNICIPAL -PRESIDENCIA - SINDICATURA -SECRETARIA GENERAL- GALERIAS DEL PALACIO-BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	OFICINAS PUBLICAS	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14
58	INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLAS Y RASTRO MUNICIPAL	OFICINAS PUBLICAS	KM. 6.5 CARR. FED. PUEBLA-TLAXCALA SAN JERONIMO CALERAS
59	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICINAS PUBLICAS	NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DEL COBRE S/N COL. LA GUADALUPANA
60	CENTRO DE DIA DIF	OFICINAS PUBLICAS	PRIV. 14 A SUR 3912 COL. ANZURES
61	ALUMBRADO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE MEDICION Y FACTURACION SRIA. INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PUBLICAS	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS
62	DEPARTAMENTO DE SENSIBILIZACION E INCLUSION SOCIAL DIF	OFICINAS PUBLICAS	PROL. DE LA 11 SUR Y 119 PTE. S/N COL. AGUA SANTA
63	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	OFICINAS PUBLICAS	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE

	SNTE		XALAPA Y HERMOSILLO U.H. SNTE
64	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	OFICINAS PUBLICAS	PROL. DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. 1126 COL. VILLA VERDE
65	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PUBLICAS	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR
66	DELEGACION SAN MANUEL - SEGOB - TESORERIA	OFICINAS PUBLICAS	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL
67	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICINAS PUBLICAS	U.H. AGUA SANTA
68	ESTANCIA CANINA SAN RAMON	OFICINAS PUBLICAS	AV. DE LAS NACIONES 748 GEOVILLAS DEL SUR

NOTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS.

RELACIÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS				
NO.	NOMBRE ARRENDAMIENTO	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	USO
1	HUGO RODRIGUEZ MAZZOCO	CALLE 23 SUR NO. 304 LETRA "B" BARRIO DE SAN MATÍAS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	BODEGA
2	C. JOSE ASEF HANAN BADRI	AQUILES SERDÁN NO.416 BODEGA "E" COL. RANCHO COLORADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	BODEGA
3	JOSÉ ASEF HANAN BADRI	AQUILES SERDÁN NO. 416, LOCAL "D" COL. RANCHO COLORADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	BODEGA
4	INMOBILIARIA AMGA DE PUEBLA	9 SUR NO. 1508 COL. CENTRO	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.	OFICINAS PÚBLICAS.
5	JANITZIO BADILLO LOZANO	9 ORIENTE 811 COL. BARRIO DE ANALCO	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
6	JL ROSAS SA DE CV	2 NORTE NO. 804 COL. CENTRO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN .	OFICINAS PÚBLICAS.
7	MA. DE LOURDES AGUEDA RIOS RAMÍREZ	4 PONIENTE NO. 2911-B COL. CENTRO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	OFICINAS PÚBLICAS.
8	JOSÉ ASEF HANAN BADRI	AQUILES SERDÁN NO 416 BODEGA B COL. RANCHO COLORADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	OFICINAS PÚBLICAS.
9	JOSÉ ASEF HANAN BADRI	CALLE ÓPALO NO 3950 COL. VILLA POSADAS	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	OFICINAS PÚBLICAS.
10	SHELNICK SA DE CV	CALLE TLAXCALA NO. 47 SAN. RAFAEL ORIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	OFICINAS PÚBLICAS.
11	ELIAS DAVID HANAN BERRA	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2615-B COL. RANCHO COLORADO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
12	ENRIQUE RAMÓN PÉREZ BENITEZ	DIAGONAL 39 ORIENTE NO. 4103 OFICINA 302 COL. HUEXOTITLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
13	FUNDACIÓN AMPARO IAP	LOCAL 56 DEL CENTRO COMERCIAL "LA VICTORIA" COL. CENTRO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO)	OFICINAS PÚBLICAS.
14	JOSÉ ASEF HANAN BADRI	AQUILES SERDÁN 416 BODEGA C ALTOS. COL. RANCHO COLORADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	BODEGA
15	IRINA ROSALÍA ARROYO Y HUERTA	AV. INDEPENDENCIA NO.5418 COL. UNIDAD SATÉLITE MAGISTERIAL	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	ESTACIONAMIENTO.
16	ADMINISTRACIÓN DE BIENES PUEBLA	AV. ITURBIDE NO.315 A COL. PATRIMONIO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	OFICINAS PÚBLICAS.
17	JUAN JOSÉ FUENTES ECHEVERRÍA	AVENIDA 22 ORIENTE NO. 604 COL. SAN FRANCISCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
18	ALEJANDRO PACHECO PENSADO	CALLE 2 SUR NO. 1909 COL. EL CARMEN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
19	C. JOSE ASEF HANAN BADRI	CALLE ÓPALO NO. 3930 COL. VILLA POSADAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
20	JOSÉ HANAN BUDIB	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2600 "A" COL. RANCHO COLORADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	CORRALON Y BODEGA
21	INMOBILIARIA CIRCUS	AV. REFORMA NO. 113 COL. CENTRO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, SECRETARÍA	OFICINAS PÚBLICAS.

			GENERAL, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.	
22	INMOBILIARIA CIRCUS	3 PONIENTE NO. 116 COL. CENTRO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	OFICINAS PÚBLICAS.
23	EFREN RICARDO RIVERA CALLEJA Y REPRESENTADOS POR LA C. MARIA DEL SOCORRO PATRICIA HERNANDEZ RUIZ	AV. INDEPENDENCIA NO.5426 COL. UNIDAD SATÉLITE MAGISTERIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
24	IRINA ROSALÍA ARROYO Y HUERTA	AV. INDEPENDENCIA NO.5418 COL. UNIDAD SATÉLITE  MAGISTERIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
25	ROSA EMMA CID ARAMBURO	4 NORTE NO. 604 COL. CENTRO	SINDICATURA MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
26	GUILLERMO PARTIDO SILVA	REFORMA NO. 118 COL. CENTRO	TESORERÍA MUNICIPAL.	OFICINAS PÚBLICAS.
27	ADRIANA DEL CARMEN BUDIB CASTILLO	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO COL. LAS HADAS.	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	OFICINAS PÚBLICAS.

**PARTIDA 5**

NUM	SERIE	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARIA)	EQUIPO	COBERTURA
1	1FM5K8ARXJ GA10647	A2773	POLICE INTERCEPTOR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
2	1FM5K8AR6J GA10631	A2772	POLICE INTERCEPTOR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
3	1FM5K8AR4J GA10630	A2771	POLICE INTERCEPTOR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
4	1FM5K8ARXJ GA10633	A2770	POLICE INTERCEPTOR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
5	1FM5K8AR4J GA10627	A2769	POLICE INTERCEPTOR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
6	1FM5K8AR5J GA10619	A2768	POLICE INTERCEPTOR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

7	1FM5K8AR9J GA10624	A2767	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
8	1FM5K8AR5J GA10622	A2766	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
9	1FM5K8AR4J GA10613	A2765	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
10	1FM5K8AR0J GA10611	A2764	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
11	1FM5K8AR9J GA10610	A2763	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
12	1FM5K8AR1J GA10598	A2762	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
13	1FM5K8AR8J GA10596	A2761	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
14	1FM5K8AR2J GA10593	A2760	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
15	1FM5K8ARXJ GA10616	A2759	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
16	1FM5K8AR8J GA10632	A2758	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
17	3MGFTR907J M000042	A2757	FORWARD 110 L PLATAFORM A	ISUZU	2018	CAMION GRUA	CAMIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA

18	3N6AD33A8JK 886770	A2756	NP 300 FRONTIER	NISSAN	2018	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
19	1GCNC9EH9J Z306109	A2755	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2018	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
20	1GCNC9EH4J Z340782	A2754	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2018	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
21	1GNSK7KCXJ R129791	A2753	CAMIONETA TAHOE BLINDAJE NIVEL V	CHEVROLET	2018	PASAJERO S	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
22	3C9BD121XJA 142312	A2752	REMOLQUE TIPO JAULA	MUÑOZ	2018	REMOLQU E	REMOLQUES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
23	3C9BD1218JA 142311	A2751	REMOLQUE TIPO JAULA	MUÑOZ	2018	REMOLQU E	REMOLQUES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
24	3C9BD1216JA 142310	A2750	REMOLQUE TIPO JAULA	MUÑOZ	2018	REMOLQU E	REMOLQUES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
25	1FM5K8AR7J GA10590	A2749	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
26	1FM5K8AR3J GA10621	A2748	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
27	1FM5K8AR4J GA10594	A2747	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
28	1FM5K8AR6J GA10645	A2746	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
29	1FM5K8AR5J GA10605	A2745	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

30	1FM5K8AR6J GA10614	A2744	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
31	1FM5K8AR3J GA10618	A2743	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
32	1FM5K8AR3J GA10635	A2742	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
33	1FM5K8AR6J GA10628	A2741	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
34	1FM5K8AR5J GA10636	A2740	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
35	MAJBP1YL4J C204704	A2739	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
36	MAJBP1YL5J C193731	A2738	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
37	MAJBP1YL8J C193402	A2737	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
38	MAJBP1YL6J C193740	A2736	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
39	MAJBP1YL4J C201334	A2735	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

40	MAJBP1YL5J C171664	A2734	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
41	MAJBP1YL6J C162262	A2733	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
42	MAJBP1YL2J C191287	A2732	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
43	MAJBP1YL7J C204700	A2731	ECO SPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
44	MAJBP1YL6J C193429	A2730	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
45	MAJBP1YL8J C193755	A2729	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
46	MAJBP1YL5J C193275	A2728	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
47	MAJBP1YL2J C201333	A2727	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
48	MAJBP1YL0J C191286	A2726	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
49	MAJBP1YL3J C171663	A2725	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

50	MAJBP1YL2J C204684	A2724	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
51	MAJBP1YL0J C204683	A2723	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
52	MAJBP1YL3J C198989	A2722	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
53	MAJBP1YL3J C193405	A2721	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
54	MAJBP1YL8J C172761	A2720	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
55	MAJBP1YL4J C188990	A2718	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
56	MAJBP1YL5J C188173	A2717	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
57	MAJBP1YL6J C188506	A2716	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
58	MAJBP1YL7J C173500	A2715	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
59	MAJBP1YLXJ C187505	A2714	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

60	MAJBP1YL8J C196302	A2713	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
61	MAJBP1YL5J C189114	A2712	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
62	MAJBP1YLYJ C162264	A2711	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
63	MAJBP1YL4J C204685	A2710	ECOSPORT	FORD	2018	SUV	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
64	1FTEW1CB5J KC11482	A2709	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	FORD	2018	PICK UP	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
65	1FTEW1CB2J KC11486	A2708	F-150 DOBLE CABINA EQUIPADA	FORD	2018	PICK UP	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
66	1FTEW1CB3J KC46151	A2707	F-150	FORD	2018	PICK UP	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
67	1FTEW1CB7J FC36618	A2706	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	FORD	2018	PICK UP	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
68	1FTEW1CB9J FC36622	A2705	F-150	FORD	2018	PICK UP	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
69	1FTEW1CBXJ FC36614	A2704	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	FORD	2018	PICK UP	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
70	3N6AD33A7JK 884475	A2703	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2018	PICK UP 4X4	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

71	2C3CDXAG8J H277633	A2702	CHARGER POLICIA V6	DODGE	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
72	2C3CDXAG4J H277631	A2701	CHARGER POLICIA V6	DODGE	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
73	2C3CDXAG6J H277632	A2700	CHARGER POLICIA V6	DODGE	2018	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
74	3C6TRVCG1J E121645	A2699	RAM 2500	DODGE	2018	PROMAST ER	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
75	3C6RRBDG1J G210711	A2698	RAM 1500	DODGE	2018	PICK UP 4X4	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
76	3C6RRBDG5J G131557	A2697	RAM 1500	DODGE	2018	PICK UP 4X4	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
77	1GAZG9FG2J 1215461	A2695	EXPRESS VAN	CHEVROLET	2018	PASAJERO S	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
78	3VW1W1AJ6J M233571	A2694	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
79	3VW1W1AJ7J M251867	A2693	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
80	3VW1W1AJ8J M251960	A2692	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

81	3VW1W1AJ7J M252405	A2691	JETTA MKVI	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
82	3VW1W1AJ5J M225932	A2690	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
83	3VW1W1AJ7J M251948	A2689	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
84	9BWAB45U6J P052510	A2688	GOL	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
85	9BWAB45U8J T077657	A2687	GOL	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
86	9BWAB45U3J T064203	A2686	GOL	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
87	9BWAB45U7J T066200	A2685	GOL	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
88	9BWAB45U6J T073123	A2684	GOL	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
89	9BWAB45U4J T094651	A2683	GOL	VOLKSWAGE N	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
90	3N1CK3CD4J L252154	A2682	MARCH	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
91	3N1CK3CD9J L252084	A2681	MARCH	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA

92	3N1CK3CD3J L251917	A2680	MARCH	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
93	3N1CK3CDXJ L252160	A2679	MARCH	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
94	3N1CK3CD8J L252156	A2678	MARCH	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
95	3N1CK3CD1J L252113	A2677	MARCH	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
96	3N6AD35C1J K818602	A2675	NP 300 UNIDAD MOVIL QUIRÓFANO VETERINARI O	NISSAN	2018	CHASIS CABINA	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
97	JKBZGNE1XJ A009050	1481	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE N T	KAWASAKI	2018	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIE N TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
98	JKBZGNE1XJ A009047	1480	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE N T	KAWASAKI	2018	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIE N TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
99	JKBZGNE15J A009148	1479	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE N T	KAWASAKI	2018	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIE N TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
100	JKBZGNE13J A009147	1478	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE N T	KAWASAKI	2018	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIE N TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
101	JKBZGNE13J A009052	1477	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE N T	KAWASAKI	2018	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIE N TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

102	JKBZGNE13J A009021	1476	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
103	JKBZGNE12J A009141	1475	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
104	JKBZGNE12J A009009	1474	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
105	JKBZGNE11J A009048	1473	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
106	JKBZGNE11J A009017	1472	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
107	ZAPTA19L4H5 000030	1471	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
108	ZAPTA19L0H5 000025	1470	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
109	ZAPTA19L1H5 000003	1469	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
110	ZAPTA19L2H5 000012	1468	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
111	ZAPTA19LXH 5000016	1467	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

112	ZAPTA19L6H5 000000	1466	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
113	ZAPTA19L3H5 000004	1465	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
114	ZAPTA19L3H5 000049	1464	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
115	ZAPTA19L3H5 000052	1463	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
116	ZAPTA19LXH 5000047	1462	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
117	1FDUF5HT3F EB09328	A2696	F-550 SPARTAN GC BLINDADO	FORD	2017	RINO	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
118	1FTEW1C89H KC50574	A2674	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
119	1FTEW1C87H FB59277	A2673	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
120	1FTEW1C81H FB59274	A2672	F-150 XL DOBLE CABINA	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
121	1FTEW1C87H FB59280	A2671	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
122	1FTEW1C88H FB59286	A2670	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
123	1FTEW1C8XH KC78657	A2669	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

124	1FTEW1C87H KD05054	A2668	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
125	1FTEW1C8XH KC78626	A2667	F-150 XL DOBLE CABINA	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
126	1FTEW1C89H FB59278	A2666	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
127	1FTEW1C8XH FB59287	A2665	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
128	1FTEW1C81H KC78613	A2664	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
129	1FTEW1C81H KC78658	A2663	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
130	1FTEW1C82H KD05057	A2662	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
131	1FTEW1C83H KC78614	A2661	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
132	1FTEW1C84H KC78623	A2660	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
133	1FTEW1C84H KC78640	A2659	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

134	1FTEW1C84H KD05030	A2658	F-150	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
135	1FTEW1C86H KC78641	A2657	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
136	1FTEW1C87H KC78602	A2656	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
137	1FTEW1C87H KC78633	A2655	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
138	1FTEW1C8XH FB59290	A2654	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
139	1FTEW1C87H KC78650	A2653	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
140	1FTEW1C88H KC78608	A2652	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
141	1FTEW1C88H KC78642	A2651	F-150 XL DOBLE CABINA	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
142	1FTEW1C88H KC78656	A2650	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
143	1FTEW1C89H KC78603	A2649	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

144	1FTEW1C89H KC78651	A2648	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
145	1FTEW1C8XH KC78609	A2647	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
146	1FTEW1C8XH KC78612	A2646	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
147	1FM5K7D82H GC43476	A2645	CAMIONETA EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
148	1FM5K7D89H GD31716	A2644	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
149	1FM5K7D86H GC43447	A2643	CAMIONETA EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
150	1FM5K7D80H GB67207	A2642	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
151	1FM5K7D86H GD31690	A2641	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
152	1FM5K7D80H GD31670	A2640	CAMIONETA EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
153	1FM5K7D86H GC43514	A2639	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

154	1FM5K7D80H GD31751	A2638	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
155	1FM5K7D85H GD08725	A2637	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
156	1FM5K7D88H GC43532	A2635	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
157	1FM5K7D82H GC43526	A2634	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
158	1FM5K7D88H GB67083	A2633	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
159	1FM5K7D8XH GC43449	A2632	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
160	1FTEW1C81H FB59288	A2631	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
161	1FTEW1C80H KC78618	A2630	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
162	1FTEW1C82H KD05060	A2629	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
163	1FTEW1C80H KC78621	A2628	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

164	1FTEW1C81H FB59291	A2627	F-150 XL DOBLE CABINA	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
165	1FTEW1C80H KD05056	A2626	F-150 XL DOBLE CABINA	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
166	1FTEW1C83H KC78628	A2625	F-150 XL DOBLE CABINA	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
167	1FTEW1C84H KD05058	A2624	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
168	1FTEW1C85H KC78615	A2623	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
169	1FTEW1C85H KC78632	A2622	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
170	1FTEW1C86H KC78610	A2621	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
171	1FTEW1C85H FB59293	A2620	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
172	1FTEW1C85H KC78601	A2619	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
173	1FTEW1C86H KC78624	A2618	F-150 XL	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

174	1FM5K7D87H GB67074	A2617	EXPLORER	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
175	3VW1W1AJ7H M347346	A2616	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
176	3VW1W1AJ0H M347513	A2615	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
177	3VW1W1AJ9H M346277	A2614	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
178	3VW1W1AJ2H M347531	A2613	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
179	3VW1W1AJ4H M346266	A2612	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
180	3VW1W1AJ3H M346257	A2611	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
181	3VW1W1AJ8H M346562	A2610	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
182	3VW1W1AJX HM346210	A2609	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
183	3VW1W1AJ8H M347453	A2608	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

184	3VW1W1AJ6H M363036	A2607	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
185	3VW1W1AJ7H M362946	A2606	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
186	3VW1W1AJ0H M362464	A2605	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
187	3VW1W1AJX HM362567	A2604	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
188	3VW1W1AJ5H M362430	A2603	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
189	3VW1W1AJ1H M347164	A2602	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
190	3VW1W1AJ1H M346192	A2601	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
191	3VW1W1AJ0H M346961	A2600	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
192	3VW1W1AJX HM346188	A2599	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
193	3VW1W1AJ4H M347207	A2598	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

194	3VW1W1AJ4H M362662	A2597	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
195	3VW1W1AJ3H M347439	A2596	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
196	3VW1W1AJ4H M347319	A2595	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
197	3VW1W1AJ3H M363236	A2594	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
198	3VW1W1AJ5H M363416	A2593	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
199	3VW1W1AJ1H M346628	A2592	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
200	3VW1W1AJX HM347471	A2590	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
201	3VW1W1AJ4H M346915	A2589	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
202	3VW1W1AJ7H M346889	A2588	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
203	3VW1W1AJX HM347938	A2587	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

204	3VW1W1AJ3H M359154	A2586	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
205	3VW1W1AJ7H M363045	A2585	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
206	3VW1W1AJ2H M362420	A2584	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
207	3VW1W1AJ1H M359184	A2583	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
208	3VW1W1AJ9H M362415	A2582	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
209	3VW1W1AJ3H M359221	A2581	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
210	3VW1W1AJ6H M346401	A2580	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
211	3VW1W1AJ6H M346642	A2579	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
212	3VW1W1AJ7H M346472	A2578	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
213	3VW1W1AJ7H M348691	A2577	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

214	3VW1W1AJ3H M347893	A2576	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
215	3VW1W1AJ4H M347868	A2575	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
216	3VW1W1AJ3H M347862	A2574	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
217	3VW1W1AJ4H M348812	A2573	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
218	3VW1W1AJ7H M348822	A2572	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
219	3VW1W1AJ1H M362408	A2571	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
220	3VW1W1AJ4H M363021	A2570	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
221	3VW1W1AJ1H M343390	A2569	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
222	3VW1W1AJ3H M343505	A2567	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
223	3VW1W1AJ6H M313415	A2566	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

224	3VW1W1AJ1H M323754	A2565	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
225	3VW1W1AJ9H M339281	A2564	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
226	3VW1W1AJ6H M339285	A2563	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
227	3VW1W1AJ7H M286502	A2562	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
228	3VW1W1AJ1H M346337	A2561	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
229	3VW1W1AJ7H M346391	A2560	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
230	3VW1W1AJ9H M346375	A2559	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
231	3VW1W1AJ2H M346301	A2558	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
232	3VW1W1AJ6H M346365	A2557	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
233	3VW1W1AJ9H M346327	A2556	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

234	3VW1W1AJ3H M344573	A2555	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
235	3VW1W1AJ1H M343485	A2554	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
236	3VW1W1AJ0H M344577	A2553	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
237	3VW1W1AJ0H M343347	A2552	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
238	3VW1W1AJ5H M343490	A2551	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
239	3VW1W1AJ3H M343357	A2550	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
240	3VW1W1AJ3H M289476	A2549	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
241	3VW1W1AJ8H M254304	A2547	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
242	3VW1W1AJ7H M263611	A2546	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
243	3VW1W1AJ2H M261149	A2545	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

244	3VW1W1AJ6H M258433	A2544	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
245	3VW1W1AJ3H M266120	A2543	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
246	3VW1W1AJ2H M265136	A2542	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
247	3VW1W1AJ4H M263629	A2541	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
248	3VW1W1AJ5H M265339	A2540	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
249	3VW1W1AJ8H M265271	A2539	JETTA MK VI	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
250	3VW1W1AJX HM266051	A2538	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
251	3VW1W1AJ5H M262831	A2537	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
252	3VW1W1AJ8H M260605	A2536	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
253	3VW1W1AJ3H M259927	A2535	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

254	3VW1W1AJ6H M259873	A2534	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
255	3VW1W1AJ8H M258210	A2533	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
256	3VW1W1AJ2H M256954	A2532	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
257	3VW1W1AJ2H M262673	A2531	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
258	3VW1W1AJ1H M262955	A2530	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
259	3VW1W1AJ6H M264135	A2529	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
260	3VW1W1AJX HM263568	A2528	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
261	3VW1W1AJ6H M254494	A2527	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
262	3VW1W1AJ4H M253053	A2526	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
263	3VW1W1AJ9H M252903	A2525	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

264	3VW1W1AJ8H M254741	A2524	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
265	3VW1W1AJX HM252926	A2523	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
266	3VW1W1AJ9H M254649	A2522	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
267	3VW1W1AJ8H M254416	A2521	JETTA	VOLKSWAGE N	2017	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
268	1FTEW1C89G KD36014	A2520	LOBO F-150 EQUIPADA	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
269	1FTEW1C89G KD36028	A2519	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
270	1FTEW1C88G KD35971	A2518	F-150 LOBO	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
271	1FTEW1C8XG KD36040	A2517	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
272	1FTEW1C85G FA27326	A2516	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
273	1FTEW1C89G FA27409	A2515	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

274	1FTEW1C85G FA05889	A2514	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
275	1FTEW1C89G FA05636	A2513	F-150 LOBO	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
276	1FTEW1C85G FA05911	A2512	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
277	1FTEW1C89G KD36000	A2511	LOBO F-150	FORD	2017	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
278	JKAKLEE18H DA91986	1461	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
279	JKAKLEE14H DA92052	1460	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
280	JKAKLEE16H DA92067	1459	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
281	JKAKLEE16H DA92053	1458	KLR 650	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
282	JKAKLEE1XH DA91987	1457	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
283	JKAKLEE19H DA92094	1456	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

284	JKAKLEE17H DA92059	1455	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
285	JKAKLEE12H DA92048	1454	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
286	JKAKLEE12H DA91997	1453	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
287	JKAKLEE12H DA91725	1452	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
288	JKAKLEE11H DA91991	1451	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
289	JKAKLEE11H DA91988	1450	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
290	JKAKLEE10H DA91979	1449	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
291	JKAKLEE17H DA92126	1448	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
292	JKAKLEE14H DA92441	1447	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
293	3H1JA4173HD 611228	1446	CGL 125	HONDA	2017	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
294	WF0RS5HP3 GTA73193	A2676	UNIDAD MOVIL PARA PRIMER RESPONDIE NTE	FORD	2016	VAN TRANSIT	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

295	1FTEW1C80G KE68613	A2548	F-150	FORD	2016	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
296	3N1CN7AD2G K456211	A2510	VERSA	NISSAN	2016	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
297	3N6AD31C6G K899255	A2509	NP 300	NISSAN	2016	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
298	3BZBP1623G C007788	A2508	REMOLQUE 1.70 X 1.80X4.80	HANDEL	2016	CAJA SECA	REMOLQUIES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
299	3C6SRBDT9G G263132	A2507	RAM 2500	CHRYSLER	2016	CREWCAB SLVT AU	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
300	3C6SRBDTXG G226073	A2506	RAM 2500	CHRYSLER	2016	CREWCAB SLVT AU	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
301	3C6SRBDT4G G2316366	A2505	RAM 2500	CHRYSLER	2016	CREWCAB SLVT AU	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
302	3C6SRBDT1G G241531	A2504	RAM 2500	CHRYSLER	2016	CREWCAB SLVT AU	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
303	3C6SRBDT2G G263134	A2503	RAM 2500	CHRYSLER	2016	RAM PICKUP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
304	MEX5H2609G T030339	A2427	VENTO	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
305	9BWDB05U6G T047118	A2425	GOL	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
306	9BWDB05U3G T045620	A2424	GOL	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
307	9BWDB05U8G T046388	A2423	GOL	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
308	9BWDB05U9G T046528	A2422	GOL	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
309	9BWDB05UX GT047655	A2421	GOL	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

310	9BWDB05U5G T045926	A2420	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
311	9BWDB05U0G T045395	A2419	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
312	9BWDB05U0G T045526	A2418	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
313	9BWDB05U8G T050277	A2417	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
314	9BWDB05UX GT045677	A2416	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
315	9BWDB05U9G T044729	A2415	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
316	9BWDB05U9G T045380	A2414	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
317	9BWDB05U0G T045686	A2413	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
318	9BWDB05U9G T045914	A2412	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
319	9BWDB05U2G T044636	A2411	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
320	9BWDB05U0G T046644	A2410	GOL	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
321	9BWDB05UX GT046960	A2409	GOL A/A	VOLKSWAGE N	2016	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
322	3NSRUE872G G520957	1445	RANGER CREW XP 900	POLARIS	2016	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
323	65000102	1437	CUATRIMOT O	SUSUKI	2016	CUATRIMO TO	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
324	3H1JF4175GD 301047	1436	SCOOTER	HONDA	2016	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
325	30000015	A2432	LANCHA DE PÉDALES	PELIKAN	2015	LANCHA PEDALES	LANCHA	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA

326	30000014	A2431	LANCHA DE PÉDALES	PELIKAN	2015	LANCHA PÉDALES	LANCHA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
327	30000013	A2430	LANCHA DE PÉDALES	PELIKAN	2015	LANCHA PÉDALES	LANCHA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
328	30000012	A2429	LANCHA DE PÉDALES	PELIKAN	2015	LANCHA PÉDALES	LANCHA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
329	30000011	A2428	LANCHA DE PÉDALES	PELIKAN	2015	LANCHA PÉDALES	LANCHA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
330	8AFRR5AA7F6339130	A2426	RANGER SA	FORD	2015	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
331	1FAHP2L82FG155666	A2408	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
332	1FAHP2L89FG155731	A2406	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
333	1FAHP2L83FG155725	A2405	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
334	1FAHP2L81FG155724	A2404	INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
335	1FAHP2L82FG155733	A2403	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
336	1FAHP2L87FG155730	A2402	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

337	1FAHP2L88F G155719	A2401	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
338	1FAHP2L85F G155712	A2400	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
339	1FAHP2L85F G155726	A2399	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
340	1FAHP2L81F G155738	A2397	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
341	1FAHP2L89F G155728	A2396	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
342	1FAHP2L87F G155727	A2395	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
343	1FAHP2L89F G155695	A2394	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
344	1FAHP2L83F G155661	A2393	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
345	1FAHP2L82F G155716	A2392	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
346	1FAHP2L86F G155718	A2391	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

347	1FAHP2L83F G155711	A2390	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
348	1FAHP2L88F G138256	A2389	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
349	8AFRR5AA2F 6324311	A2387	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
350	8AFRR5AA2F 6323868	A2386	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
351	8AFRR5AA2F 6323854	A2385	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
352	8AFRR5AA2F 6323126	A2384	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
353	8AFRR5AA2F 6323112	A2383	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
354	8AFRR5AA2F 6322462	A2382	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
355	8AFRR5AA2F 6323871	A2381	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
356	8AFRR5AA2F 6323885	A2380	RANGER SA	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

357	8AFRR5AA2F 6322476	A2379	RANGER SA	FORD	2015	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
358	8AFRR5AA2F 6324874	A2378	RANGER SA CREW CAB XL	FORD	2015	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
359	1FAHP2MTXF G126533	A2374	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
360	1FAHP2L85F G126551	A2373	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
361	9BWDB05U3F T069611	A2371	GOL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
362	9BWDB05U9F T069595	A2369	GOL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
363	9BWDB05U7F T069191	A2368	GOL CL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
364	9BWDB05U8F T039875	A2367	GOL CL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
365	9BWDB05U2F T055621	A2366	GOL CL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
366	9BWDB05U5F T060683	A2365	GOL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
367	9BWDB05U7F T055839	A2364	GOL CL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
368	9BWDB05U3F T063453	A2363	GOL CL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
369	9BWDB05U7F T027474	A2362	GOL CL	VOLKSWAGE N	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA

370	9BWDB05U3F T027584	A2361	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
371	9BWDB05U8F T043506	A2360	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
372	9BWDB05UXF T043572	A2359	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
373	9BWDB05U8F T044140	A2358	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
374	9BWDB05U3F T043574	A2357	GOL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		AMPLIA
375	9BWDB05U8F T043618	A2356	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
376	9BWDB05U2F T044408	A2355	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
377	9BWDB05U4F T044622	A2354	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN CL	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
378	9BWDB05U4F T046516	A2353	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
379	9BWDB05U5F T044015	A2352	GOL CL	VOLKSWAG N	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
380	1FAHP2L88F G107928	A2351	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
381	1FAHP2L8XF G109423	A2350	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
382	1FAHP2L86F G109418	A2349	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

383	1FAHP2L86F G116904	A2348	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
384	1FAHP2L87F G107970	A2347	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
385	1FAHP2L86F G109404	A2346	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
386	1FAHP2L86F G109421	A2345	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
387	1FAHP2L84F G109420	A2344	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
388	1FAHP2L8XF G109406	A2343	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
389	1FAHP2L88F G109419	A2342	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
390	1FAHP2L82F G116902	A2341	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
391	1FAHP2L83F G109411	A2340	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
392	1FAHP2L84F G116903	A2339	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

393	1FAHP2L87F G109413	A2338	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
394	1FAHP2L89F G109395	A2337	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y. TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
395	1FAHP2L87F G109394	A2336	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
396	1FAHP2L85F G109412	A2335	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
397	1FAHP2L85F G116909	A2334	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
398	1FAHP2L8XF G116906	A2333	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
399	1FAHP2L81F G116910	A2332	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
400	1FAHP2L8XF G116923	A2331	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
401	1FAHP2L81F G116924	A2330	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
402	1FAHP2L83F G116925	A2329	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

403	1FAHP2L88F G116905	A2328	INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
404	1FAHP2L81F G116907	A2327	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
405	1FAHP2L80F G109401	A2326	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
406	1FAHP2L89F G109400	A2325	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
407	1FAHP2L87F G107953	A2324	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
408	1FAHP2L84F G107957	A2323	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
409	1FAHP2L86F G116921	A2321	INTERCEPT OR PLACA PERDIDA HAY PARTE INFORMATIV A	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
410	1FAHP2L80F G116929	A2319	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
411	1FAHP2L86F G107930	A2318	INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
412	1FAHP2L88F G116922	A2317	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

413	1FAHP2L85F G116926	A2316	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
414	1FAHP2L83F G116911	A2315	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
415	1FAHP2L82F G107925	A2314	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
416	1FAHP2L80F G116932	A2313	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
417	1FAHP2L84F G107926	A2312	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
418	1FAHP2L84F G116917	A2311	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
419	1FAHP2L87F G116927	A2310	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
420	1FAHP2L89F G109414	A2309	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
421	1FAHP2L86F G107958	A2308	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
422	1FAHP2L89F G116928	A2307	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

423	1FAHP2L86F G116918	A2306	INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
424	1FAHP2L82F G116916	A2305	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
425	1FAHP2L89F G116931	A2304	POLICE INTERCEPT OR	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
426	1FAHP2L84F G116920	A2303	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
427	1FAHP2L80F G109396	A2302	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
428	1GN5C6KC7F R132176	A2298	SONORA/TA HOE AUTOM 5.3 8 CIL.	CHEVROLET	2015	LT/D QC	CAMIONETAS	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
429	3H1KD4176F D005446	1444	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
430	3H1KD4177F D005424	1443	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
431	3H1KD417XF D005403	1442	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
432	3H1KD4172F D005492	1441	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
433	3H1KD4179F D005425	1440	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

434	3H1KD4179F D005490	1439	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
435	3H1KD4179F D005389	1438	XR150 LEK EQUIPADA	HONDA	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
436	JKAKLEE12F DA79619	1434	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
437	JKAKLEE15F DA79615	1433	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
438	JKAKLEE17F DA79616	1432	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
439	JKAKLEE1XF DA79612	1431	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
440	JKAKLEE10F DA79621	1430	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
441	JKAKLEE10F DA79618	1429	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2015	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
442	MEX4G2600E T094958	A2377	VENTO	VOLKSWAGE N	2014	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
443	MEX4G2603E T095327	A2376	VENTO	VOLKSWAGE N	2014	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
444	MEX4G2602E T094220	A2375	VENTO	VOLKSWAGE N	2014	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
445	WF0RS5HP7E TA82668	A2301	TRANSIT CUSTOM VAN 3P MWB	FORD	2014	PASAJERO S	CAMIONES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA

			2.2L							
446	3F9GCF1N4E A033191	A2300	REMOLQUE TIPO PLATAFORMA MODELO FARKER 100/2014	MOTOREMOLQUES	2014	SEMI-REMOLQUE	REMOLQUES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
447	WV1LH22E4E 6006789	A2297	CRAFTER VAN PASSENGER	VOLKSWAGEN	2014	CARGOVAN	CAMIONES	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		AMPLIA
448	JKAKLEE15E DA75417	1435	KLR 650 EQUIPADA	KAWASAKI	2014	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
449	IFDGF5GT3D EA14747	A2502	CENTINELA F 550 SUPER DUTY XL	FORD	2013	CHASIS CAB	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
450	3BZBP1626D C006985	A2295	REMOLQUE	SIN MARCA	2013	CARGA MEDIA	REMOLQUES	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
451	26000791	A2293	LANCHA DE ALUMINIO	JON BOAT M-1542	2013	LANCHA	LANCHA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
452	3GB3C9CG7D G254019	A2292	SILVERADO 3500	CHEVROLET	2013	CAMION CHASIS	CAMIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
453	JN6AE52S0D X040929	A2291	URVAN	NISSAN	2013	PANEL LARGA 5P	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
454	9BWDB05U0D T131981	A2290	GOL	VOLKSWAGEN	2013	SEDAN TRELINE	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
455	TAC631100DT 001310	1428	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
456	TAC631103DT 001124	1427	MOTOCICLETAS DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
457	TAC63110XD T001394	1426	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

			EQUIPAMIENTO							
458	TAC631102DT001230	1425	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
459	TAC63110XD T001122	1424	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
460	TAC631106DT001375	1423	MOTOCICLETAS DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
461	4XAUH9EA7D B626999	1422	CUATRIMOTOR RANGER XP 900 MADNESS LE EPS	POLARIS	2013	CUATRIMOTOR	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
462	4XAZN5EA5D A054649	1421	CUATRIMOTOR SPORTSMAN 550 XP (4X4)	POLARIS	2013	CUATRIMOTOR	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
463	3C9RC3FDXC 1147241	A2294	REMOLQUE PARA LANCHAS DE 2.50 X 1.54MTS	UMEP	2012	REMOLQUE	REMOLQUES	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
464	JN1AE56S9C X016949	A2289	URVAN	NISSAN	2012	12 PASAJ.	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
465	1C4AJPAB1C D567423	A2287	PATRIOT	JEEP	2012	JEEP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
466	1GNSG9F46C 1128266	A2286	EXPRESS VAN	CHEVROLET	2012	PASAJEROS	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
467	1GNSG9F47C 1128423	A2284	EXPRESS VAN PASAJEROS	CHEVROLET	2012	VAN	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIENTO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

468	3HAMMAAR4 CL629031	A2279	VAVISTAR.C HASIS CAB MODELO 4300	INTERNACIONAL	2012	PIPA	PIPAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
469	1FDEF3G67C EA22872	A2276	F350 SUPER DUTY	FORD	2012	GRUA	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
470	3VW2V09M0C M042067	A2273	JETTA	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC DE DES ECONOMICO		AMPLIA
471	3VW2V09M0C M042294	A2272	JETTA	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
472	3VW2V09M2C M041583	A2271	JETTA	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
473	3VW2V09M3C M042273	A2270	JETTA CL TRIPTONIC	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
474	3VW2V09M5C M042274	A2269	JETTA CL TRIPTONIC	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
475	3VW2V09M0C M042019	A2268	JETTA	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
476	3VW2V09M9C M041628	A2267	JETTA CL TRIPTONIC	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
477	3C6YDAAK2C G161566	A2266	RAM 1500	DODGE	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
478	3C6YDAAK4C G144574	A2265	RAM 1500	DODGE	2012	PICK-UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
479	3C6YDAAKXC G154980	A2264	RAM 1500	DODGE	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
480	1GNSC6E03C R112245	A2263	SONORA/TA HOE	CHEVROLET	2012	CAMIONETA	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
481	3VWBV49M2C M024810	A2165	JETTA	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

482	3VWVBV49M2C M032373	A2151	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
483	3VWVBV49M1C M032610	A2148	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
484	3VWVBV49M2C M024824	A2139	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
485	3VWVBV49M8C M024763	A2138	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
486	3VWVBV49M4C M032603	A2137	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
487	3VWVBV49M8C M024326	A2135	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
488	3VWVBV49M4C M024811	A2131	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
489	3VWVBV49M4C M024842	A2130	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
490	3VWVBV49M9C M024318	A2128	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
491	3VWVBV49M9C M024299	A2125	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

492	3VWBV49M6C M024289	A2123	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
493	3VWBV49MX CM024294	A2122	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
494	3VWBV49M7C M024804	A2118	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
495	3VWBV49M7C M024771	A2116	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
496	3HAMSAZR1C L122789	A2115	VAVISTAR CHASIS CAB TANDEM ROLL OF 18 T	INTERNACIO NAL	2012	ROLL OF 18 TONL	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
497	3HAMSAZR4C L610005	A2114	DURASTAR GRUA HIDRAULICA	INTERNACIO NAL	2012	GRUA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
498	3HAMMAAR8 CL601040	A2113	CAMIÓN	INTERNACIO NAL	2012	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
499	3HAMMAAR6 CL564487	A2112	CAMIÓN	INTERNACIO NAL	2012	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
500	3HAMMAARX CL564489	A2111	RECOLECTO R CUNA/BASU RA	INTERNACIO NAL REPSA	2012	CAMIÓN	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
501	3VWBV49M6C M024857	A2109	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
502	3VWBV49M7C M024317	A2108	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
503	3VWBV49MX CM024876	A2107	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

504	3VWBV49M2C M032647	A2106	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
505	3VWBV49M6C M024843	A2105	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
506	3VWBV49M6C M031629	A2104	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
507	3VWBV49M1C M024314	A2103	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
508	3VW1V49M0C M023165	A2083	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
509	3VW1V49M4C M023170	A2081	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
510	3VW1V49M1C M023188	A2079	JETTA	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
511	3N6DD23T1C K008688	A2059	DOBLE CABINA NP300	NISSAN	2012	CAMIONET A	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
512	3N6DD23T7C K014849	A2056	DOBLE CABINA TIPICA	NISSAN	2012	CAMIONET A	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
513	3N6DD23T6C K015071	A2054	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2012	CAMIONET A	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
514	3N6DD23T5C K016700	A2052	NP-300 ESTAQUITA	NISSAN	2012	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
515	3N6DD23T1C K017200	A2051	NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

516	3N6DD23T3C K015447	A2050	ESTAQUITA S NP300	NISSAN	2012	CAMIONET A	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
517	3N1EB31S9C K307863	A2049	TSURU GSI	NISSAN	2012	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
518	3N1EB31S4C K301520	A2048	TSURU PTS GSI	NISSAN	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
519	JN6AE52S9C X035730	A2047	URVAN	NISSAN	2012	PANEL	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
520	JN6AE52SXC X035753	A2046	URVAN	NISSAN	2012	PANEL	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
521	WV1KG22E0C 6002511	A2045	CAMION CRAFTER CARGOVAN 5.0T LWB	VOLKSWAGE N	2012	CARGOVA N	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
522	WV1ELB7H9C H014382	A2044	TRANSPORT ER CARGA	VOLKSWAGE N	2012	CARGOVA N	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
523	WV1ELB7H8C H028869	A2043	TRANSPORT ER	VOLKSWAGE N	2012	CARGOVA N	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
524	3G1SF2ZA9C S115829	A2042	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
525	3G1SF2ZA9C S115491	A2041	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
526	3G1SF2ZA9C S115359	A2040	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
527	3G1SF2ZA7C S115814	A2039	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
528	3G1SF2ZA7C S115800	A2038	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
529	3G1SF2ZA7C S115795	A2037	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
530	3G1SF2ZA7C S115022	A2036	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA



531	3G1SF2ZA7C S114727	A2035	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
532	3G1SF2ZA6C S115822	A2034	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
533	3G1SF2ZA6C S114881	A2033	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
534	3G1SF2ZA6C S115819	A2032	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
535	3G1SF2ZA6C S114847	A2031	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
536	3G1SF2ZA6C S113410	A2030	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
537	3G1SF2ZA5C S116010	A2029	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
538	3G1SF2ZA5C S115973	A2028	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
539	3G1SF2ZA5C S115942	A2027	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
540	3G1SF2ZA5C S114855	A2026	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
541	3G1SF2ZA4C S115981	A2025	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
542	3G1SF2ZA4C S115799	A2023	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
543	3G1SF2ZAXC S115984	A2022	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
544	3G1SF2ZAXC S115967	A2021	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
545	3G1SF2ZAXC S114687	A2018	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA

546	3G1SF2ZA4C S115463	A2017	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
547	3G1SF2ZA4C S114880	A2016	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	CABILDO MUNICIPAL		AMPLIA
548	3G1SF2ZA3C S113235	A2015	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
549	3G1SF2ZA2C S115820	A2014	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	COORDINACION GRAL. DE TRANSPARENCIA		AMPLIA
550	3G1SF2ZA2C S115462	A2013	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		AMPLIA
551	3G1SF2ZA1C S114898	A2012	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		AMPLIA
552	WV1ELB7HXC H042983	A2011	TRANSPORT ER CARROZA	VOLKSWAGE N	2012	CARGO VAN TDI	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
553	9BWAB05U0C P114544	A2010	GOL	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
554	9BWAB05UXC P107763	A2009	GOL	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
555	9BWAB05U6C P114810	A2008	GOL	VOLKSWAGE N	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
556	3C7WDAKT6C G139807	A2007	RAM 4000	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
557	3C7WDAKT4C G139806	A2006	RAM 4000	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
558	3C7WDAKT2C G139805	A2005	RAM 4000	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
559	KMFWB3XR3 CU368233	A2004	H100 BY WAGON	DODGE	2012	PASAJERO S	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
560	KMFWB3XR3 CU360827	A2003	H100 VAN	DODGE	2012	H100 VAN	CAMIONETAS	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA

561	KMFWB3XRXC CU360856	A2002	H100 VAN	DODGE	2012	H100 VAN	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
562	KMFWB3XR3 CU360861	A2001	H100 VAN	DODGE	2012	VAN	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
563	KMFWB3XR1 CU360888	A2000	H100 VAN	DODGE	2012	H100 VAN	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
564	KMFWB3XR2 CU360933	A1999	H100 VAN	DODGE	2012	VAN	CAMIONETAS	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
565	KMFWB3XR4 CU361100	A1998	H100	DODGE	2012	VAN PASAJEROS	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
566	KMFWB3XR9 CU361190	A1997	H100 VAN	DODGE	2012	CARGA	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
567	KMFWB3XRXC CU361229	A1996	H100 VAN	DODGE	2012	H 100 VAN	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
568	KMFWB3XR5 CU361638	A1994	H100 VAN	DODGE	2012	H 100 VAN	CAMIONETAS	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
569	KMFWB3XRXC CU361862	A1993	H-100 VAN	DODGE	2012	PASAJEROS	CAMIONETAS	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
570	KMFWB3XR0 CU361661	A1992	H100 VAN	DODGE	2012	H100	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
571	KMFWB3XR0 CU360882	A1991	H100 VAN	DODGE	2012	H100	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
572	3G1SF2ZA9C S115023	A1990	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
573	3G1SF2ZA9C S114888	A1989	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
574	3G1SF2ZA3C S114854	A1988	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
575	3G1SF2ZA5C S114869	A1987	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

576	3G1SF2ZA2C S115025	A1986	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
577	3G1SF2ZA0C S115489	A1985	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
578	3G1SF2ZA0C S114536	A1984	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
579	3G1SF2ZA1C S114691	A1983	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
580	3G1SF2ZA1C S114724	A1982	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
581	3G1SF2ZA6C S114413	A1981	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
582	3G1SF2ZAXC S114740	A1980	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
583	3G1SF2ZA3C S114529	A1979	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
584	3G1SF2ZA7C S115327	A1977	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
585	3G1SF2ZA7C S115358	A1976	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
586	3G1SF2ZA5C S114371	A1975	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
587	3G1SF2ZA9C S114230	A1973	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
588	3G1SF2ZAXC S115161	A1972	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
589	3G1SF2ZA1C S114884	A1971	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
590	3G1SF2ZAXC S115192	A1970	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
591	3G1SF2ZA6C S115528	A1969	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

592	3G1SF2ZA1C S115498	A1967	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
593	3G1SF2ZA3C S115471	A1966	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
594	3G1SF2ZA2C S115171	A1965	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
595	3G1SF2ZA1C S115338	A1964	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
596	3G1SF2ZA1C S114545	A1963	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
597	3G1SF2ZA1C S114352	A1962	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
598	3G1SF2ZA0C S114391	A1961	CHEVY C3	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
599	3G1SF2ZA2C S114859	A1960	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
600	1FTMF1CM5B KE01331	A1959	F-150	FORD	2012	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
601	1FTMF1CM5B KE01345	A1958	F150 XL	FORD	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
602	1FTMF1CM6B KE01323	A1957	F150 XL	FORD	2012	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
603	9BWBK05U6C P114293	A1950	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
604	9BWBK05U2C P113013	A1949	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
605	9BWBK05U6C P112818	A1948	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
606	9BWBK05U3C P117393	A1947	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA

607	9BWK05U6C P113659	A1946	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
608	9BWK05U3C P115711	A1945	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
609	9BWK05U5C P114477	A1944	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
610	9BWK05U0C P114306	A1943	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
611	9BWK05U7C P113699	A1942	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	CABILDO MUNICIPAL		AMPLIA
612	9BWK05U0C P113656	A1941	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
613	9BWK05U6C P113239	A1940	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
614	9BWK05U0C P112782	A1939	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
615	9BWK05U6C P106629	A1937	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
616	9BWK05UXC P117407	A1936	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SEC DE TURISMO		AMPLIA
617	9BWK05U9C P116782	A1935	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SINDICATURA MUNICIPAL		AMPLIA
618	9BWK05U9C P108164	A1934	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
619	9BWK05U8C P119303	A1933	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
620	9BWK05UXC P115835	A1931	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
621	9BWK05U9C P114479	A1930	SAVEIRO	VOLKSWAGE N	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA

622	9BWK05U8C P106647	A1928	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
623	3GNAL7EC7B S686225	A1927	CAPTIVA SPORT	CHEVROLET	2012	SUV	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
624	3GCNC9CX5C G100329	A1926	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
625	3GCNC9CX6C G101537	A1925	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONETAS	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		AMPLIA
626	3GCNC9CX7C G100994	A1924	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
627	3GCNC9CX9C G103721	A1923	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
628	3GCNC9CX9C G104805	A1922	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
629	3GCNC9CXX CG104702	A1921	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2012	PICK UP 3 P	CAMIONETAS	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		AMPLIA
630	3G1SF2ZA0C S115170	A1920	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
631	3G1SF2ZA0C S115525	A1918	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
632	3G1SF2ZA0C S115637	A1917	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
633	3G1SF2ZA1C S115355	A1916	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
634	3G1SF2ZA1C S115517	A1915	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
635	3G1SF2ZA1C S115534	A1914	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
636	3G1SF2ZA3C S115213	A1912	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SEC DE TURISMO		AMPLIA

637	3G1SF2ZA3C S115664	A1911	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SEC DE DES ECONOMICO		AMPLIA
638	3G1SF2ZA3C S115681	A1910	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SEC DE DES ECONOMICO		AMPLIA
639	3G1SF2ZA4C S115320	A1909	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
640	3G1SF2ZA4C S115639	A1908	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
641	3G1SF2ZA5C S115469	A1907	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
642	3G1SF2ZA5C S115472	A1906	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
643	3G1SF2ZA5C S115648	A1905	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
644	3G1SF2ZA6C S115187	A1904	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
645	3G1SF2ZA6C S115335	A1903	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
646	3G1SF2ZA7C S115165	A1900	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
647	3G1SF2ZA7C S115537	A1899	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
648	3G1SF2ZA7C S115635	A1898	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
649	3G1SF2ZA9C S115152	A1895	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
650	3G1SF2ZA9C S115202	A1894	CHEVY 3 PUERTAS	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA

651	3G1SF2ZA9C S115524	A1892	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
652	3G1SF21X8A S153937	A1713	CHEVY	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
653	WB10B0101D ZZ75758	1417	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
654	WB1021807C ZT56768	1416	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
655	WB1021800C ZT57504	1415	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
656	WB1021802C ZT57505	1414	F 650	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
657	WB1021803C ZT57352	1411	MOTOCICLE TA F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
658	WB1021805C ZT57353	1410	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
659	WB102180XC ZT57252	1409	MOTOCICLE TA F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
660	WB1021807C ZT57354	1408	MOTOCICLE TA F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
661	WB1021809C ZT57355	1407	MOTOCICLE TA F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

662	WB1021805C ZT57255	1404	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
663	WB1021805C ZT57076	1403	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
664	WB1021802C ZT55897	1402	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
665	WB1021802C ZT55740	1401	MOTOCICLE TA F 650 GS EQUIPADA GMT-006	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
666	WB1021807C ZT55698	1399	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
667	WB1021801C ZT55714	1397	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
668	WB102180XC ZT55713	1396	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
669	JKBZGNC16C A016888	1395	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
670	JKBZGNC16C A014011	1394	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
671	JKBZGNC1XC A013914	1393	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

672	JKBZGNC1XC A013251	1391	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
673	JKBZGNC13C A015844	1390	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
674	JKBZGNC12C A015835	1388	MOTOCICLE TA CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
675	JKBZGNC16C A015854	1386	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
676	WB1021804C ZT54735	1385	F 650	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
677	WB1021806C ZT54364	1384	F 650	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
678	WB102180XC ZT54383	1382	F 650 GS EQUIPADA	BMW-MOT	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
679	WB1021803C ZT54385	1381	BMW F 650 GS	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
680	WB102180XC ZT54142	1379	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
681	WB1021806C ZT54140	1378	BMW F 650	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

682	JKBZGNC14C A015853	1376	CONCOURS 14ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
683	JKBZGNC17C A015846	1375	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
684	JKBZGNC1XC A015369	1370	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
685	JKBZGNC1XC A014268	1368	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
686	JKBZGNC16C A013960	1366	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
687	JKBZGNC15C A014243	1365	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
688	JKBZGNC18C A015449	1362	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
689	JKBZGNC18C A015368	1361	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
690	JKBZGNC18C A014320	1360	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
691	JKBZGNC17C A015412	1359	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

692	JKBZGNC13C A015486	1356	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
693	JKBZGNC11C A014871	1354	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
694	JKBZGNC11C A014269	1353	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
695	JKBZGNC10C A015414	1352	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
696	JKBZGNC10C A014909	1351	CONCOURS 14 ABS	KAWASAKI	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
697	WB1021804C ZT53794	1348	MOTOCICLE TA BMW F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
698	WB1021809C ZT53323	1345	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
699	WB1021805C ZT53321	1344	BMW F 650 GS	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
700	WB1021802C ZT53325	1343	F 650 GS EQUIPADA	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
701	WB1021804C ZT53424	1342	F 650 GS	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

702	WB1021804C ZT53326	1341	BMW F 650 GS	BMW	2012	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
703	1FDEF3G66B EB01920	A2501	F-350	FORD	2011	BOMBERO PICK UP	CAMIONES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
704	WV1DB42H2B 8048163	A2259	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
705	WV1DB42H2B 8041360	A2234	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
706	WV1DB42H8B 8044067	A2233	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
707	WV1DB42H1B 8049742	A2232	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
708	WV1DB42H0B 8041499	A2230	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
709	WV1DB42H4B 8038749	A2223	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
710	WV1DB42H6B 8041488	A2213	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
711	WV1DB42H1B 8044055	A2209	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
712	WV1DB12H4B 8030472	A2204	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

713	WV1DB42H2B 8050379	A2196	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
714	WV1DB42H9B 8050296	A2189	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
715	WV1DB42H4B 8041148	A2183	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
716	WV1DB42H2B 8044081	A2179	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
717	WV1DB42H1B 8041480	A2170	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
718	WV1DB12H9B 8015823	A2167	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
719	WV1DB42H0B 8035315	A2102	AMAROK	VOLKSWAGE N	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
720	1FTMF1EM3B KE03365	A1956	F150 XL	FORD	2011	PICK UP 2 P	CAMIONETAS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
721	1FTMF1EM3B KE03334	A1955	F150 XL	FORD	2011	PICK UP 4X4	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
722	1FTMF1EM2B KE06242	A1954	F150 XL	FORD	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
723	1FTMF1EM2B KE03289	A1952	F150 XL 4X4	FORD	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
724	1FTMF1EM1B KE06250	A1951	F150 XL	FORD	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

725	3GCPK9E39B G349883	A1888	CHEYENNE	CHEVROLET	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
726	3GCPK9E38B G348224	A1887	CHEYENNE	CHEVROLET	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
727	3GCPK9E35B G348973	A1886	CHEYENNE	CHEVROLET	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
728	3GCPK9E33B G348745	A1885	CHEYENNE	CHEVROLET	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
729	1D7RB1GT9B S550107	A1884	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
730	1D7RB1GT1B S669656	A1883	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
731	1D7RB1GTXB S669655	A1882	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
732	3GCPK9E35B G331235	A1881	CHEYENNE	CHEVROLET	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
733	1GN5C6E00B R309324	A1879	TAHOE 4X2 S/N	CHEVROLET	2011	CAMIONET A	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
734	9BWAB05U9B P084488	A1862	GOL TRENDLINE	VOLKSWAGE N	2011	SEDAN	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
735	1D7RE3GK3B S546869	A1804	DAKOTA	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

736	1D7RE3GK7B S543330	A1803	DAKOTA CREW CAB SLT	DODGE	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
737	1D7RE3GK5B S546873	A1795	DAKOTA CREW CAB SLT	CHRYSLER	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
738	1D7RE3GK9B S543328	A1793	DAKOTA	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
739	1D7RE3GKXB S546870	A1790	DAKOTA	DODGE	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
740	3D7R51CT0B G531854	A1789	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
741	3D7R51CT8B G531861	A1782	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L	DODGE	2011	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
742	3D7R51CT6B G531860	A1781	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
743	3D7R51CT9B G531870	A1779	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
744	3D7R51CT5B G531865	A1776	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
745	3D7R51CT3B G531864	A1775	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

746	3D7R51CT1B G531863	A1774	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
747	3D7R51CT8B G531858	A1772	RAM 2500	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
748	3N6DD23T9B K011448	A1770	DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	NISSAN	2011	PICK UP	CAMIONETAS	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
749	3N6DD23T3B K011722	A1769	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2011	PICK UP	CAMIONETAS	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
750	9BWAB05U3B P019006	A1768	GOL	VOLKSWAGE N	2011	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
751	9BWAB05U6B P024653	A1767	GOL	VOLKSWAGE N	2011	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
752	9BWAB05U4B P023730	A1766	GOL	VOLKSWAGE N	2011	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
753	9BWAB05U3B P001511	A1765	GOL	VOLKSWAGE N	2011	SEDAN 5P	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
754	9BWAB05U5B P040732	A1763	GOL	VOLKSWAGE N	2011	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		AMPLIA
755	WF0LP3XH1A 1125636	A1847	FOCUS EUROPA EQUIPADA	FORD	2010	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
756	WF0LP3XH7A 1127536	A1843	FOCUS	FORD	2010	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
757	WF0LP3XH7A 1127181	A1815	FOCUS	FORD	2010	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
758	WF0LP3XH8A 1126847	A1810	FOCUS EUROPA	FORD	2010	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

759	3VWVRV49M8A M041185	A1761	JETTA	VOLKSWAG E N	2010	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
760	1FDEF3G58A EB04176	A1752	F-350 SUPER DUTY	FORD	2010	GRUA	CAMIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
761	KMHCM4NA5 AU509565	A1751	ATTITUDE	DODGE	2010	SEDAN GL 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
762	KMHCM4NA9 AU509567	A1750	ATTITUDE	DODGE	2010	SEDAN GL 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
763	3D7Y51EK5A G565870	A1749	RAM 1500	DODGE	2010	PICK-UP 4X2	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
764	3D7Y51EK7A G565868	A1748	RAM 1500	DODGE	2010	PICK-UP 4X2	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
765	3D7Y51EK4A G556674	A1747	RAM 1500	DODGE	2010	PICK-UP 4X2	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
766	LWCJ0511J70 8	A1743	LANCHA LOWE ROUGHNEC K R-1542V	LANCHA LOWE ROUGHNECK	2010	LANCHA	LANCHA	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
767	1FMEU6DE8A UA69642	A1715	EXPLORER	FORD	2010	VAGONET A 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
768	9BWDB05U29 T170465	A1701	GOL	VOLKWAGEN	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRU CTURA Y SER VICIOS PUB		AMPLIA
769	9BWDB05U19 T170795	A1700	GOL	VOLKWAGEN	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRU CTURA Y SER VICIOS PUB		AMPLIA
770	9BWDB05U89 T170843	A1699	GOL	VOLKWAGEN	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRU CTURA Y SER VICIOS PUB		AMPLIA
771	9BWDB05U69 T170632	A1698	GOL	VOLKWAGEN	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRU CTURA Y SER VICIOS PUB		AMPLIA
772	9BWDB05U19 T170814	A1697	GOL	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRU CTURA Y SER VICIOS PUB		AMPLIA

773	9BWDB05U79 T170459	A1696	GOL	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
774	9BWDB05U89 T170504	A1695	GOL	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
775	9BWDB05U89 T170793	A1694	GOL	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
776	9BWDB05U19 T170134	A1693	GOL	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
777	9BWDB05U79 T170140	A1692	GOL	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
778	3D6WN56T09 G564261	A1688	RAM 4000	CHRYSLER	2009	GRUA 4000	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
779	3D6WN56T09 G564275	A1687	RAM 4000	DODGE	2009	GRUA	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
780	3D6WN56T99 G564260	A1685	RAM 4000	DODGE	2009	GRUA	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
781	3D7H516K29 G519391	A1682	RAM 1500	DODGE	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
782	3D6WN56T49 G506038	A1667	RAM 4000	DODGE	2009	GRUA 4000	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
783	1D3HB18T39S 744315	A1631	RAM 2500	CHRYSLER	2009	PICK-UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA
784	3VWYV49M39 M643807	A1628	JETTA	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	AMPLIA

785	3VWYV49M99 M642452	A1624	JETTA	VOLKSWAGE N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
786	3VWYV49M19 M642994	A1616	JETTA	VOLKSWAGE N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
787	3VWYV49M49 M644187	A1598	JETTA	VOLKSWAGE N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
788	3VWYV49M09 M647507	A1590	JETTA	VOLKSWAGE N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
789	3VWYV49M39 M643998	A1588	JETTA	VOLKSWAGE N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
790	1D3HB18T09S 715452	A1564	RAM 2500	DODGE	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
791	WF0LT27H39 1115353	A1541	FOCUS	FORD	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
792	WF0LT27H79 1117090	A1535	FOCUS	FORD	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
793	109017832	A1528	MODULO- UNIDAD MOVIL DE POLICIA	MODULO- UNIDAD MOVIL DE POLICIA	2009	UNIDAD MOVIL	REMOLQUES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
794	3FEKF36L49M A19162	A1523	F-350 XL SUPER DUTY	FORD	2009	CHASIS CABINA	CAMIONES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
795	3FTGF17279 MA10125	A1502	F-150	FORD	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA

796	3G1SE51X79 S136627	A1501	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
797	3G1SE51X39 S136611	A1497	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
798	1B3KC46A89 N519838	A1488	AVENGER	DODGE	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
799	1B3KC46A09 N524287	A1486	AVENGER	DODGE	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
800	1D3HB18T99S 722397	A1480	RAM 2500	DODGE	2009	PICK UP ST 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
801	9BFBT10N798 350182	A1475	FIESTA	FORD	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
802	9BFBT10N498 337373	A1472	FIESTA	FORD	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
803	9BFBT10N698 337391	A1454	FIESTA	FORD	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
804	9BFBT10N898 350174	A1453	FIESTA	FORD	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
805	9BFBT10N898 351695	A1452	FIESTA	FORD	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
806	9BFBT10N498 322677	A1451	FIESTA	FORD	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA

807	3FTGF17259 MA09927	A1449	F-150	FORD	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
808	3FTGF17259 MA09930	A1448	F-150	FORD	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		AMPLIA
809	9BWCC05W4 9P064151	A1438	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		AMPLIA
810	3G1SF21X59S 110801	A1435	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
811	3G1SF21X39S 121313	A1434	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
812	3N6DD23T89 K024685	A1392	ESTAQUITA	NISSAN	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
813	3N6DD23T19 K024656	A1386	NP-300 ESTAQUITA	NISSAN	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
814	3N6DD23T19 K024575	A1385	ESTAQUITA S NP300	NISSAN	2009	PICK-UP D.CABIN	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
815	9BWCC05WX 9P069063	A1364	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
816	9BWCC05W9 9P069572	A1363	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
817	9BWCC05WX 9P070195	A1361	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
818	9BWCC05W8 9P066971	A1348	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
819	9BWCC05W1 9P065886	A1346	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRASTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
820	9BWCC05W2 9P070420	A1344	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
821	9BWCC05W3 9P070099	A1342	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRASTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA

822	9BWCC05W1 9P070442	A1340	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
823	9BWCC05W4 9P070435	A1339	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
824	9BWCC05W1 9P070554	A1338	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
825	9BWCC05W6 9P070422	A1337	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	POINTER	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
826	9BWCC05W5 9P070508	A1335	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
827	9BWCC05W2 9P069820	A1333	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
828	9BWCC05W3 9P070622	A1332	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
829	9BWCC05W3 9P068966	A1329	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
830	9BWCC05W2 9P070689	A1327	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
831	9BWCC05W3 9P070524	A1323	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
832	9BWCC05W4 9P070208	A1321	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
833	9BWCC05W1 9P070778	A1316	POINTER	VOLKSWAG E N	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
834	3G1SE51X29 S113823	A1309	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
835	3G1SE51X99 S113835	A1305	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
836	3G1SE51X89 S113860	A1302	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA

837	3G1SE51X49 S113824	A1299	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		AMPLIA
838	3G1SE51XX9 S113861	A1298	CHEVY 4 PUERTAS	CHEVROLET	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
839	3G1SE51X59 S113492	A1293	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	COORDINACION GRAL. DE TRANSPARENCIA		AMPLIA
840	3G1SE51X09 S113108	A1288	CHEVY	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
841	3FEKF36L89M A15678	A1286	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
842	3FEKF36L29M A15711	A1285	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
843	3FEKF36L29M A15675	A1284	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
844	3FEKF36L09M A15609	A1283	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
845	3FEKF36L19M A15666	A1282	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
846	3FEKF36L89M A16006	A1281	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
847	3FEKF36L19M A15702	A1280	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
848	3FEKF36L79M A16000	A1279	F-350 XL	FORD	2009	CAMION REDILAS	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
849	WFOR48H09 JA18067	A1278	TRANSIT	FORD	2009	PASAJERO S	CAMIONETAS	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
850	WFOR48H09 JA18196	A1277	TRANSIT	FORD	2009	PASAJERO S	CAMIONETAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		AMPLIA
851	9BWCC05WX 9P065532	A1268	POINTER	VOLKSWAGE N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA

852	9BWCC05WX 9P065336	A1265	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
853	9BWCC05W9 9P065098	A1264	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
854	9BWCC05W1 9P064852	A1261	POINTER	VOLKSWAG N	2009	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
855	9BWEC05W49 P061288	A1258	POINTER	VOLKSWAG N	2009	PICK-UP	AUTOMOVILES	TESORERIA MUNICIPAL		AMPLIA
856	9BWEC05W69 P060353	A1257	POINTER	VOLKSWAG N	2009	PICK UP	AUTOMOVILES	CONTRALORIA MUNICIPAL		AMPLIA
857	9BWEC05W49 P061064	A1254	POINTER	VOLKSWAG N	2009	PICK-UP	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
858	3N6DD25T79 K015800	A1218	ESTACA NP300	NISSAN	2009	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
859	3N6DD25T39 K015793	A1217	ESTACAS	NISSAN	2009	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
860	3N6DD25TX9 K015743	A1215	ESTACAS	NISSAN	2009	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
861	5DHHD3FA5Y MG48881	482	AUTOBUS PASAJEROS S/N	MERCEDES BENZ	2009	AUTOBUS	AUTOBUS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
862	LALJCF8993 095803	1337	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
863	LALJCF8593 095846	1336	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
864	LALJCF8393 013967	1332	MOTO HONDA P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
865	LALJCF8693 095838	1331	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
866	LALJCF8693 095807	1330	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

867	LALJCJF8993 095848	1328	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
868	LALJCJF8593 095829	1327	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
869	LALJCJF8293 013989	1326	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
870	LALJCJF8X93 095826	1325	MOTOCICLE TA P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
871	LALJCJF8393 095831	1324	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
872	LALJCJF8393 013970	1322	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
873	LALJCJF8293 013961	1320	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
874	LALJCJF8593 013971	1319	TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
875	LALJCJF8893 095811	1317	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
876	LALJCJF8893 013981	1316	MOTO P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
877	LALJCJF8493 013962	1315	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
878	LALJCJF8793 095833	1314	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
879	LALJCJF8393 013984	1312	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
880	LALJCJF8793 013731	1310	MOTO P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
881	LALJCJF8393 013743	1309	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA

882	LALJCJF8993 013763	1308	MOTOCICLE TA P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
883	LALJCJF8293 013734	1307	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
884	LALJCJF8093 013778	1306	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
885	LALJCJF8893 013768	1304	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
886	LALJCJF8993 013827	1297	MOTOCICLE TA P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		AMPLIA
887	LALJCJF8X93 013724	1290	INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		AMPLIA
888	LALJCJF8493 013718	1289	MOTO P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
889	JS1VP54A792 102411	1272	MOTOCICLE TA E-06	SUZUKI	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	AMPLIA
890	LALJCJF8793 095847	1335	MOTOCICLE TA P/TRABAJO INVICTA CGR125	HONDA	2009	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE ADMON.		AMPLIA
891	65000132	311 B	BICICLETA DE MOTOR R26	EUROBIKE	S/N	BICICLETA S	BICICLETA	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
892	65000131	310 B	BICICLETA DE MOTOR R20 PLEGABLE	EUROBIKE	S/N	BICICLETA S	BICICLETA	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		AMPLIA
893	1FTRW12W48 KE90620	A1506	LOBO	FORD	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		LIMITAD A
894	8AFDT50D286 192872	A1442	RANGER XL	FORD	2008	PASAJERO S	CAMIONES	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		LIMITAD A
895	8AFDT50D086 191218	A1441	RANGER XL	FORD	2008	PASAJERO S	CAMIONETAS	SRIA.DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		LIMITAD A
896	3FELF46S68M A33855	A1437	F-450 SUPER	FORD	2008	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU		LIMITAD A

			DUTY					RA Y SERVICIOS PUB		
897	3FELF46S68M A33449	A1436	F-450 SUPER DUTY	FORD	2008	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
898	1GCHG35K98 1198058	A1407	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	2008	CARGO VAN	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
899	1FTRW12W28 KE88588	A1400	LOBO XL	FORD	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
900	1FTRW12WX8 KE88600	A1398	LOBO	FORD	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
901	3VWYV49MX8 M665186	A1374	JETTA	VOLKSWAGE N	2008	SEDAN TRENDLIN E	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		LIMITAD A
902	3VWYV49M28 M650939	A1370	JETTA	VOLKSWAGE N	2008	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		LIMITAD A
903	3VWYV49M58 M650787	A1369	JETTA	VOLKSWAGE N	2008	SEDAN	AUTOMOVILES	PRESIDENCIA MUNICIPAL		LIMITAD A
904	3VWYV49M38 M651050	A1368	JETTA	VOLKSWAGE N	2008	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		LIMITAD A
905	3VWYV49M58 M651048	A1366	JETTA CL TRIPTONIC	VOLKSWAGE N	2008	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE ADMON.		LIMITAD A
906	3GCEK14J88 M117469	A1356	SILVERADO 2500	CHEVROLET	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
907	3GCEK14J68 M117437	A1355	SILVERADO 2500	CHEVROLET	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
908	1GAHG39K68 1222500	A1354	EXPRESS VAN	CHEVROLET	2008	PASAJERO S	CAMIONETAS	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		LIMITAD A
909	3D7H516K88 G201905	A1352	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A

910	3D7H516K98 G242625	A1350	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
911	3D3KS28D38 G163052	A1253	RAM 2500 DOBLE CABINA	DODGE RAM 2500 DOB. C. PICK-UP	2008	PICK UP 4X4	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
912	3D3KS28D38 G168770	A1252	RAM 2500	DODGE	2008	PICK UP DOB CAB	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
913	3D7H516K98 G251373	A1249	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
914	3D7H516K78 G251372	A1248	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
915	3D7H516K78 G251369	A1247	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
916	3D7H516K58 G251368	A1246	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
917	3D7H516K68 G251363	A1245	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
918	3D7H516K88 G246312	A1244	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
919	3D7H516K28 G251375	A1243	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
920	3D7H516K98 G246318	A1237	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP	CAMIONETAS	TESORERIA MUNICIPAL		LIMITAD A
921	3D7H516K58 G251371	A1235	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		LIMITAD A
922	3D7H516K18 G251366	A1233	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUC TU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
923	3D7H516K38 G246251	A1228	RAM 1500	DODGE	2008	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SRIA. DESARROL LO URBANO Y SUSTENTABILIDA D		LIMITAD A
924	3D7H516K98 G246254	A1227	RAM 1500	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		LIMITAD A

925	3D7H516K58 G246266	A1226	RAM 1500	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		LIMITAD A
926	3D7H516K28 G246306	A1225	RAM 1500	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		LIMITAD A
927	3D7H516K08 G246319	A1221	RAM 1500	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONETAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		LIMITAD A
928	3D7H516K88 G246309	A1219	RAM 1500	DODGE	2008	REG CAB STD 4X2	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
929	1GCEK14J98Z 191627	A1203	SILVERADO 2500	CHEVROLET	2008	CAB REG 4X4	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	LIMITAD A
930	9BFBT10N088 206567	A1192	FIESTA	FORD	2008	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	LIMITAD A
931	9BFBT10N188 219473	A1187	FIESTA	FORD	2008	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	LIMITAD A
932	5HD4CN21X8 K436079	1253	MOTOCICLETA	HARLEY-DAVIDSON	2008	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	LIMITAD A
933	5HD4CN21X8 K435708	1243	MOTOCICLETA	HARLEY-DAVIDSON	2008	MOTOCICLETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACIONES	LIMITAD A
934	3GBJC34R77 M105636	A1142	SILVERADO 3500	CHEVROLET	2007	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
935	3GBEC14X57 M108572	A1138	SILVERADO 1500	CHEVROLET	2007	PICK-UP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
936	93CXM80227 C119122	A1134	TORNADO	CHEVROLET	2007	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
937	3VWRP82W96 M950735	A1114	17.210E AUTOBUS PASAJEROS	VOLKSWAGEN	2006	CAMION	AUTOBUS	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO		LIMITAD A

938	3GBKC34G96 M105574	A1108	C35 HEAVY DUTY .HIDRAHULI CA SKY TRACKER	CHEVROLET	2006	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
939	3GBKC34G66 M105404	A1107	C35 HEAVY DUTY .HIDRAHULI CA SKY TRACKER	CHEVROLET	2006	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
940	3GBKC34G86 M105534	A1106	C35 HEAVY DUTY .HIDRAHULI CA SKY TRACKER	CHEVROLET	2006	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
941	1D7HA18D85J 618333	A1007	RAM 2500	DODGE	2005	PICK UP DOBCAB	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
942	1D7HA18DX5 J618334	A1006	RAM 2500 SLT	DODGE	2005	PICK UP 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
943	3D6WN56D85 G832797	990	RAM 4000	DODGE	2005	CAMPER ANTIMOT	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
944	3D6WN56D45 G832800	989	RAM 4000	DODGE	2005	GRÚA	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
945	1B3BS46C65 D207442	967	NEON SEDAN 4 PUERTAS	DODGE	2005	NEON	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
946	7000011	946	REMOLQUE PARA SANITARIOS PUBLICOS	SIN MARCA	2004	PLATAFOR MA	REMOLQUES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
947	1GNET16P93 6202092	912	TRAIL BLAZER	CHEVROLET	2003	PASAJERO S	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
948	WV1EJO7093 H044194	909	EUROVAN PANEL	VOLKSWAGE N	2003	CAMIONET A	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		LIMITAD A
949	5HD1GKV173 K300910	1104	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA	HARLEY DAVIDSON	2003	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A

950	3B7HC16X72 M300607	881	RAM 1500	DODGE	2002	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
951	9BWCC05X42 P090361	821	POINTER TAXI	VOLKSWAGE N	2002	SEDAN	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
952	9BWCC05X22 P085000	744	POINTER	VOLKSWAGE N	2002	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
953	9BWCC05X02 P089322	716	POINTER P- 308	VOLKSWAGE N	2002	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
954	1HD1GKV1X2 Y318580	1119	MOTOCICLE TA EQUIPADA COMO PATRULLA	HARLEY DAVIDSON	2002	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
955	3GCM7H1CX YM108719	635	KODIAK	CHEVROLET	2000	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
956	3GCM7H1C0Y M108759	634	KODIAK	CHEVROLET	2000	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
957	2B4HB15X1Y K182145	581	RAM 1500	DODGE	2000	PASAJERO S	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
958	3B7HC16X2Y M240048	500	RAM 1500	DODGE	2000	RAM PICKUP	CAMIONETAS	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		LIMITAD A
959	3B6MC3652Y M205538	486	RAM 4000	DODGE	2000	GRUA	CAMIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD		LIMITAD A
960	5DHHD3FA7Y MG48882	483	MERCEDES BENZ AUTOBUS PASAJEROS S/N	MERCEDES BENZ	2000	AUTOBUS	AUTOBUS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
961	3B7HC16XXY M215107	447	RAM 1500 CUSTOM	DODGE	2000	PICK UP	CAMIONETAS	SEC. DE ADMON.		LIMITAD A
962	3HTNAAAR9X N127095	445	CAMIÓN	INTERNACIO NAL	2000	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
963	3HTNAAAR2Y N128302	444	CAMIÓN	INTERNACIO NAL	2000	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS		LIMITAD A

								PUB		
964	3HTNAAAR1Y N128291	443	CAMIÓN	INTERNACIONAL	2000	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
965	3HTNAAAR5Y N128293	442	CAMIÓN	INTERNACIONAL	2000	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
966	3GCM7H1C0X M503149	469	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
967	3GCM7H1C5X M503163	468	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
968	3GCM7H1C6X M503401	467	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
969	3GCM7H1CX XM503398	466	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
970	3GCM7H1C6X M503396	465	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
971	3GCM7H1C0X M503393	464	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
972	3GCM7H1C6X M502507	461	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
973	3GCM7H1C8X M503304	460	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
974	3GCM7H1C1X M503399	458	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
975	3GCM7H1C5X M503406	456	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
976	3GCM7H1C3X M503307	455	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA
977	3GCM7H1C1X M503306	454	KODIAK	CHEVROLET	1999	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB		LIMITADA

978	3B7HC16X4X M561975	383	RAM 1500 4X2	DODGE	1999	RAM 1500 4X2	CAMIONETAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
979	1HD4CAM19X K137470	1046	MOTOCICLE TA	HARLEY DAVIDSON	1999	MOTOCICL ETA	MOTOS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	EUIPAMIEN TO Y/O CON ADAPTACI ONES	LIMITAD A
980	9C2JC2503XR 910029	1030	MOTOCICLE TA	HONDA	1999	MOTOCICL ETA	MOTOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
981	3GCM7H1M5 WM500089	209	KODIAK	CHEVROLET	1998	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
982	3GCM7H1M4 WM501296	208	KODIAK	CHEVROLET	1998	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
983	3GCM7H1J3W M501277	207	KODIAK	CHEVROLET	1998	GRÚA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
984	3GCM7H1M2 WM501295	206	KODIAK	CHEVROLET	1998	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
985	3GCM7H1M9 WM501293	205	KODIAK	CHEVROLET	1998	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
986	1GCCS1448T K203432	573	S-10	CHEVROLET	1996	PICK UP	CAMIONETAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
987	5146733C4	908	CAMIÓN CUNA	DINA	1994	CUNA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
988	C1317VMED1 0875	96	CHASIS CABINA	FAMSA	1990	PIPA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
989	C1317VMED1 0891	85	CHASIS CABINA	FAMSA	1990	VOLTEO	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A
990	C1317VMED1 0725	100	CHASIS CABINA	FAMSA	1990	GRÚA HIDRAULI CA	CAMIONES	SRIA. DE INFRAESTRUCTU RA Y SERVICIOS PUB		LIMITAD A

**PARTIDA 5**

NUM.	SERIE	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHÍCULO (SECRETARÍA)
1	F02094R02094	MINI-MOV	MINICARGADOR	JCB	2012	1CX MINICARGDR	MINICARGADORES	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2	5029	EQUI-9013 A1527	MARTILLA HIDRAULICO	KENT	2009	KF9	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
3	1T0326DAJCG2 34823	A2296	MINI CARGADOR FRONTAL CON BARRENA PERFORADA DE 60	JOHN DEERE	2013	326D	MINICARGADORES	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
4	1T0PA30XKD00 02636	A2296	HOYADORA HIDRAULICA	JOHN DEERE	2013	PA30	MAQUINARIA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
5	A1572	A1572	RODILLO VIBRATORIO PR-8H	CIPSA	1999	PR-8H	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
6	1476	A1571	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HM8	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
7	1475	A1570	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HM8	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
8	1467	A1569	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HM8	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
9	1499	A1568	RODILLO PR-8	CIPSA	1999	PR-8HM8	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
10	901582291065	A1529	RODILLO VIBROCOMPACTO	HYPAC	2009	VIBROCOMPACTO	VIBROCOMPACTADOS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
11	T0310JX167393	A1527	RETROEXCAVADORA 310 J	KENT MARTILLO HIDRAULICO	2009	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
12	T0310JX168232	A1526	RETROEXCAVADORA 310 J	JOHN DEERE	2009	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
13	T00317A15176 2	A1525	MINICARGADOR 310J	JOHN DEERE	2009	MINICARGADOR	MINICARGADORES	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
14	T0310JX168228	A1524	RETROEXCAVADORA 310 J	JOHN DEERE	2009	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
15	JAF0366894	940	MINCARGADOR	CASE	2003	MINICARGADOR	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB

16	4ZN17046	451	RETROEXCAVADORA CARGADORA MODELO 416CT	CARTERPILLAR	1999	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
17	U203897	440	MOTONIVELADOR A POWER SHIFT MODELO 830-B	GALION	1999	MOTONIVELADOR A	MOTO NIVELADORAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
18	U203723	438	MOTONIVELADOR A POWER SHIFT MODELO 830-B	GALION	1999	MOTONIVELADOR A	MOTO NIVELADORAS	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB

**PARTIDA 6**

**RELACIÓN DE INMUEBLES PARA ASEGURAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**

RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
NO.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	
				TERRENO M <sup>2</sup>	CONSTRUCCION M <sup>2</sup>
1	DIRECCIÓN JURÍDICA (CENTRO DE DÍA)	PRIVADA 14 "A" SUR NO. 3912;	COLONIA ANZURES C.P. 72530	1,449.00	847.00
2	DIRECCIÓN JURÍDICA (CASA DE JÓVENES EN PROGRESO)	CALLE 16 SUR NO. 3911;	COLONIA ANZURES C.P. 72530		894.00
3	DORMITORIO MUNICIPAL	CALZADA EMILIANO ZAPATA Ó CAMINO AL BATAN S/N ESQUINA CON AV. JUAN ROJAS FLORES;	COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. 72573	5,245.00	840.74
4	REFUGIO TEMPORAL	CALLE ALICANTE NO. 17;	COL. LAS PALMAS C.P. 72550	222.00	235.00
5	GUARDERÍA LOS HÉROES	CALLE 15 C ORIENTE NO. 1801	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES DE PUEBLA C.P. 75590	2,267.80	733.16
RELACIÓN DE INMUEBLES EN COMODATO O BAJO CUSTODIA Y RESGUARDO QUE ADMINISTRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
1	UNIDAD MÉDICA INTEGRAL (UMI)	AVENIDA CUE MERLO NO. 201	COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	7,014.40	2,406.01
2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (CASITAS)	CERRADA FRANCISCO I. MADERO NO. 413-1; 413-2; 413-3 Y 413-4	COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	735.84	885.50
3	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	AVENIDA REFORMA NO. 1904-A	COL. SAN MIGUELITO C.P. 72090	1,297.12	384.18

4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO MUNICIPAL DE EQUINOTERAPIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL)	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11901	COL. AGUA SANTA C.P. 72490	6,781.18	2,452.37
---	---	-------------------------------	----------------------------	----------	----------

**RELACIÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**

1	ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	CALLE BENITO JUÁREZ NO. 223	COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	2,718.12	132.00
2	ALMACÉN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CALLE 41 ORIENTE NO. 3209	COL. ALSESECA C.P. 72543	1,612.42	1,220.92

**PARTIDA 7**

**COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR**

COBERTURA	LÍMITE	AMPLIA	LIMITADA
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	X	-----
DEDUCIBLE:			
5% DEL VALOR CONVENIDO			
20% PARA ROTURA DE CRISTALES (SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO)			
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	X	X
DEDUCIBLE:			
10% DEL VALOR CONVENIDO			
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS (OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO) AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS	\$3,000,000.00	X	X
SIN DEDUCIBLE			
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (ENTRE DEPENDENCIAS, SI UN VEHÍCULO ASEGURADO, PROVOCA UN DAÑO ENTRE VEHÍCULOS DEL ASEGURADO O BAJO SU RESGUARDO O RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO A BIENES, INMUEBLES O MUEBLES; TAMBIÉN SE CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL) AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS	AMPARADA	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES (AUTOS Y CAMIONES)	\$3,000,000.00	X	X
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	**AMPARADA	X	X
(OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EL LÍMITE CORRESPONDERA A LA SUMA ASEGURADA POR EL NÚMERO DE OCUPANTES SEA EL CASO)			

AMPARA EN GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES Y A LAS PERSONAS QUE VIAJEN FUERA DE LA CABINA EN LOS VEHÍCULOS QUE EL ASEGURADO TENGA DISEÑADOS PARA ESE USO O NECESIDAD, LAS PERSONAS QUEDARÁN ASEGURADAS DENTRO DE LA PÓLIZA. SE EXTIENDE A 10 PERSONAS EN LA BATEA	AMPARADA	X	X
SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL CONDUCTOR Y VEHICULAR (EMISIÓN Y PAGO DE FIANZA O CAUCION, CUBRE GARANTIAS POR MUERTE DE OCUPANTES, PAGO DE GARANTIAS ANTE AUTORIDADES PARA OBTENER LIBERTAD PERSONAL DE LOS CONDUCTORES, AUNQUE LOS LESIONADOS O FALLECIDOS FUERAN OCUPANTES)	AMPARADA	X	X
MUERTE AL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	\$150,000.00	X	X
EQUIPO ESPECIAL SE AMPARA EL EQUIPO INCLUIDO EN FACTURAS ORIGINALES DE COMPRA Y EL ADAPTADO POR EL ASEGURADO INCLUYENDO BLINDAJES ASÍ COMO TODO TIPO DE ROTULACIÓN MANUAL O POR COMPUTADORA, TORRETA, RADIOTRANSMISOR, MICROFONO, SIRENA, TUMBA BURROS, LOGOTIPOS, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICO, Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO REQUERIDO PARA EL USO DEL VEHICULO ESPECIALIZADO, CUANDO SEA MOTIVO DE UN RIESGO DE TRANSITO ENTONCES SE AMPARAN LOS EQUIPOE EN LA COBERTURA DEL PROPIO VEHICULO (QUEDA INCLUIDO EL EQUIPO DE AMBULANCIAS Y DEMÁS VEHÍCULOS EQUIPADOS)	AMPARADA	X	X
PARA EL CASO DE DAÑO A LOS EQUIPOS AUTOMOTORES CUYO ORIGEN DE TALES DAÑOS SEAN CUASADOS POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO O BIEN RESULTANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER OPERATIVO, EN ACTOS VANDÁLICOS, TERRORISMO O ALGUNA ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTOS SERAN CONSIDERADOS COMO UN SOLO EVENTO POR LO QUE SÓLO APLICARÁ UN DEDUCIBLE			
DEDUCIBLE: 15% DE LA PERDIDA			
ADAPTACION Y/O CONVERSIONES	AMPARADA	X	X
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	AMPARADA	X	X
DAÑOS POR LA CARGA DE LOS CAMIONES Y/O GRÚAS SIEMPRE QUE LA UNIDAD ESTÉ DISEÑADA PARA EL TIPO DE CARGA, PROPIEDAD, A RESGUARDO O CUSTODIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: CUALQUIER BIEN PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD, ASEGURADO MINISTERIALMENTE, A CARGO O TODO BIEN DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: AMPARADO CON CUALQUIER TIPO DE CARGA.	AMPARADA	X	X
VANDALISMO	AMPARADA	X	X
ERRORES U OMISIONES	AMPARADA	X	X
EN MOTOCICLETAS DE TRANSITO, INCLUIR LAS MOCHILAS DE TRANSPORTE.	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
** GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: AUTOS \$ 300,000.00 L.U.C.			
** GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: CAMIONES \$ 250,000.00 L.U.C.			
** GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: MOTOCICLETAS \$ 100,000.00 L.U.C.			
* L.U.C. (LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO)			

**PARTIDA 8**

**SEGURO VEHICULOS DEPORTE**

NUMERO DE CONTROL	VEHICULO	COLOR	PLACAS	MODELO	NUMERO DE SERIE
IMDP/106	CHEVY 3 PUERTAS MCA. CHEVROLET, VERSIÓN PAQ. "B", MOTOR 1.6 L SFI, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN MANUAL, SIN AIRE ACONDICIONADO Y SIN SISTEMA ELECTRICO.	PLATA BRILLANTE	TXJ6871	2012	3G1SF2ZA1CC11471
IMDP/109	SILVERADO 3500 CHASIS CABINA CAJA SECA SIN COPETE VERSIÓN PAQUETE "A" MOTOR VORTEC 6.0 L V8, SFI TRANSMISIÓN MANUAL RINES DE ACERO SIN AIRE ACONDICIONADO.	BLANCO OLIMPICO	SJ73265	2012	3GB3C9CG0CG120113
IMDP/105	CHEVY 3 PUERTAS PAQUETE B, MOTOR 1.6 L SFI, 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES SIN AIRE ACONDICIONADO Y SIN SISTEMA ELECTRICO.	BLANCO OLIMPICO	TXJ6894	2012	3G1SF2ZA9CS118164
IMDP/108	CAMIONETA EXPRESS VAN PAQUETE C, TRANSMISIÓN AUTOMATICA SIN AIRE ACONDICIONADO MOTOR VORTEC V6 4.3 L 195 HP	BLANCO OLIMPICO	SJ73261	2012	1GCSG9CX6C1126282
IMDP/107	VEHICULO PICK UP CHEVROLET SILVERADO 1500 CABINA REGULAR PAQUETE "D" MOTOR 4.3 L 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES SIN AIRE ACONDICIONADO, SIN RADIO.	BLANCO OLIMPICO	SM17894	2012	3GCNC9CX4CG170503
IMDP/103	CHEVROLET SILVERADO 1500 PAQUETE "A" MANUAL	BLANCO OLIMPICO	SL49116	2007	3GBEC14X97M108686
IMDP/110	JETTA CL A/A TEAM TIP MCA VOLKSWAGEN CON AIRE ACONDICIONADO	BLANCO CANDY	TXJ6918	2012	3VW2V09M3CM032164
IMDP/101	CHEVY 4 PUERTAS TIPO M TRANSMISIÓN MANUAL, SIN AIRE ACONDICIONADO.	BLANCO OLIMPICO	TZG2795	2009	3G1SE51X89S113499
	REMOLQUE NUEVO CAMA BAJA MODELO CB7016-M30T, EQUIPADO CON PISO DE MADERA, JALON PARA BOLA, GATO DE ELEVACIÓN, CADENA DE SEGURIDAD, DOS EJES, CUATRO LLANTAS 700-15 CON RIN, MCA. NORTE.	BLANCO	1PP2895	2012	3BZBP1625CC000884
A2368	GOL SEDAN CL 4 PTAS.	BLANCO	UAC7072	2015	98WDD05U7F1069191

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO	AUTOS	PICK UP'S	CAMIONES 3.5 TONS.
DAÑOS MATERIALES (VALOR COMERCIAL)	5%	5%	5%
ROBO TOTAL (VALOR COMERCIAL)	10%	10%	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	250.000,00	250.000,00	250.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS	250.000,00	250.000,00	250.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA	2.750.000	2.750.000	2.750.000
GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE	500.000	500.000	500.000
CLÁUSULA DE ASISTENCIA	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)  
Sello de la empresa

**ANEXO "2"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL  
SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA  
MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_, y
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)  
Sello de la empresa*

**ANEXO "3"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE

PERSONAS FÍSICAS:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla previo a la firma del contrato.

PERSONAS MORALES:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla previo a la firma del contrato.

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**Nota:** El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

**ANEXO "4"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**PROPUESTA TÉCNICA**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"**

*(El título de cada anexo sólo deberá incluirse en la primera página de cada uno)*

El licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	PERÍODO DE GARANTÍA

**LUGARES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ANEXO "5"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTES:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
CON LETRA:			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO "6"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO "7"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

**"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante o a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **Licitación Pública Nacional Número** \_\_\_\_\_, relativo a la \_\_\_\_\_ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

**Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.**

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO "8"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

**"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)*

Ante o a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la \_\_\_\_\_ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto a adjudicar.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto a adjudicar. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO "9"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CONFLICTO DE INTERESES"**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios Institucionales que rigen en el Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; \_\_\_\_\_, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que (sí) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR.

FORM.1956-A/CM1821/1118

**ANEXO "10"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA- OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019.  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL  
SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA  
MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:** \_\_\_\_\_  
**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

**ANEXO "11"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS VARIOS PARA EL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADA POR ORGANISMO OPERADOR DEL  
SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SISTEMA  
MUNICIPAL DIF / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

"Formato de Carta Poder Simple"

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Comité Municipal de Adjudicaciones.  
Presente.**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que  
participan), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (nombre de quien  
recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la Licitación  
arriba citada y entregue la Proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal de la persona  
física o moral**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el  
poder.**

**Testigos:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y  
MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- XI. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

**CONVOCANTE:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**CONTRATANTE:** La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender las necesidades de la requirente en cuanto a la **contratación de servicio consolidado de seguros varios para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **CMA-OOSLMP/SECAD/SMDIF/IMDP-LP-003/2019.**

**CONTRALORÍA.-** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**PROPUESTA:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.